



Mujeres indígenas guatemaltecas en resistencia:

protagonistas en la defensa
comunitaria de la Madre Tierra
y sus bienes naturales

María Giovanna Teijido y Wiebke Schramm

pbi
abriendo espacios para la paz



Mujeres indígenas guatemaltecas en resistencia: protagonistas en la defensa comunitaria de la Madre Tierra y sus bienes naturales

María Giovanna Teijido y Wiebke Schramm

**Mujeres indígenas guatemaltecas en resistencia:
protagonistas en la defensa comunitaria de la Madre Tierra y sus bienes naturales**

Autoras: María Giovanna Teijido y Wiebke Schramm

Han colaborado en la producción: Montserrat García, Kerstin Reemtsma, Eva Scarfe, Estefanía Sarmiento y Cristina Barbeito, del proyecto de PBI Guatemala.

Traducción al inglés: Timothy Gilfoil

Edita y distribuye: Brigadas de Paz Internacionales (PBI)

Imágenes: PBI, Puente de Paz, Pastoral Social de Ixcán y Municipalidad de Ixcán (El Quiché).

Diseño y maquetación: El Gos Pigall

Impresión: Imprenta Romeu, S.L.

Impreso en papel 100% reciclado y papel libre de cloro

Mayo de 2010

Esta publicación ha sido posible gracias a la financiación del Servicio Civil de Paz, Alemania

ÍNDICE

Presentación	6
Metodología y conceptos básicos	8
Objetivos y estrategia metodológica	
Conceptos relevantes tomados como punto de partida	
Introducción	10
La realidad de las mujeres indígenas guatemaltecas frente a políticas nacionales e internacionales	13
1. Pueblos indígenas, mujeres rurales y pobreza	14
2. Machismos, feminismos y violencias	15
2.1. Patriarcado, machismo y racismo	15
2.2. Los movimientos de mujeres en Guatemala	17
2.3. Violencia estructural contra las mujeres: feminicidio y violencia intrafamiliar	17
3. Derechos económicos, sociales y culturales de las mujeres indígenas en Guatemala	18
3.1. Acceso a la tierra	18
3.2. Acceso a la educación y la salud	20
3.3. Acceso al empleo	21
4. ¿Se garantizan los derechos de las mujeres indígenas en Guatemala?	21
4.1. Participación política y derecho a la ciudadanía	21
4.2. Políticas e instituciones guatemaltecas	24
4.3. Instrumentos internacionales de protección de derechos humanos	25
Historias de mujeres xinkas, q'eqchies y kaqchikeles defendiendo los bienes naturales	27
1. Mujeres xinkas construyendo conciencia colectiva: Ayajli, hurakli xinkali na Xalapán, horo huta naru	29
1.1. Jalapa, la comunidad de Santa María Xalapán y el pueblo xinka Jalapa y Santa María Xalapán	29
El pueblo xinka	
1.2. AMISMAXAJ defendiendo los bienes naturales colectivos	30
La creación de la organización: la cuestión del género	
Desarrollando una estrategia de conservación de los bienes naturales	
1.3. Bienes naturales, su exploración y explotación	31
La entrada de la explotación minera y petrolera	
Otras amenazas a los bienes naturales	

1.4. Demandas al Estado	34
1.5. La Asociación de Mujeres Indígenas de la Montaña de Xalapán y PBI	34
2. La organización comunitaria de mujeres q'eqchies en Ixcán, departamento de El Quiché	35
2.1. El Ixcán: municipio multicultural en El Quiché	35
El departamento de El Quiché y el municipio de Ixcán	
Datos históricos del asentamiento de la población en Ixcán	
Conflictividad territorial	
2.2. Las organizaciones de mujeres indígenas del Ixcán	36
Tejido social: organizaciones de mujeres indígenas y mixtas	
Enfrentando la problemática en la región	
2.3. Las amenazas a los bienes naturales y al territorio	38
El proyecto Xalalá	
El petróleo	
Otras amenazas a los bienes naturales	
2.4. Demandas de las organizaciones al Estado	44
3. La resistencia de las comunidades mayas kaqchikeles de San Juan Sacatepéquez	44
3.1. El municipio de San Juan Sacatepéquez, departamento de Guatemala	44
3.2. La población maya kaqchikel y el proyecto de construcción de una cementera	45
La historia de un conflicto social, ambiental, político y económico	
La celebración de una consulta comunitaria de buena fe	
Las primeras violaciones a los derechos humanos de la población	
Se establece un proceso de diálogo	
Agravamiento del conflicto y declaración del Estado de Prevención	
La posición de la empresa	
Dificultades para el mantenimiento del diálogo	
3.3. Impactos ambientales, sociales y culturales	49
3.4. Resistencia comunitaria y tejido social de las organizaciones de mujeres kaqchikeles: una historia de resistencia comunitaria	51
Mujeres mayas kaqchikeles del movimiento de comunidades en resistencia	
Asociación Grupo Integral de Mujeres Sanjuaneras (AGIMS)	
Mujeres Autónomas Unidas Xenacoreñas (MAUX)	
3.5. Demandas de las comunidades afectadas	53
Al Estado de Guatemala	
Al sector privado	
A la comunidad internacional	
3.6. Presencia y acompañamiento de PBI	54
EXPLOTACIÓN DE LOS BIENES NATURALES: POLÍTICAS, IMPACTOS Y RESISTENCIAS	55
1. La situación de los pueblos indígenas	56
1.1. Políticas internacionales	56
1.2. Reformas legislativas	59
1.3. Impactos medioambientales, socioeconómicos y culturales de la actividad minera y la explotación de las fuentes hídricas para las comunidades	60
Impactos medioambientales	
Impactos socioeconómicos y culturales	
1.4. Espacios de resistencia comunitaria, buscado eco global	61
Plataformas de coordinación territorial	

Redes, alianzas y frentes	
Otros espacios de coordinación de acciones políticas y legales	
Apoyos institucionales: utilizando las instituciones creadas por la Ley de Descentralización	
2. Las mujeres indígenas guiando la resistencia ancestral de sus pueblos	63
OBLIGACIONES Y ADOPCIÓN DE MEDIDAS DE LOS ESTADOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES	65
1. Del Estado de Guatemala	66
Respetar el derecho a la consulta de los pueblos indígenas y el consentimiento de las comunidades libre, previo e informado	
Garantizar la realización de Evaluaciones de Impacto Ambiental	
Reglamentar y supervisar la entrada y permanencia de empresas transnacionales en sus territorios	
Garantizar el derecho a una vida digna	
Respetar el derecho a la vivienda, a la tierra y al territorio	
2. De los países de origen de las empresas transnacionales operando en territorio guatemalteco	68
Obligación de cooperar y asistir en la plena efectividad de los Derechos Humanos	
Adoptar medidas para la eliminación de discriminación en contra de las mujeres en áreas rurales	
Respetar el derecho a la salud en otros países	
Respetar el disfrute del derecho al agua potable en otros países	
Promover la Responsabilidad Social de sus empresas en otros países	
3. De los organismos internacionales	69
Implementar el Convenio 169 de la OIT en las políticas internas de organismos internacionales de financiamiento multilateral	
RECOMENDACIONES AL SECTOR PRIVADO Y A LA COMUNIDAD INTERNACIONAL	70
Al sector privado en general	
A las empresas internacionales con subsidiarias o participaciones de capital en Guatemala	
A las entidades financieras privadas	
A los medios de comunicación	
A la comunidad internacional	
CONCLUSIONES	70
GLOSARIO	72
BIBLIOGRAFÍA	74
Anexo 1. Metodología - Actividades realizadas durante la investigación	77
Anexo 2. Tabla de registro de consultas comunitarias llevadas a cabo en Guatemala (hasta noviembre de 2008)	78

PRESENTACIÓN

Brigadas Internacionales de Paz (PBI) es una Organización No Gubernamental que promueve la transformación de conflictos por medios no violentos y la protección de los derechos humanos. Brinda acompañamiento y observación internacional con el objetivo de proteger el espacio de actuación de las defensoras y defensores de derechos humanos que sufren represión a causa de su trabajo en pro de la justicia social. PBI busca disuadir la violencia a través de la presencia de voluntarias y voluntarios internacionales, la labor de incidencia y la difusión de información de primera mano, contando con el soporte de una amplia red de apoyo en Guatemala y a nivel internacional.

La historia de PBI en Guatemala se remonta al año 1983, con la instalación en el país de un equipo de personas voluntarias en respuesta a las peticiones de acompañamiento internacional realizadas por colectivos sociales e incipientes organizaciones de derechos humanos. Siguiendo su mandato, PBI ha tenido desde su origen la visión de apoyar la preservación de espacios conseguidos por las organizaciones de la sociedad civil para la defensa de los derechos humanos, así como de proporcionar información sobre la coyuntura de Guatemala en el exterior. Siempre actuando regida por criterios no violentos, no injerentes y no partidistas, PBI fue una de las primeras presencias internacionales en el país transmitiendo un mensaje de paz. Hasta finales de los años 90, se desarrolló un trabajo de acompañamiento a organizaciones de derechos humanos, sindicatos, organizaciones indígenas y campesinas, población refugiada, desplazadas y desplazados internos, y miembros de las iglesias.

Poco después de la firma de los Acuerdos de Paz (diciembre de 1996), en 1999 se decidió la clausura del proyecto de PBI Guatemala, tras un proceso de evaluación interna y externa. Los Acuerdos conllevaban una apertura del espacio político en el que las organizaciones de la sociedad civil y sus miembros te-

nían capacidad para actuar. No obstante, un comité de seguimiento se mantuvo al tanto de la coyuntura y el contexto del país.

Desde mediados del año 2000, PBI comenzó a recibir nuevamente peticiones de acompañamiento internacional de parte de organizaciones sociales guatemaltecas. A raíz de ello, se realizó un trabajo de campo que evidenció un retroceso y, en algunos casos, el cierre del espacio de trabajo de las defensoras y defensores de derechos humanos. En abril del 2002, PBI decidió reactivar el proyecto con la finalidad de realizar una labor de acompañamiento y de observación en coordinación con otras organizaciones de acompañamiento internacional ya establecidas en el país. Un año más tarde se reabrió la oficina del proyecto de PBI Guatemala, enfocando su actuación posteriormente, y hasta hoy en día, en tres ejes temáticos de trabajo: la lucha contra la impunidad, el derecho a la tierra y los efectos de la globalización sobre los derechos humanos.

En ese marco PBI acompaña, entre otras, a organizaciones sociales comprometidas con la defensa de los bienes naturales, cuya labor se enfoca en combatir amenazas que atentan contra el medio ambiente, el cumplimiento de los derechos colectivos de los pueblos indígenas y la salud de la población. Debido a ello también son blanco de amenazas y ataques que merman su seguridad y la de sus integrantes. El acompañamiento a estas organizaciones y a los procesos sociales que promueven, inspiró la publicación en 2006 del informe sobre Minería de metales y Derechos Humanos en Guatemala, por parte de PBI Guatemala. Ahora, cuatro años después, PBI pretende exponer una perspectiva más amplia, abordando la temática de la defensa social de los bienes naturales, y en particular desde la visión, la experiencia y el conocimiento de mujeres indígenas guatemaltecas.

En la actualidad, la defensa de los bienes naturales continúa siendo un reclamo constante de los pueblos indígenas, y ha sido asumida como marco prioritario de trabajo en y entre comunidades, así como por numerosas organizaciones y movimientos sociales. Se ha procurado incluir en el presente informe un enfoque de género y diversidad, con el fin de visibilizar acciones y voces con acceso limitado a espacios de expresión. Decidimos, por ello, recoger la realidad de mujeres indígenas de diferentes orígenes étnicos en tres áreas específicas del país, que se enfrentan a diversos tipos de amenazas e impactos provocados por la instalación y desarrollo de megaproyectos en sus comunidades. Pretendemos reflejar en este documento sus experiencias, y la complejidad y profundidad de las consecuencias sociales que generan la exploración y explotación de los bienes naturales en Guatemala, esenciales para los pueblos indígenas.

Esperamos contribuir a visibilizar su trabajo en defensa de la Madre Tierra, el papel que juegan las mujeres indígenas en dicho proceso, y las amenazas que enfrentan por ello.

METODOLOGÍA Y CONCEPTOS BÁSICOS

OBJETIVOS Y ESTRATEGIA METODOLÓGICA

El objetivo de este estudio es dar a conocer el proceso social de defensa de los bienes naturales desde la perspectiva de mujeres indígenas que forman parte del mismo. Dada la diversidad cultural del contexto y las limitaciones de tiempo para la elaboración del presente informe, asumimos desde un inicio la imposibilidad de abarcar todo el territorio guatemalteco. Nos hemos centrado, por ello, en tres estudios de caso que incluyen planteamientos de mujeres indígenas que luchan por la defensa de los bienes naturales, articuladas con organizaciones y colectivos sociales en lugares y tiempo determinados. Las entrevistas y el borrador de informe se han realizado entre los meses de abril y julio de 2009. Su revisión se ha llevado a cabo en el segundo semestre de 2009, y el proceso de edición y publicación fue previsto para el primer semestre de 2010.

Para tener una visión más global del tema, nos hemos reunido con organizaciones sociales guatemaltecas, y recopilamos la información necesaria con las instituciones públicas correspondientes, haciendo uso de la Ley de Acceso a la Información aprobada a inicios de 2009. Así, nos pusimos en contacto y solicitamos información a las Unidades de Información Pública del Instituto Nacional de Electrificación (INDE), el Ministerio de Energía y Minas (MEM) y el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN). Si bien recibimos respuesta escrita en el plazo de 10 días, tal como establece la mencionada ley, la información facilitada por el INDE respecto de la hidroeléctrica Xalalá no respondió de forma suficiente a la información solicitada. Por su parte, hemos dado seguimiento al contacto con el MEM para clarificar la información proporcionada inicialmente a nuestra solicitud formal.

Hemos recogido en anexo el detalle de actividades desarrolladas, y de personas e instituciones entrevistadas para la elaboración del informe.

CONCEPTOS RELEVANTES TOMADOS COMO PUNTO DE PARTIDA

A continuación identificamos algunos conceptos básicos a los que se hace referencia a lo largo del documento, y que consideramos que merece la pena definir como punto de partida:

Relaciones de género

El término sexo, hace referencia al hombre y a la mujer en su aspecto físico y biológico; mientras que cuando hablamos de género hacemos alusión a los aspectos sociales y culturales de cada realidad, y como tal pueden modificarse. Este concepto busca visibilizar las relaciones sociales entre hombres y mujeres, que están marcadas por una desigualdad de poder, por una determinación de los roles considerados socialmente como femenino y masculino. Igualmente busca transformar esa realidad para encontrar relaciones de equidad entre mujeres y hombres, en todos los aspectos de la vida, socio-económicos, políticos y culturales.

Megaproyecto

Por megaproyecto entendemos el plan y la implementación, por parte de grandes empresas, de explotación de bienes naturales (mineros, hídricos, petroleros, cultivos intensivos) que causan impactos tanto sobre el medio ambiente como sobre la vida y la cultura de las comunidades y personas localizadas en el área afectada. A menudo, las grandes empresas operan en el país con capital extranjero o son transnacionales, la producción está destinada a la exportación y las ganancias les pertenecen.

Cosmovisión

Entendemos por cosmovisión un conjunto de opiniones y creencias que conforman la imagen o concepto general del mundo que tiene una persona, época o cultura, a partir del cual interpreta su propia naturaleza y la de todo lo existente. Una cosmovisión define nociones comunes que se aplican a todos los campos de la vida, desde la política, la economía o la ciencia, hasta la religión, la moral o la filosofía.

Recursos Naturales/Bienes Naturales

Denominamos recursos naturales a aquellos bienes materiales y servicios que proporciona la naturaleza, fundamentales para las sociedades humanas por contribuir de forma directa a su bienestar y desarrollo (materias primas, minerales, alimentos) o incluso de forma indirecta (servicios ecológicos).

Desde la cosmovisión de los pueblos indígenas se ha planteado el empleo del término bienes naturales, dado que son considerados elementos sagrados, y no meramente recursos renovables y explotables económicamente. Desde esta perspectiva, se incorpora un valor que trasciende la utilidad económica de los bienes que se obtienen de la tierra, considerada por los pueblos indígenas como la madre tierra.

Territorialidad

Los pueblos indígenas, merced a su concepción cosmogónica, fundamentan su identidad en la adscripción a un territorio concreto y a un entorno ecológico determinado, expresión concreta de la madre tierra. Esta territorialidad, más allá de la mera posesión, implica la pertenencia a un determinado entorno, la integración de la persona, las comunidades y los pueblos en el espacio físico, social, cultural y ambiental en el cual han nacido.

INTRODUCCIÓN

El presente informe tratará de dar seguimiento a otro publicado por PBI en el año 2006 sobre los impactos de la explotación minera, recogiendo ahora una perspectiva más amplia que toma en cuenta otras actividades de explotación de recursos naturales relevantes en el contexto latinoamericano, y aproximándose a la realidad específica de mujeres indígenas guatemaltecas.

Desde hace siglos, América Latina es uno de los escenarios del mundo donde la explotación de la diversidad de recursos naturales ha conllevado graves violaciones de los derechos humanos, en particular de los derechos de los pueblos indígenas, desde la colonización hasta nuestros días. En la actualidad todavía conserva territorios privilegiados en reservas de recursos energéticos, mineros e hídricos, por lo que –junto a otros factores– resulta un espacio atractivo para la inversión extranjera y se convierte en el objetivo de grandes empresas multinacionales o transnacionales. En contraposición a algunas alternativas existentes en el continente para impulsar un proceso de recuperación de los recursos naturales para los Estados, bajo control de los pueblos, el Estado Guatemalteco ha favorecido en el país su explotación privada, sin tomar en cuenta la opinión de aquéllos. Según la página web del Ministerio de Energía y Minas, en el año 2009 se han concedido en Guatemala alrededor de 400 licencias mineras; existen más de 15 proyectos hidroeléctricos operativos y casi otros tantos a punto de comenzar a operar (sumando un total 35). Junto a ellos también destacan los proyectos dirigidos al cultivo intensivo de palma africana, de maíz y de caña de azúcar.

La resistencia social indígena frente a estos proyectos y megaproyectos ha sido permanente y ha revestido diversas formas a lo largo del tiempo, pero en ella siempre han desempeñado un rol clave su propia cosmovisión y la territorialidad, elemento necesario para su supervivencia como pueblos. Dada la trascendencia del territorio y sus bienes naturales, se trata de un tema presente actualmente en las agendas tanto de las plataformas sociales indígenas que se coordinan a nivel latinoamericano y mundial, como de

las comunidades y organizaciones locales. Demandan, frente a los proyectos de explotación de recursos naturales, que se tome en cuenta su opinión, y en particular la de las comunidades que por su ubicación territorial resultan afectadas por los efectos derivados de los mismos. Exigen la efectividad de su derecho a ser consultados, lo ponen en práctica mediante el desarrollo de consultas populares y comunitarias, y reclaman que los resultados de éstas sean decisivos y vinculantes a la hora de tomar decisiones sobre la implementación de este tipo de proyectos.

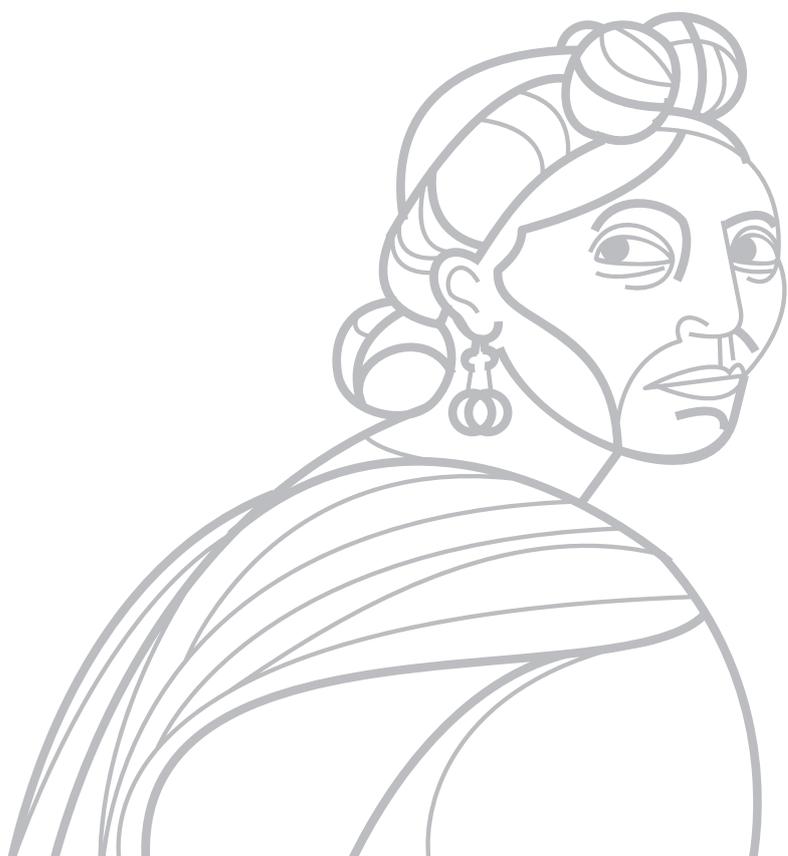
En este contexto, las mujeres indígenas han jugado y juegan un papel muy destacado. Uno de los casos que ha concentrado atención internacional, ha sido el de las 8 mujeres maya mam acusadas, en junio de 2008, de usurpación agravada por provocar daños a un tendido eléctrico que provee de luz a la mina Marlin, propiedad de la empresa Montana Exploradora de Guatemala S.A., subsidiaria de la canadiense Goldcorp. Continúan vigentes las órdenes de captura en contra de estas vecinas del municipio de San Miguel Ixtahuacán (San Marcos), uno de los más afectados en el país por la explotación de oro. Una de las mujeres acusadas explicaba a PBI que decidió bloquear el cable eléctrico que pasa por su propiedad, tras varios meses solicitando a la empresa la retirada de su tierra del poste de electricidad¹.

Con el presente informe PBI pretende acercar al lector o lectora a la realidad de las comunidades indígenas afectadas o amenazadas por la instalación en sus territorios de grandes fábricas cementeras, mineras o represas hidroeléctricas, desde la experiencia de mujeres xinka, maya kaqchikel y maya q'eqchi'. Para ello nos hemos acercado a tres regiones con representación de estas etnias (en los municipios Santa María Xalapán, Ixcán y San Juan Sacatepéquez), que ilustran diversas fases del proceso de instalación de megaproyectos en territorios indígenas, y la historia organizativa de la resistencia surgida frente a ello ante la falta de información y de espacios de consulta o participación de las comunidades. En el primer caso describimos la construcción de conciencia sobre la llegada de estas empresas a las comunidades y sus efectos; a continuación, analizamos cómo se desarrolla el proceso organizativo frente a proyectos concretos, y por último, profundizamos en la raíces de la resistencia una vez instalado el proyecto. De este modo, es nuestra intención visibilizar las resistencias de mujeres indígenas en la defensa de los bienes naturales en sus territorios.

El informe inicia con una exposición general de la realidad de las mujeres en Guatemala, para presentar a continuación los estudios de caso, que pretenden destacar la participación y el trabajo organizativo de las mujeres en sus comunidades. Seguidamente incluimos una ilustración del contexto mundial, así como de la resistencia social emergente y los impactos de los megaproyectos que se han venido denunciando por el movimiento social. Por último recogemos algunas de las obligaciones y recomendaciones dirigidas a las instituciones públicas y a actores privados, nacionales e internacionales, expresadas por organizaciones y comunidades entrevistadas para la elaboración de este informe.

¹ Haciendo referencia a la empresa guatemalteca distribuidora de electricidad en el área, Distribuidora de Electricidad de Occidente, S.A. (DEOCSA), filial de la española Unión FENOSA (hoy fusionada a otra empresa española, Gas Natural).

La realidad
de las mujeres
indígenas guatemaltecas
frente a políticas nacionales
e internacionales



1. PUEBLOS INDÍGENAS, MUJERES RURALES Y POBREZA

Guatemala tiene una sociedad multiétnica, multilingüe y pluricultural que, según las estadísticas del Instituto Nacional de Estadística (INE), está conformada por casi un 40% de población indígena de origen maya, garífuna y xinka, y un 60 % de población ladina (o mestiza). Aunque estas son las cifras oficiales que manejan las instituciones públicas guatemaltecas, no existe un consenso en cuanto al porcentaje que representan los pueblos indígenas en la sociedad guatemalteca, encontrando fuentes que calculan hasta un 60%, tomando en cuenta las limitaciones del censo de población¹. La población total es de 12.9 millones de personas, de las cuales el 52% se encuentra en el área rural y más de la mitad son mujeres. En el país se hablan 24 lenguas indígenas, si bien el idioma oficialmente reconocido es únicamente el español (art. 143 de la Constitución Política). El referéndum de 1999 propuso un proyecto de reformas constitucionales que incluía cambios en la Carta Magna respecto a la regulación constitucional de la identidad de los pueblos indígenas y al reconocimiento de los 24 idiomas indígenas como lenguas oficiales. Sin embargo, el resultado del referéndum fue negativo, y las reformas propuestas no fueron aprobadas.²

Según diversos estudios, la pobreza y extrema pobreza afectan proporcionalmente más a las mujeres, a los pueblos indígenas y a quienes viven en el área rural, en comparación con los hombres, la población ladina y el ámbito urbano, respectivamente³. Por lo tanto, ser mujer indígena y campesina en Guatemala representa la cara de la pobreza y la discriminación, y su reflejo inmediato es la falta de acceso a los derechos sociales, culturales, económicos, políticos y civiles.

La generalidad de los análisis de la sociedad civil, de numerosas organizaciones internacionales, de ensayos y aproximaciones al contexto histórico guatemalteco, reconocen que

1 ONU, Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas, Rodolfo Stavenhagen. Noviembre de 2007.

2 ACNUR, <http://www.acnur.org/biblioteca/pdf/6289.pdf>

3 Mindiola, O. y Chabot, J. P., *Oportunidades económicas y el desarrollo indígena*, Fundación Canadiense para las Américas (FOCAL). Mayo de 2008.

la pobreza y la discriminación constituyen problemáticas estructurales generadas como resultado del mantenimiento de una estructura económica, social y política de exclusión y desigualdad, construida desde la conquista y que no se ha logrado superar en el presente tras el conflicto armado interno (entre 1960 y 1996). La pobreza y discriminación que caracterizan el contexto actual son consecuencias de una larga historia de conquista y colonización desde hace más de 500 años, y con raíces profundas más recientes en un conflicto armado interno que duró 36 años y que conllevó resultados devastadores para la población, y muy especialmente para los pueblos indígenas. En particular, el crimen de genocidio, al que ya hacía referencia en 1999 la Comisión para el Esclarecimiento Histórico (CEH) en su informe “Guatemala Memoria del Silencio”, y por el que han sido acusados miembros del Alto Mando militar guatemalteco de finales de los años 70 y principios de los 80 ante tribunales guatemaltecos y tribunales españoles (en virtud del principio de Jurisdicción Universal), constituye una muestra de las dimensiones del problema de la discriminación y del racismo en Guatemala⁴.

Los compromisos recogidos en los Acuerdos de Paz, firmados en 1996 entre el ejército y la guerrilla para poner fin a la guerra, y que fueron asumidos como acuerdos de Estado, en la realidad actual resultan confrontados con la pobreza persistente. A la vulnerabilidad económica y social se suma ahora la llegada de empresas transnacionales, y la falta de información y de consulta por parte de las instituciones públicas, a las comunidades indígenas afectadas por la planificación y desarrollo de megaproyectos dirigidos a la explotación de recursos naturales que son vitales para ellas, para su existencia física y cultural, en cualquier de las dimensiones individual, familiar, comunitaria o colectiva. Varias de las mujeres entrevistadas expresaron el temor de revivir el pasado al comparar las consecuencias derivadas de estos proyectos con las del conflicto armado interno, destacando la ruptura del tejido social, la división y debilitamiento de la organización comunitaria, y el desplazamiento forzado de la población, factores que al mismo tiempo constituyen causas de su resistencia⁵.

Como el Estado mismo ha reconocido hace años, en uno de sus informes a la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, *la desigualdad social en Guatemala está arraigada en la historia, y afecta básicamente a sectores vulnerables, como la población rural, grupos étnicos, la mujer, personas de edad y niños. En este contexto es la mujer la más afectada por la discriminación, exclusión y opresión, y esta situación ha repercutido sobre el desarrollo social de Guatemala*⁶.

2. MACHISMOS, FEMINISMOS Y VIOLENCIAS

2.1. PATRIARCADO, MACHISMO Y RACISMO

Diversos estudios y análisis caracterizan al Estado guatemalteco como un Estado racista y machista⁷. Respecto del primer calificativo, el informe de la CEH concluía que *desde la independencia en 1821, acontecimiento impulsado por las élites del país, se configuró un Estado autoritario y excluyente de las mayorías, racista en su preceptos y en su práctica, que sirvió para proteger los intereses de los restringidos sectores privilegiados. Las evidencias, a lo largo de la historia guatemalteca, y con toda crudeza durante el enfrentamiento armado, radican en que la violencia fue dirigida fundamentalmente desde el Estado, en contra de los*

4 CEH, *Guatemala. Memoria del Silencio*, tomo V. Guatemala, 1999: “En consecuencia la CEH concluye que agentes del Estado de Guatemala, en el marco de las operaciones contrainsurgentes realizadas entre los años 1981 y 1983, ejecutaron actos de genocidio en contra de grupos del pueblo maya que residía en las cuatro regiones analizadas”.

5 Ídem.

6 CIDH – OEA, “Quinto informe sobre la situación de los derechos humanos en Guatemala”. Capítulo XIII. Los derechos de la mujer, 2003.

7 Algunos ejemplos: CEH, Op. Cit. También en GAM, “Guatemala 1999-2006: Origen, manifestación y tendencias del feminicidio”. Guatemala, 2007.

excluidos, los pobres y, sobre todo, la población maya, así como en contra de los que luchaban a favor de la justicia y de una mayor igualdad social”⁸.

Junto a ello, otros informes ilustran la existencia de una *enorme brecha en el ejercicio de derechos entre hombres y mujeres (...)* y cómo estas desigualdades se fortifican en hábitos, costumbres, etc., que integran una cultura predominantemente patriarcal⁹. Una de las mujeres entrevistadas expresaba, en el mismo sentido, que *el machismo está muy arraigado. Se transmite de generación a generación. Ya es parte de la naturaleza de los hombres y mujeres*¹⁰. Por su parte, aunque la cosmovisión maya se fundamenta en principios como el equilibrio, la armonía, la dualidad y complementariedad, impera actualmente *una visión para mantener el sistema y los roles asignados a los hombres y las mujeres*¹¹; ello implica que en su realidad cotidiana, las mujeres indígenas no vean satisfechos los principios de dualidad y complementariedad¹².

El racismo, el patriarcado y el machismo, entre otros resultados, atribuyen determinados roles y cargas de trabajo a las mujeres indígenas: *son las que viven en la comunidad, las que caminan por el agua, las que viven y trabajan en la casa, las que cuidan a los niños/as cuando se enferman, las que comercian con las flores*¹³. En las entrevistas realizadas destacó la idea de que la división del trabajo en función de los roles asignados a cada género, continúa siendo una práctica corriente en la sociedad, y aún cuando se han dado algunos avances, falta mucho recorrido todavía para lograr superar los desequilibrios a los que conduce la división impuesta. Hoy día, por ejemplo, las mujeres participan, en cierta medida, en tareas socialmente asignadas a los hombres (el denominado “trabajo productivo”, como tener un empleo fuera del hogar), en tanto no se da la situación complementaria, que supondría la participación de hombres en tareas socialmente asignadas a las mujeres (el llamado “trabajo reproductivo”, por ejemplo, el cuidado de los niños y las niñas). *No hay igualdad, no hay equidad y no debiera ser así, pues todas y todos tenemos derechos y obligaciones*¹⁴.

Si cruzamos estos desequilibrios de género con otros que resultan de aplicar un enfoque basado en la diversidad, tomando en consideración la carga histórica del racismo y las diferencias de roles atribuidos a la población indígena y ladina, es sencillo observar la mayor situación de exclusión y de desigualdad económica, política y social que enfrentan las mujeres indígenas. No en vano, una gran variedad de estudios e informes identifican la pobreza y la desigualdad con un rostro de mujer indígena¹⁵.

Otro aspecto resaltable de las entrevistas mantenidas con mujeres indígenas, es el reconocimiento de que su papel en el contexto comunitario campesino actual las acerca tanto a la tierra y a los bienes naturales, que brindan los alimentos y el agua que se necesitan a diario, como al cuidado de la salud. Ello explica también por qué son las primeras afectadas por el deterioro del medio ambiente y la explotación de tierra y recursos naturales básicos para la vida.

8 CEH, Op. Cit. En el mismo sentido, destacan: Martínez Peláez, S., “La Patria del Criollo”, Editorial Universitaria. Guatemala, 1970 (1ª edición). Y Casaus Arzú, M., “Guatemala: Linaje y Racismo”, F&G Editores, 2007 (3ª edición, revisada y ampliada).

9 GAM, Op. Cit.

10 PBI, Entrevista a mujeres integrantes del CUC. Guatemala, mayo de 2009.

11 Cit. PBI, Entrevista CUC.

12 PBI, Entrevista a integrantes del Movimiento de Mujeres Tz’ununija’. Guatemala, abril de 2009.

13 PBI, Entrevista a mujeres de AGIMS. San Juan Sacatepéquez, Guatemala, mayo de 2009.

14 PBI, Entrevista a trabajadoras de la Oficina de la Mujer. Playa Grande, Ixcán, mayo 2009.

15 FAO, “La mujer en la agricultura, medio ambiente y la producción rural”. Guatemala, 2004.

2.2. LOS MOVIMIENTOS DE MUJERES EN GUATEMALA

Según algunos analistas, con la firma de los Acuerdos de Paz., los movimientos sociales de mujeres en Guatemala lograron establecer una posición teórica e implementar un proyecto político que postula demandas específicas. Este proceso se alimentó de la teoría feminista, tanto en el contexto urbano como por parte de las organizaciones de mujeres indígenas ¹⁶. El movimiento de las mujeres es uno de los actores más fortalecidos y con mayor capacidad de articulación social. Sin embargo, algunos estudios ponen de manifiesto que este proceso se ha visto debilitado a causa de un racismo estructural que se ha convertido en el elemento disociador de posibles alianzas entre las expresiones diversas de la sociedad civil ¹⁷. Del mismo modo, el racismo y sus consecuencias dificultan la coordinación entre los movimientos feministas, indígena y mestizo. *Hay muchos puntos y valores que no compartimos. Las condiciones y desventajas padecidas por las mujeres indígenas no son las mismas que las de las mujeres mestizas, y en consecuencia tampoco las demandas* ¹⁸.

De forma resumida, y siguiendo los análisis de diversas/os especialistas, el movimiento de mujeres enfrenta varias debilidades ¹⁹:

- Una marcada desarticulación entre las luchas urbanas y las comunitarias.
- Cuantitativamente se trata de un movimiento pequeño.
- Pérdida de representantes del movimiento social, a partir de su incorporación a la esfera de la función pública.
- La dificultad de trabajar en alianza con otros sectores, como el campesino, debido al machismo que todavía prevalece al interior de las organizaciones.

2.3. VIOLENCIA ESTRUCTURAL CONTRA LAS MUJERES: FEMINICIDIO Y VIOLENCIA INTRAFAMILIAR

Según una diversidad de análisis, el fortalecimiento de los movimientos feministas tras la firma de los Acuerdos de Paz. (con las debilidades apuntadas), fue acompañado de una nueva etapa de violencia en contra de las mujeres, que difiere de la experimentada durante el conflicto armado, y que se visibiliza a través de un feminicidio brutal ²⁰. Algunas hipótesis apuntan que se trata de una respuesta del Estado y de la sociedad a la organización de las mujeres vivida durante los años 90. Siguiendo este patrón, en el año 2000, se produjeron varios allanamientos en las sedes de organizaciones de mujeres y en algunos casos, sus integrantes sufrieron violaciones sexuales ²¹.

Son diversas las explicaciones que tratan de profundizar en las razones que conducen a la comisión de estos crímenes contra mujeres y, debido a la escasa investigación, no se han logrado avances sustanciales en el esclarecimiento y análisis de los casos y patrones ²². Para el GAM, las raíces del feminicidio se encuentran en la cultura patriarcal de Guatemala. La violencia históricamente ha sido un recurso de dominación, de sometimiento y de control. El patriarcado es presentado como una institución que se sustenta en el control del cuerpo y la capacidad punitiva sobre las mujeres. Los asesinatos de mujeres que resultan de ese control y capacidad punitiva tienen una dimensión política²³ e incluyen un mensaje

16 PBI, Entrevista a Andrés Cabanas, miembro de Mugarik Gabe y escritor. Guatemala, mayo 2009.

17 *El Observador*, Año 3, No. 15. Guatemala, noviembre de 2008.

18 Cit. PBI, Entrevista Movimiento de Mujeres Tz'ununija'.

19 Cit. PBI, Entrevista Cabanas.

20 Fulchiron, A., "El Continuum de la guerra contra las mujeres", *Revista Pueblos*, Asociación Paz con Dignidad, 20 de septiembre de 2007. *La guerra contra las mujeres en Guatemala no terminó con los Acuerdos de Paz. El colapso institucional del Estado, la impunidad, el nivel de descomposición social, la misoginia profunda como sustrato cultural que deshumaniza a las mujeres, son todos factores que permiten y fomentan un nuevo feminicidio después de la guerra*. En <http://www.revistapueblos.org/spip.php?article654>

Por otra parte, a partir del gobierno de Álvaro Arzú, en 1999, se comienza a hablar de "feminicidio", y desde el 2003 se reconoce a nivel internacional.

21 Cit. PBI, Entrevista Cabanas.

22 GAM, Op. Cit.

23 Ídem.

de advertencia hacia el resto de las mujeres, particularmente aquellas que trabajan o socializan fuera de su hogar.

Otra de las consecuencias de este sometimiento, visualizada a través de las entrevistas realizadas, es la violencia intrafamiliar. Por ello, *numerosas organizaciones de mujeres acompañan a víctimas de violencia machista producida por la desigualdad entre hombre y mujer: maltrato físico y psicológico, desvalorización del trabajo de la mujer y desconfianza. Si la mujer sale de la casa ya piensan que va a buscar otro hombre, que no respeta su casa*²⁴.

En definitiva, de las entrevistas desarrolladas destaca que la violencia contra las mujeres obstaculiza el desarrollo económico de la sociedad, entre otras razones porque las mujeres víctima de violencia padecen diversos problemas de salud, limitando su capacidad de trabajar, de acceder a un empleo, y en general de participar en la vida pública, lo que resulta En el mismo sentido, un estudio publicado en 2007 enfatiza la necesidad de plantearse objetivos que van más allá de la erradicación de la violencia contra las mujeres: fomentar la participación de la mujer en el proceso de desarrollo, sobre todo en las esferas de la planificación de la familia, la protección del medio ambiente y la educación (...). Ante la violencia, la mujer ve coartadas sus posibilidades de participar plenamente en aspectos del desarrollo de esta u otra índole, y queda mermada en su capacidad como sujeto activo de derechos por el miedo²⁵.

3. DERECHOS ECONÓMICOS, SOCIALES Y CULTURALES DE LAS MUJERES INDÍGENAS EN GUATEMALA

3.1. ACCESO A LA TIERRA

La desigualdad en la distribución de la tierra es muy acusada en Guatemala, siendo uno de los países de América Latina de mayor concentración de tierra en pocas manos. Según datos del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación (MAGA), el Censo Agropecuario de 2003 registraba 822.188 productores/as. De este total alrededor de 10% tenía en propiedad casi un 80% de la tierra, en tanto el 20% restante se repartía entre el 90% de productores/as²⁶. Los porcentajes de población que trabaja la tierra o no, son muy similares. En base a ello, el Observatorio Social del Agro Mesoamericano (OSAM) concluyó que *después de más de treinta años de políticas de acceso a la tierra impulsadas por diferentes gobiernos –primero con una alta participación estatal, y luego bajo el marco del ajuste estructural, con el impulso del mercado como regulador principal– la situación de acceso y distribución de la tierra en el país sigue siendo altamente excluyente*²⁷. La falta de tierra, las limitaciones de acceso a la misma y las problemáticas del despojo y los desalojos, reconocidas ampliamente como causas del conflicto armado interno, continúan caracterizando la realidad de una población campesina pobre, y mayoritariamente indígena. En opinión de Anantonia Reyes, *la institucionalidad establecida por los Acuerdos de Paz no ha sido capaz de retar el modelo estructural de tenencia de la tierra, modelo que no genera avances para el campesinado porque responde a los intereses de los terratenientes. Las políticas del MAGA y del Fondo de Tierras persiguen crear condiciones para la inversión, tomando a la tierra como mercancía, y la reducción de la conflictividad para generar gobernabilidad, lo que afecta particularmente a las mujeres*²⁸.

24 PBI, Entrevista a personal de la Pastoral Social del Ixcán. Playa Grande, Ixcán, mayo de 2009.

25 Ana María Ovejero Puente, "Cooperación jurídica internacional en Iberoamérica en la lucha contra la violencia doméstica y de género". Boletín de información del Ministerio de Justicia, ISSN 0211-4267, Año 61, N°2030. Madrid, 2007.

26 MAGA, Censo Agropecuario, 2003.

27 OSAM, "Fontierras, el modelo de mercado y el acceso a la tierra en Guatemala. Balance y perspectivas". En <http://www.redmesoamericana.net/?q=node/26> - http://www.rhregional.org/esp_comun/3_fsa_2008.php

28 Reyes Prado, A., "El incumplimiento de los Acuerdos de Paz en Guatemala", *Revista Pueblos*, Asociación Paz con Dignidad, 4 de diciembre de 2005; citando a "Seguimos con la vieja receta de las instituciones", La Cuerda,

Es en este marco general, en el que se inscribe la realidad de exclusión de las mujeres en relación con el acceso a la tierra. *La mayoría de tierra está bajo la titularidad del hombre, y el hombre está vendiendo la tierra sin el consentimiento de la mujer*²⁹.

Según un estudio del GAM, el derecho de las mujeres a la propiedad de la tierra, al crédito bancario, a la concesión de fuentes de agua, la biodiversidad y el acceso a otros recursos naturales, no es proporcional a la contribución de las mujeres a la economía rural³⁰. Las opciones de titulación conjunta de la propiedad de la tierra familiar, enfrentan obstáculos de tipo jurídico, político y cultural. Por ejemplo, la Ley de Transformación Agraria de 1962, concede la titularidad de propiedad a una sola persona de la familia, que implícitamente es “el jefe del hogar”, rol asignado al hombre en el marco de la cultura patriarcal descrita. En lo que concierne al derecho a heredar de cónyuge y descendientes, la legislación exige que sean agricultores. Ello también limita el acceso a heredar tierra por parte de las mujeres, dado que en la generalidad de los casos la mujer no es considerada formalmente como agricultora, aunque de hecho desempeñe este trabajo. Entre 1954 y 1996, sólo un 8% de las destinatarias de herencia de tierras fueron mujeres³¹ y, en el 2005, las mujeres eran propietarias y herederas de un 16,2% de la tierra³².

En las últimas décadas, se ha constatado un aumento del reconocimiento de mujeres agricultoras, especialmente a partir de los años 60 y 70, debido sobre todo al incremento de hogares encabezados por mujeres y a la mayor migración estacional masculina. Atendiendo a los resultados, se ha concluido que las mujeres que poseen tierra tienden a desempeñar un papel más importante en la toma de decisiones familiares³³.

Como destaca Reyna Cabá, Concejala de la municipalidad de Ixcán, *no es sólo el hombre que trabaja la tierra, y no podría hacerlo sin nosotras. En este sentido, las mujeres también tienen derecho a la tierra*³⁴. Además, es un derecho reconocido como parte del derecho a una vida digna sin ningún tipo de discriminación (ni por razón de género ni de pertenencia a grupo étnico)³⁵, que incluye otros como el derecho a una alimentación adecuada y el derecho de acceso al agua y a recursos productivos como la tierra.

En estrecha conexión con las problemáticas que derivan de la falta de acceso a la tierra, el acceso a los servicios más básicos, también es más limitado para los pueblos indígenas: un 65% no tienen acceso a la red de agua, y sólo un 50% tiene acceso a la red de energía eléctrica³⁶. Es paradójico tomando en cuenta que los pueblos indígenas se asientan, precisamente, en territorios donde los recursos naturales que sirven de fuente a tales servicios básicos son todavía muy abundantes en la mayoría de casos. En este contexto, la exclusión que enfrentan las mujeres indígenas no sólo tiene que ver con limitaciones de acceso a la tierra, sino también de acceso a recursos y servicios como el agua y la luz eléctrica.

año 8, No. 83. Guatemala, octubre 2005. En <http://www.revistapueblos.org/spip.php?article1031>

29 Cit. PBI, Entrevista Oficina de la Mujer Playa Grande.

30 GAM, Op. Cit.

31 Deere, C. D. y León, M., “Mujer y Tierra en Guatemala”, *Autores Invitados*, No. 4, Editores Siglo 21, AVANCSO. Guatemala, 1999.

32 Gobierno de la República de Guatemala, SEPREM, Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres (PNPDM), 2007.

33 Deere, C. D. y León, M., AVANCSO, Op. Cit.

34 PBI, Entrevista a Reyna Cabá. Ixcán, mayo de 2009.

35 ONU, Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), 1988.

36 Movimiento de Mujeres Tz’ununija’, “Informe Alternativo sobre el Cumplimiento del Estado de Guatemala de los Compromisos de la CEDAW”. Guatemala, 2009.

Aunque no es parte del propósito de este informe profundizar en el tema, junto a la dimensión económica de la posesión o propiedad de la tierra y el disfrute del territorio, otros aspectos sociales y culturales han de ser tomados en cuenta para el cumplimiento efectivo del derecho a la tierra y el territorio de las mujeres indígenas, dado que juegan un rol esencial en la vida, la cultura, las dinámicas comunitarias y las relaciones intercomunitarias, desde los planteamientos de su propia cosmovisión.

3.2. ACCESO A LA EDUCACIÓN Y LA SALUD

Acceso a la educación

A nivel educativo, existen datos que confirman la permanencia de aspectos que fomentan la exclusión por origen étnico y por género. Según el censo nacional del INE del 2003, un 48% de la población indígena era analfabeta, en comparación con el 20% de la población ladina. Asimismo, entre un 50 % y un 90 % de las mujeres indígenas en zona rural no sabían leer ni escribir³⁷.

En algunas áreas del país se mantienen las brechas educativas entre niñas y niños; en particular en áreas rurales, mayoritariamente indígenas, se continúa dando prioridad para al acceso educativo a los niños. *En las zonas rurales se parte de la premisa: ¿para qué les sirve la educación a las mujeres, si se van a casar y van a cuidar de sus esposos?*³⁸. Esta brecha es mayor en los niveles de estudios superiores³⁹. Una de las principales causas del abstencionismo escolar es el aumento del trabajo infantil, con una creciente incorporación al mismo de las niñas, asumiendo, por ejemplo, trabajo en la casa como limpiar o cocinar⁴⁰.

Acceso a la salud

El sistema de atención pública sanitaria dirigida a mujeres se concentra, principalmente, en la atención a la maternidad; sin embargo, la tasa de mortalidad materna continúa siendo elevada⁴¹. Una de las razones básicas es la falta de acceso a información y educación en salud reproductiva: *Las mujeres en las comunidades tienen entre 5 a 10 hijos/as porque continúan “escuchando al párroco”. En el casco urbano la situación es diferente*⁴². Según la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), el embarazo precoz sigue siendo un motivo de preocupación grave en niñas de 15 años hasta jóvenes de 19, periodo en el que casi el 30% de ellas ya se han quedado embarazadas. El embarazo precoz pone en riesgo la salud y el desarrollo socioeducativo de la madre adolescente y del feto, ya que existe un mayor riesgo de aborto, muchas veces en condiciones inseguras siendo, además, causa de interrupción de la educación de la mujer adolescente⁴³.

Otra preocupación que mencionan las mujeres entrevistadas es su limitación de acceso a la atención en salud, debido a la falta de suficientes centros y recursos sanitarios en las comunidades. *Añaden que en ocasiones las mujeres embarazadas tienen que ir andando al centro de salud y mueren en el camino. Otras veces llegan, pero no hay médicos, ni medicinas. Además, mucha gente es q'eqchi' y no habla el idioma y ¿cómo van a explicar entonces?*⁴⁴.

37 Ídem.

38 Cit. PBI, Entrevista AGIMS.

39 CIDH – OEA, Op. Cit. De cada ocho niñas matriculadas en escuelas primarias, sólo una termina el sexto grado. La tasa de deserción escolar declarada para las niñas en zonas rurales es de 81,5%, y de 50% en zonas urbanas. Sólo 17 de 100 niñas completan la educación primaria; en las zonas rurales el 66% abandona el colegio antes de completar el tercer año. El 38% de las mujeres adultas han completado la escuela primaria, el 17% la educación secundaria y sólo el 4% han accedido a estudios superiores.

40 GAM, Op. Cit.

41 Ídem.

42 Cit. PBI, Entrevista AGIMS.

43 CIDH – OEA, “Justicia e inclusión social: los desafíos de la Democracia en Guatemala”. 29 de diciembre de 2003

44 PBI, Entrevista a mujeres integrantes de Mama Maquín. Playa Grande, Ixcán, mayo de 2009.

En conclusión destacan, como otra deficiencia que limita el acceso de las mujeres indígenas a la educación y a la salud, la carencia de un sistema bilingüe que tome en cuenta su identidad cultural en la provisión de los servicios públicos de salud y de educación. En un sentido más amplio, en el informe alternativo sobre el cumplimiento del Estado de Guatemala de los compromisos de la Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación de la Mujer (CEDAW, por sus siglas en inglés), el Movimiento de Mujeres Tz'ununija demandaba *que el Ministerio de Salud promueva, respete y reconozca los sistemas de salud indígena, para que la atención en salud de las mujeres indígenas sea integral*.⁴⁵

3.3. ACCESO AL EMPLEO

La desigualdad en el acceso a la educación, también conlleva serias limitaciones para las mujeres indígenas en cuanto a sus oportunidades de acceso a empleo, y en el caso de lograrlo, su salario es menor en comparación con los salarios de los hombres. Datos proporcionados por el GAM, permiten una aproximación general a la situación, cruzando información relativa a género y diversidad: una mujer mestiza percibe aproximadamente el 71% del salario que percibe el hombre mestizo, y una mujer indígena, el 58% respecto del salario del hombre indígena. Generalmente, los hombres indígenas perciben un menor salario que los hombres no indígenas⁴⁶. Por lo tanto, son las mujeres indígenas, particularmente del área rural, quienes encuentran una posición de mayor exclusión en cuanto al acceso al empleo y el derecho a salario digno, y la consecuencia inmediata es un mayor empobrecimiento de este sector de la población.

La división sexual del trabajo, y la asignación del rol reproductivo, agravan la situación de vulnerabilidad de las mujeres indígenas, al encontrar mayores obstáculos que los hombres para su inserción en el mercado de trabajo formal⁴⁷. Precisamente, según el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), ello promueve el acceso al trabajo informal y precario –como la venta de comida en la calle–, que emplea a un 73% de las mujeres en el área urbana y a un 84% en el campo⁴⁸. En el área rural, el trabajo agrícola femenino no está considerado como tal, sino como un trabajo de asistencia no retribuida. Las entrevistas realizadas ponen de manifiesto que las oportunidades de trabajo en el área urbana son limitadas –empleo en maquilas o como empleadas del hogar en casas particulares– y en la mayoría de los casos las condiciones laborales son pésimas (bajo salario o trabajo a cambio de techo, estudio o comida; largas jornadas; despido por causa de embarazo; negación de los derechos sindicales; maltrato, acoso, abusos sexuales o violaciones, entre otras)⁴⁹. En consecuencia, las mujeres se encuentran con frecuencia en una situación de dependencia y subordinación económica, con respecto a los hombres.

4. ¿SE GARANTIZAN LOS DERECHOS DE LAS MUJERES INDÍGENAS EN GUATEMALA?

4.1. PARTICIPACIÓN POLÍTICA Y DERECHO A LA CIUDADANÍA

*El racismo ha sido una limitante fundamental que ha excluido a la población indígena del ejercicio de una ciudadanía plena, al igual que las exclusiones y opresiones que han colocado a la juventud y a las mujeres como ciudadanos y ciudadanas de segunda categoría*⁵⁰.

El Comité para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, tras el examen del séptimo informe periódico del Estado de Guatemala en febrero de 2009, formuló algunas observaciones, preocupaciones y recomendaciones de obligatorio cumplimiento para el Estado guatemalteco. Destaca su preocupación por *el escaso conoci-*

45 Movimiento de Mujeres Tz'ununija', Op. Cit.

46 GAM, Op. Cit.

47 Ídem.

48 PNUD, "Guatemala: una agenda para el Desarrollo Humano". Informe de Desarrollo Humano 2003.

49 Cit. PBI, Entrevista Movimiento de Mujeres Tz'ununija'.

50 *El Observador*, año 3, No. 15. Guatemala, noviembre 2008.

*to que tienen las mujeres de sus derechos, en particular, las mujeres indígenas y de las zonas rurales, las trabajadoras domésticas y las mujeres que trabajan en la industria maquiladora y las empresas agroindustriales. En consonancia, el Comité recomienda al Estado la adopción de medidas proactivas a fin de mejorar los conocimientos que tienen las mujeres sobre sus derechos, ... tomando en cuenta el analfabetismo y el plurilingüismo de la población, centrándose especialmente en todos los grupos vulnerables de mujeres para que conozcan sus derechos y sean capaces de ejercerlos*⁵¹.

Otra de las preocupaciones formuladas se refiere al *arraigo de las actitudes patriarcales y de los estereotipos relativos a las funciones y responsabilidades de las mujeres y los hombres en la familia, el trabajo, la vida política y la sociedad, que constituyen graves obstáculos para que las mujeres puedan ejercer sus derechos humanos*. Por ello, entre las recomendaciones al Estado, el Comité incluye la adopción de *una estrategia general para eliminar los estereotipos de género relativos a la mujer en general y, en particular, la discriminación de la mujer basada en su origen étnico o su sexualidad*⁵².

Tanto el racismo, mencionado al inicio de este apartado como limitante fundamental de la ciudadanía plena, como estas preocupaciones relativas a obstáculos que encuentran las mujeres para el ejercicio de sus derechos, y por tanto para hacerlos efectivos, constituyen puntos de partida a tomar en cuenta al reflexionar sobre participación política y ciudadanía de las mujeres indígenas.

Un ejemplo concreto, ilustra las dificultades, limitaciones y desigualdades con las que se topan en la práctica las mujeres indígenas para ejercer sus derechos políticos: el ejercicio del derecho a voto. En 1945, en Guatemala las mujeres alfabetas obtuvieron el reconocimiento de su derecho a votar, quedando así excluida una elevada proporción de mujeres, y especialmente de mujeres indígenas (ver apartado 3.2. Acceso a la educación y la salud). Alrededor de 20 años después, el reconocimiento de este derecho se generalizó a todas las mujeres guatemaltecas mayores de edad, en igualdad de condiciones al hombre; sin embargo, sólo el 33% de las mujeres votó en las primeras elecciones⁵³. A los obstáculos de fondo identificados anteriormente en este informe, se suman otras razones de carácter más práctico que también limitan el ejercicio de derechos políticos por parte de las mujeres indígenas: por ejemplo, la ubicación de las mesas electorales en áreas urbanas, el alto costo del transporte desde el área rural, y la falta de documento de identidad que impide el registro en el censo de votantes.

La otra cara de la moneda, el derecho de las mujeres indígenas a ser electas y tener representación en los órganos de Gobierno y en la administración pública, a todos los niveles y en los tres poderes del Estado (ejecutivo, legislativo y judicial), ha sido otra de las preocupaciones expresadas por organizaciones de mujeres indígenas⁵⁴, y que también ha destacado el Comité para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer⁵⁵. Frente a ello, entre otras recomendaciones el Comité alienta al Estado guatemalteco a *la adopción de medidas sostenidas, incluidas medidas especiales de carácter temporal (también llamadas medidas de acción positiva) para incrementar la representación de las mujeres en todos los ámbitos de la vida política y pública (...)*.

51 Comité para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, Observaciones finales - Guatemala, 43º período de sesiones. 12 de febrero de 2009.

52 Ídem.

53 CONGCOOP, "Ampliación del acceso al crédito en el área rural de Guatemala". Guatemala, 2001. Del total de votantes empadronado/as aproximadamente el 57% eran hombres y el 43% mujeres. El informe señala que alrededor del 30% de las mujeres con derecho a voto no están registradas, especialmente aquellas que viven en comunidades rurales e indígenas.

54 Movimiento de Mujeres Tz'ununija', Op. Cit.

55 Comité para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, Op. Cit.

Cargo público	TOTAL	HOMBRES		MUJERES	
		2003	2007	2003	2007
Diputaciones Congreso de la República	158	144 (91%)	139 (88%)	14 (9%)	19 (12%)
Ministerios, organismo ejecutivo	13	11 (87%)	12 (92%)	2 (13%)	1 (8%)
Alcaldías municipales	331	321 (97%)	322 (98%)	9 (3%)	8 (2%)

Fuente: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)
<http://www.flacso.edu.gt/site/wp-content/uploads/2010/03/tabla1dialogo10.jpg>

Cargo público	MUJERES MESTIZAS		MUJERES INDÍGENAS	
	2003	2007	2003	2007
Diputaciones Congreso de la República	13(8,22%)	15 (9,5%)	1 (9%)	4 (2,5%)
Ministerios, organismo ejecutivo	2 (13%)	1 (8%)	0	0
Alcaldías municipales	8(2,4%)	8 (2%)	0	0

Fuente: Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO)
<http://www.flacso.edu.gt/site/wp-content/uploads/2010/03/tabla2dialogo10.jpg>

Más allá de las limitaciones para la participación de las mujeres indígenas en las instituciones estatales, existe un reconocimiento general sobre su participación y activismo a nivel comunitario, y en particular en estructuras propias de la organización indígena. A este nivel, las mujeres cuentan con cauces de participación en espacios que son reconocidos y legitimados por los pueblos indígenas, y en sus comunidades (como consejos de comadronas, consejos comunitarios de desarrollo, etc.). A ello se refiere la Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas (UNAMG) al afirmar que, desde la firma de los Acuerdos de Paz., *una característica notable durante estos trece años es el desarrollo de la conciencia de género, así como los mayores niveles de organización y activismo de las mujeres, particularmente en el ámbito comunitario. Resalta especialmente el desarrollo del protagonismo de las mujeres indígenas*⁵⁶. En el mismo sentido la Relatora Especial de violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, Yakin Ertürk, destaca que *las mujeres indígenas y rurales no se resignan pasivamente a la amenaza doble y a veces múltiple que se cierne contra ellas, sino que están adoptando estrategias para combatir individual y colectivamente las formas domésticas y tradicionales de violencia*⁵⁷.

En el ámbito social, también su activismo y participación política es reconocido y visible, e incluso ya han creado espacios propios de coordinación transnacional sobre cuestiones y posicionamientos políticos que les incumben, tanto por su condición de mujeres como por su identidad indígena⁵⁸.

56 UNAMG, "Pronunciamento político de la UNAMG a 13 años de los Acuerdos de Paz". Guatemala, 5 de enero de 2010.

57 ECOSOC – Comité de Derechos Humanos, Integración de los derechos humanos de la mujer y la perspectiva de género: La violencia contra la mujer, Informe de la Relatora Especial de violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, Yakin Ertürk. 10 de febrero de 2005.

58 Un resultado reciente y concreto de ello fue la celebración de la I Cumbre Continental de Mujeres Indígenas, en la Ciudad de Puno Perú, los días 27 y 28 de mayo del 2009.

4.2. POLÍTICAS E INSTITUCIONES GUATEMALTECAS

Desde la firma de los Acuerdos de Paz, se han ido desarrollando en Guatemala algunas políticas dirigidas a enfrentar la situación de desigualdad de género y violencia contra las mujeres, y que han conllevado la creación de una institucionalidad específica. Destacan las siguientes:

El Foro Nacional de la Mujer (FNM) y la Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM)

En 1998 se creó un espacio de diálogo a través del FNM, cuya función central es la elaboración de una política a favor de las mujeres⁵⁹. Esta institución se coordina con la SEPREM, creada en mayo del año 2000 para velar por el cumplimiento de los compromisos de los Acuerdos de Paz, y planificar y promover políticas y proyectos dirigidos a mujeres⁶⁰. En el año 2007, se aprobó la Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres 2008-2023 (PNPDIM) cuyo objetivo es mejorar las condiciones de las mujeres y resolver las desigualdades e inequidades que les afectan tomando en consideración la diversidad étnica cultural. La misma PNPDIM, reconoce a Guatemala como un Estado excluyente, que ha favorecido un desarrollo desigual entre lo urbano y lo rural, así como desigualdades de acceso y oportunidades por diferencias étnico-culturales y entre hombres y mujeres⁶¹. Destaca, además, el énfasis de esta política en *la garantía del derecho de las mujeres de los pueblos indígenas a la consulta, según el Convenio de la 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes*⁶².

La Defensoría de la Mujer Indígena (DEMI) y la Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y en contra de la Mujer (CONAPREVI)

En cumplimiento de uno de los compromisos establecidos en el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas se creó la DEMI, con el objetivo de erradicar la discriminación y violencia que enfrentan las mujeres indígenas⁶³. Otra instancia dirigida a esclarecer patrones de violaciones a los derechos humanos de las mujeres o de violencia intrafamiliar contra las mujeres es la CONAPREVI, creada en el año 2000. La legislación que sirve de soporte a este marco institucional y político, fue aprobada por parte del Congreso de Guatemala años más tarde, en abril de 2008. La Ley contra el Femicidio y otras Formas de Violencia contra la Mujer, establece penas de hasta 50 años de prisión para quienes asesinen a mujeres por el hecho de ser mujeres y sanciona cualquier tipo de violencia de género (de 25 a 50 años de prisión por cargos de feminicidio y de 5 a 12 años por la comisión de delitos de violencia, sexual, física o psicológica). Un año después de su entrada en vigor, solo han sido condenados dos victimarios, a pesar de que en ese mismo año fueron asesinadas 722 mujeres (el 75% fueron feminicidios). Entre el 2001 y el 2007 murieron por causas violentas en Guatemala 3.107 mujeres⁶⁴, en tanto datos publicados por el GAM apuntan un registro de más de 4.000 casos de feminicidio entre los años 1999 y 2008.

Cohesión Social

Con la idea de apoyar el desarrollo rural, el Gobierno de la UNE ha promovido una política denominada de cohesión social. Así, se han creado varios programas, entre ellos “Mi Familia Progresista”, coordinado por el Consejo de Cohesión Social y que tiene como misión

59 Gobierno de la República de Guatemala, SEPREM, Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres, Plan de Equidad de Oportunidades 2001 - 2006.

60 UNAMG, “Las Mujeres y el Proceso de Paz en Guatemala. Etapa de Implementación de los Acuerdos de Paz”. Guatemala 2004.

61 Gobierno de la República de Guatemala, SEPREM, Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres, 2007.

62 *El Observador* No. 15, Op. Cit.

63 UNAMG, Op. Cit., 2004.

64 Observatorio de la Transgresión Feminista, “La violencia contra las mujeres en Guatemala en cifras”. 26 de Mayo del 2009. En http://www.radiofeminista.net/mayo09/notas/ob_guate_cifras.htm

brindar apoyo financiero a las familias en situación de pobreza, para que puedan optar a los servicios de educación primaria y salud preventiva y nutricional⁶⁵. Sin embargo, estas políticas no han encontrado mucha aceptación por parte de algunas de las comunidades y organizaciones entrevistadas por PBI: *Los 150 Quetzales [18,50 US\$] que nos dan no nos llegan a nada porque la gente viene de las comunidades, paga el pasaje y pierde un día de trabajo. Por el contrario ha fomentado la división en las comunidades, porque hay mujeres que reciben y otras, en condición de mayor vulnerabilidad, que no reciben nada. No sabemos cuál es la idea del Presidente, por eso desconfiarnos. Ésta no es una solución de la pobreza.*⁶⁶

4.3. INSTRUMENTOS INTERNACIONALES DE PROTECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS

Según el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), agencia especializada de la Organización de Naciones Unidas (ONU), las mujeres campesinas de países en desarrollo se encuentran entre las personas más pobres y más vulnerables del mundo, y el índice de pobreza continúa en aumento⁶⁷. Esta situación, según mencionan varias de las personas entrevistadas, *se agrava en Guatemala por el estigma enraizado hacia las poblaciones autóctonas: muchas veces sólo por ser indígena se discrimina*⁶⁸. Sin embargo, son varios los instrumentos internacionales, a los que se ha adherido el Estado de Guatemala para enfrentar la discriminación existente, entre los que figuran los Objetivos de Desarrollo del Milenio de la ONU del 2000. En ellos se declara *la igualdad de género como una condición esencial para alcanzar todas las metas del desarrollo*⁶⁹. Guatemala también ha ratificado, a este fin, diversos convenios a nivel internacional⁷⁰.

En el marco de los derechos colectivos de los pueblos indígenas, el Estado guatemalteco también ha ratificado varios instrumentos internacionales: el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, establecen el derecho de las comunidades a ser informadas y consultadas sobre cuestiones que afectan a su propio desarrollo. A nivel nacional, entre otros, el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, también reconoce el derecho de las comunidades indígenas a participar en la administración y conservación de los recursos naturales existentes en sus tierras. A pesar de todo ello, la Corte de Constitucionalidad (CC) guatemalteca declaró, en una sentencia del 2007, el carácter no vinculante de la consulta comunitaria celebrada en Sipakapa (San Marcos), sentando así un precedente legal. En 2009, el mismo Tribunal reconocía la obligación del Estado de Guatemala de observar la eficacia del derecho de consulta como uno de los derechos colectivos de los pueblos indígenas, pero insiste en aquel carácter no vinculante de los resultados en caso de que no se alcancen acuerdos tras la consulta y el diálogo sobre los proyectos.

65 <http://www.mifamiliaprogrsa.gob.gt>

66 PBI, Entrevista a mujeres integrantes de Puento de Paz. Playa Grande, Ixcán, mayo de 2009.

67 International Fund for Agriculture (IFAD) "The state of world rural poverty. An inquiry into its causes and consequences", Chapter 9: Rural women in development. Great Britain, 1992.

68 Cit. PBI, Entrevista Oficina de la Mujer.

69 GAM, Op. Cit.

70 Entre ellos, el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC, 1988); el 1º y 2º Protocolo Facultativo al PIDESC (2000); la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial (CERD, 1983); la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW, 1982); la Convención sobre los Derechos Políticos de la Mujer (1959); el Protocolo Facultativo de la CEDAW (sólo firma, no ratificado aún, 2000); la Declaración sobre el Derecho y el Deber de los Individuos, los Grupos y las Instituciones de Promover y Proteger los Derechos Humanos y las Libertades Fundamentales Universalmente Reconocidos; la Convención Americana sobre Derechos Humanos; el Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos en Materia de DESC, "Protocolo de San Salvador" (2000); la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres (Convención de Belém do Pará, 2003).

Historias de
mujeres xinkas,
q'eqchies y kaqchikeles
defendiendo los bienes naturales



Este estudio se configura en torno a tres casos de regiones étnicas afectadas y/o amenazadas por la instalación de megaproyectos de explotación de recursos naturales en sus territorios. Se trata de dar a conocer y visibilizar la organización de las mujeres en sus comunidades, sus estrategias, obstáculos y demandas a las instituciones públicas y privadas.

Mujeres xinkas construyendo conciencia colectiva desde Jalapa

En la región xinka comunal de Santa María Xalapán, departamento de Jalapa, un grupo de mujeres se organizan para afrontar la entrada de empresas transnacionales de explotación de los bienes naturales, considerados parte de su identidad cultural. A diferencia de los otros dos casos, expuestos a continuación, en éste las comunidades se encuentran en un estado inicial de organización frente a los megaproyectos. PBI se entrevistó con mujeres que integran la Asociación de Mujeres Indígenas de Santa María Xalapán (AMIS-MAXAJ), principales acompañantes y promotoras del proceso de sensibilización en las comunidades afectadas.

Organización comunitaria de mujeres q'eqchies del Ixcán

En la región multicultural con mayoría maya q'eqchi del municipio de Ixcán, departamento de El Quiché, las mujeres se han organizado ante el resurgimiento del proyecto de construcción de una represa en Xalalá. Asimismo, compartimos las reacciones en estas comunidades ante la entrada de los monocultivos intensivos de maíz y palma africana.

Resistencia de comunidades kaqchikeles en San Juan Sacatepéquez

En la región maya kaqchikel del municipio de San Juan Sacatepéquez, departamento de Guatemala, las comunidades sufren las consecuencias ambientales, sociales, económicas y culturales de la instalación de una fábrica de cemento, sin haber otorgado su consentimiento previo, informado y transparente.

1. MUJERES XINKAS CONSTRUYENDO CONCIENCIA COLECTIVA: AYAJLI, HURAKLI XINKALI NA XALAPÁN, HORO HUTA NARU¹

1.1. JALAPA, LA COMUNIDAD DE SANTA MARÍA XALAPÁN Y EL PUEBLO XINKA Jalapa y Santa María Xalapán

El departamento de Jalapa se encuentra en la región Sur-Oriente de Guatemala y cuenta con alrededor de 280 mil habitantes, de quienes el 61,2 % viven en situación de pobreza². La economía del departamento se basa en las actividades comerciales, y en la producción de una variedad de cultivos de acuerdo con las diversas condiciones climáticas existentes por la topografía del terreno. Según testimonios recogidos en las comunidades locales, Jalapa se encuentra en el corredor del narcotráfico oriental; y el departamento es conocido por un elevado nivel de corrupción³.

La región de Jalapa en la que se concentró la investigación fue la denominada Montaña de Santa María Xalapán. Se trata de una comunidad autónoma con una extensión territorial histórica de 973 caballerías de tierra⁴, aunque en la actualidad cuenta con 397 caballerías debido a la titulación supletoria⁵, en base a la que se ha expropiado tierra desde el tiempo de la invasión colonial hasta hoy en día. Santa María Xalapán cuenta con 85.000 habitantes, está dividida en 12 cantones y administrada por una Junta Comunal creada por el Estatuto Comunal, más conocido como la Ley de la Montaña. Esta ley fue reconocida por Acuerdo Gubernativo en tiempos del General José María Orellana, Presidente de la República en 1926; contiene 67 artículos y recoge las normas tradicionales transmitidas de generación en generación, entre ellas la prohibición de vender tierras comunales a extranjeros⁶.

El pueblo xinka

Los y las xinkas actuales habitan en el oriente guatemalteco, región donde la población es predominantemente ladina. Durante el largo proceso de conquista y colonización española, la región sufrió un proceso de transformación social debido a la disminución de las poblaciones indígenas y su vasallaje, así como por su castellanización y mestizaje. En la actualidad existe población xinka en los departamentos de Jalapa, Jutiapa y Santa Rosa, que convive en la región con otras etnias del pueblo maya como la poqoman oriental asentada en Jalapa y la ch'orti' de Chiquimula. Según el Centro de Documentación e Información Maya, en la actualidad existen entre 2.000 y 2.500 habitantes vinculados/as de una u otra forma con el pueblo xinka⁷. *En la práctica, debido a la pérdida del idioma y el desconocimiento de la historia, se ha dejado de reconocer la cultura xinka como tal. Pocas personas pueden hablar el idioma:*

1 Traducción al castellano: "Mujeres y hombres xinkas de Xalapán, defendiendo nuestra Madre Tierra".

2 Instituto Nacional de Estadística (INE), Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI). Guatemala, 2006.

3 PBI, Entrevista a mujeres integrantes del Sector de Mujeres. Guatemala, abril de 2009.

4 Según que consta en el Título Real otorgado por España en tiempos de la colonización.

5 Estipula que toda persona que probase la posesión de una tierra, legítima, continua, pacífica, pública, de buena fe y a nombre propio durante un periodo de no menos de 10 años, podría solicitar su titulación supletoria (Decreto 49-79). Pero no todas las comunidades disponen de los títulos de su tierra.

6 PBI, Entrevista a Lorena Cabnal, integrante de AMISMAXAJ. Guatemala, junio de 2009.

7 Centro de Documentación e Información Maya (CEDIM), "Diagnóstico de siete comunidades lingüísticas en vías de extinción". Guatemala, 1995.



*las que usan las palabras, desconocen sus orígenes*⁸. El pueblo xinka no está reconocido como tal en la Constitución de Guatemala, a pesar de haber sido citado como pueblo en el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas (AIDPI). Las comunidades xinkas se encuentran en proceso de reconstruir su identidad sobre la base de su memoria histórica y por medio de la recuperación del idioma y de sus territorios, legitimados por escrituras antiguas extendidas por el rey de España en la época de la conquista y ahora ocupados por terratenientes ilegítimos. La recuperación de las tierras implica igualmente la defensa de los bienes naturales, los cuales, según la cosmovisión xinka son sagrados. *Por ello no se habla de recursos naturales, sino de bienes, porque la tierra es sagrada, da vida, no es un recurso económico utilizable y renovable*⁹.

1.2. AMISMAXAJ DEFENDIENDO LOS BIENES NATURALES COLECTIVOS

La creación de la organización: la cuestión del género

AMISMAXAJ nace a partir del impulso de dos mujeres que convocan a las mujeres de la Aldea Los Izotes para hablar y reflexionar sobre los derechos humanos de las mujeres. Existía la voluntad de organizarse pero encontraron algunas dificultades para ello, *ya que organizarse es un problema, rápidamente se califica de guerrillera/o, y si eres mujer todavía es más difícil*¹⁰. En enero del 2004, se conformó oficialmente una asociación de mujeres xalapeñas con el objetivo de promover la formación política de las mujeres en las comunidades de “la Montaña”. Las fundadoras participaron en la capital en la Escuela de Formación Política del Sector de Mujeres (plataforma que aglutina a diversas organizaciones de mujeres), y comenzaron a capacitar a otras mujeres de sus comunidades por medio de talleres e invitándolas a participar en la Escuela, logrando así un efecto multiplicador en la transmisión de saberes. *Hasta ese momento las mujeres sólo escuchábamos, no hablábamos, ni llegábamos con papel y bolígrafo a las reuniones. Yo, como otras compañeras, no sabía escribir, y en ese espacio me enseñaron*¹¹. Para las mujeres, la necesidad de constituirse en organización no mixta surge a la par de la necesidad de que sus voces fuesen también tomadas en cuenta: *Tenemos menos espacios y oportunidades de participación para expresar lo que pensamos en organizaciones mixtas. Vivimos en una cultura de discriminación y desigualdad*.¹²

En junio de 2009, la asociación está integrada por 65 mujeres de entre 11 y 65 años y se centra en seis ejes de trabajo: la participación política; la sensibilización ante la discriminación, el racismo y la violencia; la búsqueda de alternativas económicas y la capacitación y formación política de las mujeres. Igualmente, abordan el aspecto de la revitalización y difusión de la identidad étnica xinka lo que incluye la defensa de los bienes naturales. *Como nuestros abuelos y abuelas tenemos la misión de proteger la tierra, el aire, el agua, y el fuego porque sin estos cuatro elementos no podemos vivir. Todo en el cosmos vive en un equilibrio infinito, por eso entendemos que cualquier forma de saqueo y despojo de los bienes naturales es una forma de violencia contra nuestra Madre Tierra y contra los hombres y mujeres que convivimos con ella. Por eso, hay que reflexionar sobre nuestras demandas territoriales y luchar en su defensa, como es el caso de la lucha contra la minería*¹³.



8 PBI, Entrevista a mujeres miembros de AMISMAXAJ. Sta. María Xalapán, Jalapa, mayo 2009.

9 Cit PBI, Entrevista AMISMAXAJ.

10 Ídem.

11 Ídem.

12 Ídem.

13 Ídem.

AMISMAXAJ ha buscado la coordinación con otras organizaciones y plataformas sociales: por ejemplo, con el Sector de Mujeres, en las temáticas de equidad de género, formación política, violencia contra las mujeres y fortalecimiento organizativo; con Waqib Kej respecto a los derechos de los pueblos indígenas; y con el Frente Comunitario Xinka y otras organizaciones locales, para la defensa de los bienes naturales de la montaña¹⁴. *Nos juntamos para iniciar nuestro proceso de lucha social e histórica contra toda forma de explotación, explotación minera, petrolera e hidroeléctrica, en la montaña de Xalapán y en el área Ch'orti' en Chiquimula*¹⁵.

Desarrollando una estrategia de conservación de los bienes naturales

Según la información recogida a través de las entrevistas realizadas, hasta la fecha, las comunidades de Santa María Xalapán no han sido directamente afectadas por la explotación minera o petrolera. AMISMAXAJ entró en contacto con la temática participando en actividades, consultas comunitarias y encuentros donde se informó sobre las concesiones realizadas por el MEM en el departamento de Jalapa sin consentimiento previo e informado de las comunidades. Antes de estas actividades, *no habíamos analizado que el departamento de Jalapa también estaba afectado por las políticas nacionales de explotación de los bienes naturales. Hemos verificado que han sido concedidas licencias en varias áreas para la exploración de minerales y petróleo*¹⁶.

A partir de este momento, la organización de mujeres comienza a dar seguimiento al tema de la minería. En noviembre del 2008 se convocó a las diferentes organizaciones de Xalapán para intercambiar informaciones sobre la situación actual en Jalapa y exponer las experiencias en otras comunidades en las que ya existía actividad minera: *ese trabajo conjunto se ha dado por la necesidad de la minería, fuimos las mujeres las que incitamos a los hombres a participar. Y al inicio, los hombres no lo creían porque eran mujeres quienes lo contaban*¹⁷.

El Frente Comunitario Xinka propone las siguientes acciones, como parte de la estrategia comunitaria para la conservación de los bienes naturales:

- Informar, formar, analizar y proponer acciones a las comunidades, desde sus propios comités comunitarios, sobre los efectos negativos de la actividad minera y la venta de tierras que conlleva.
- Incluir las demandas y necesidades del pueblo xinka en las agendas y espacios políticos.
- Visibilizar al pueblo xinka a través de acciones públicas.
- Aumentar la participación política de las comunidades xinkas.

1.3. BIENES NATURALES, SU EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN

La entrada de la explotación minera y petrolera

Según exponen las propias mujeres organizadas, aunque actualmente no existen proyectos en ejecución para la explotación petrolera, ya se han interpuesto denuncias ante las autoridades indígenas debido a que desde hace unos cinco años se ha observado a personas extranjeras inspeccionando, marcando e intentando comprar tierras, donde se sabe que hay yacimientos petrolíferos en partes profundas de la montaña¹⁸.

14 Otras organizaciones locales con las que se coordinan son: el Gobierno Indígena, la Junta Comunal de Santa María Xalapán (Jalapa), el Colectivo Xinka Xalapán, el Consejo Parroquial Nuestra Señora de la Expectación, los 56 COCODES constituídos en la montaña, líderes y lideresas de organizaciones sociales en Xalapán, COMUNDICH.

15 Comunidad Indígena de Santa María Xalapán, "Declaración política". 5 - 12- 2008.

16 Cit. PBI, Entrevista AMISMAXAJ.

17 Ídem.

18 Cit. PBI, Entrevista Lorena Cabnal.



GOBIERNO DE ÁLVARO COLOM
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA
MAYO 2009

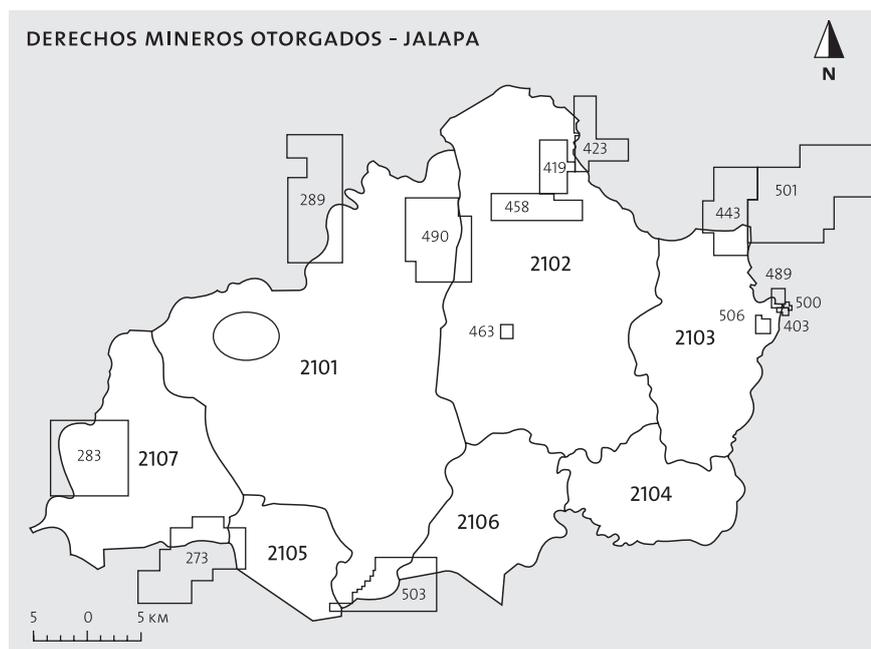
CÓDIGO	MUNICIPIO
2101	Jalapa
2102	San Pedro Pinula
2103	San Luis Jilotepeque
2104	San Manuel Chaparrón
2105	San Carlos Alzatate
2106	Monjas
2107	Mataquescuintla

PROYECCIÓN UNIVERSAL
TRANSVERSA DE MERCATOR
NAD 27 - ZONA 15

FUENTE: CATASTRO MINERO

Mapa de licencias de explotación minera
en el departamento de Jalapa.

El círculo comprende el área conocida
como la montaña Santa María Xalapán.
Fuente: Datos proporcionados a PBI por el
Ministerio de Energía y Minas, previa
solicitud. Ciudad de Guatemala,
Guatemala, mayo de 2009. PBI



Respecto a las licencias de exploración y explotación minera, la información pública existente es confusa¹⁹, y apunta a que habría 15 licencias concedidas en el departamento de Jalapa, de las cuales nueve tienen un estatus de exploración y seis de explotación. La extensión territorial del departamento es de casi 2.000 km², de los cuales 430 km² han sido concedidos a empresas privadas que realizarán las actividades mencionadas²⁰. Según la comunidad xinka de Xalapán, la concesión de estas licencias *constituye una grave ofensa al derecho de libre autodeterminación como pueblo indígena, pues no hemos sido consultados para su aprobación y operación*²¹.

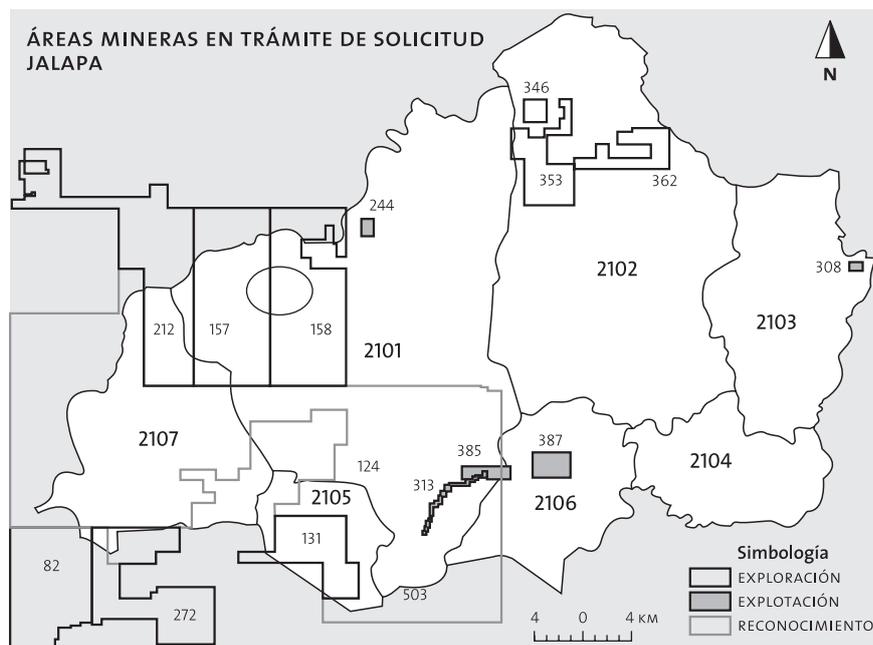
Por otro lado, la asociación ha identificado varias empresas privadas con intereses económicos en la región de Oriente. La primera mencionada es la empresa Montana Exploradora de Guatemala S.A, subsidiaria de la canadiense Goldcorp. Esta empresa, a través de otra subsidiaria, Entre Mares de Guatemala S.A, tiene un proyecto de explotación en Jutiapa, departamento vecino a Jalapa, denominado Cerro Blanco. Las comunidades de Xalapán, ante los antecedentes conocidos de la empresa en el departamento de San Marcos, tienen miedo de los rumores que dicen que la empresa se va instalar en la montaña. Esto se debe a varios factores: primero, a la falta de información sobre el proyecto Cerro Blanco; segundo, al hecho de que existen tres licencias de exploración concedidas a la misma subsidiaria en el departamento de Jalapa²²; y por último, a la construcción de una carretera entre Jalapa y Xalapán que pasa por la montaña hacia la Sierra de la Culebra, donde hay concesiones mineras y petroleras.

19 Según la página web del MEM, se han otorgado nueve licencias de exploración y explotación minera (de níquel, cobalto, platino, cadmio, cromo, oro, plata, cobre, cinc, plomo, molibdeno y magnesio, entre otros minerales). Sin embargo, las estadísticas del MEM listan 16 licencias (cinco de exploración, seis de explotación, y cinco en prórroga). Haciendo uso de los mecanismos previstos en la Ley de Acceso a la Información, PBI consiguió una base de datos actualizada del MEM donde constan 15 licencias para desarrollar actividad minera en la zona.

20 Base de Datos del MEM. Mayo de 2009.

21 Op. Cit., Comunidad indígena de Santa María Xalapán.

22 http://www.mem.gob.gt/portal/MEMDocuments/DGM/CatastroEnLinea/DerechosMinerosEnSolicitud/marzo_2009/ot_jalapa.pdf



GOBIERNO DE ÁLVARO COLOM
MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS
DIRECCIÓN GENERAL DE MINERÍA
MAYO 2009

CÓDIGO MUNICIPIO
2101 Jalapa
2102 San Pedro Pinula
2103 San Luis Jilotepeque
2104 San Manuel Chaparrón
2105 San Carlos Alzatate
2106 Monjas
2107 Mataquescuintla

PROYECCIÓN UNIVERSAL
TRANSVERSA DE MERCATOR
NAD 27 - ZONA 15
FUENTE: CATASTRO MINERO

Áreas mineras en trámite de solicitud de licencia de exploración, reconocimiento y explotación, en el departamento de Jalapa. El círculo comprende el área conocida como la montaña Santa María Xalapán. Fuente: Datos proporcionados a PBI por el Ministerio de Energía y Minas, previa solicitud. Ciudad de Guatemala, Guatemala, mayo de 2009. PBI

El Frente Comunitario Xinka señala, en su Declaración política de 2008, que algunos *diputados por el departamento de Jalapa en las Comisiones del año 2008 y 2009, han formado parte de la Presidencia de la Comisión de Ambiente, Ecología y Recursos Naturales del Congreso Nacional de la República, lo cual indica que hay intereses para el otorgamiento de licencias mineras*²³.

Otras amenazas a los bienes naturales

Aparte de los riesgos que conlleva la explotación minera y petrolera, AMIS-MAXAJ identifica varias acciones que están degradando el medio ambiente²⁴:

Agua. El aumento de la contaminación es una de las preocupaciones principales de la población de la montaña. En los últimos años se ha constatado una creciente tasa de mortalidad infantil derivada del uso de agua, si bien el problema de fondo es su escasez. Recientemente, una empresa canadiense se ofreció a construir los pozos. En un primer momento la población desconfió sobre la finalidad de los pozos: ¿para obtener agua o minerales y petróleo? En la actualidad, según las organizaciones entrevistadas por PBI, *tres de los 75 pozos se destinaron al abastecimiento de agua; los demás fueron destinados a la exploración (petróleo, minerales)*²⁵.

Flora y Fauna. La tala excesiva de árboles es otro de los problemas identificados a través de las entrevistas. Las comunidades locales reconocen que una parte se destina al consumo, pero denuncian que otra gran parte está destinada a la venta. Ello se ve agravado por el alto riesgo de incendios forestales en el área.

La basura excesiva y la falta de políticas sobre residuos urbanos a nivel municipal, es otro de los problemas que afectan a las comunidades más olvidadas.

El uso inapropiado de la tierra. El abuso de fertilizantes químicos y la siembra de productos no tradicionales para la producción de agrocombustibles ha sido identificados por las organizaciones entrevistadas como fuertes amenazas para la soberanía alimentaria.

23 Ídem.

24 Cit. PBI, Entrevista AMISMAXAJ.

25 Cit. PBI, Entrevista AMISMAXAJ.

1.4. DEMANDAS AL ESTADO

Frente a la entrada de empresas mineras y petroleras en sus territorios, las comunidades xinkas de la montaña expresan diversas demandas al Estado en su Declaración política:

- Reconocer los derechos de los pueblos indígenas y el respeto a la autonomía organizativa y ancestral.
- Respetar los Acuerdos, Leyes, Convenios y Tratados internacionales firmados por Guatemala²⁶.
- Cumplir con el derecho al consentimiento previo, libre e informado sobre la administración de los territorios de la región xinka: *nosotros hemos buscado la información. El gobierno y las empresas no nos han informado*²⁷.
- Garantizar la seguridad en las comunidades después de que varias mujeres recibieron amenazas por haber promovido el ejercicio consciente y transparente del derecho a votar entre las mujeres (2003) y por organizarse para tratar el tema de la minería y del maíz transgénico (2009).

1.5. LA ASOCIACIÓN DE MUJERES INDÍGENAS DE LA MONTAÑA DE XALAPÁN Y PBI

PBI comenzó a acompañar a AMISMAXAJ en julio de 2009, a raíz de su petición debido a las amenazas recibidas por una de sus integrantes. Al momento de iniciar el acompañamiento, la asociación estaba integrada por 75 mujeres representantes de 15 comunidades xinkas de la montaña Santa María Xalapán (Jalapa). El acompañamiento incluye la presencia física de PBI en el área de la montaña de Xalapán, en la oficina de la asociación, o junto a mujeres que la integran durante sus actividades en Jalapa o en Ciudad de Guatemala; la observación de eventos y actividades públicas convocadas o en las que participa AMISMAXAJ; la interlocución con autoridades públicas y con instituciones y organismos internacionales, en Guatemala y fuera del país, y actividades de incidencia en Europa y Norte América, para expresar preocupación por su situación de seguridad; y la elaboración y difusión de publicaciones, para dar a conocer el trabajo que realizan, el contexto, los obstáculos y dificultades que encuentran, los logros alcanzados, entre otras, en la defensa y promoción de los derechos humanos.

Por ejemplo, en julio de 2009 observamos la caminata del pueblo xinka en contra de la exploración y explotación minera y petrolera en el departamento de Jalapa y en todo el territorio del país, y observamos en la capital una marcha y la entrega de una carta abierta al Presidente de la República y al Congreso firmada por 20.000 personas de la comunidad indígena xinka de Santa María Xalapán. Las demandas contenidas en la carta incluyeron el rechazo al otorgamiento y vigencia de 15 licencias de exploración y/o explotación minera y de actores relacionados con el petróleo en el departamento de Jalapa, y están fundamentadas en la ausencia de consulta en el marco de la normativa internacional vigente. A lo largo de 2009 varias integrantes de la asociación han sido amenazadas debido a su participación activa en la asociación.



26 Amparados en el marco legal nacional e internacional; Constitución Política de la República, Ley Marco de los Acuerdos de Paz, Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, La Convención 169 de la OIT, Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y Declaración Universal de los Derechos Humanos entre otros, porque la explotación minera, petrolera y las hidroeléctricas, se constituyen en una forma directa de alta violación a nuestros derechos históricos como pueblos indígenas, pues va en contra de principios y valores ancestrales.

27 Op. Cit., Comunidad indígena de Santa María Xalapán.

2. LA ORGANIZACIÓN COMUNITARIA DE MUJERES Q'EQCHIES EN IXCÁN, DEPARTAMENTO DE EL QUICHÉ

2.1. EL IXCÁN: MUNICIPIO MULTICULTURAL EN EL QUICHÉ

El departamento de El Quiché y el municipio de Ixcán

El Quiché, departamento de la región noroccidental de Guatemala, tiene una población de 770.000 habitantes, de quienes el 81% vive en situación de pobreza²⁸. Por sus características hidrogeológicas y geográficas, el departamento ha sido el objetivo de empresas transnacionales, sobre todo de represas e hidroeléctricas. Por ejemplo, en el área ixil se pusieron en marcha varios proyectos que motivan la protesta social desde hace años²⁹. Entre 1974 y 1977 se implementó el Plan Maestro de Electrificación Nacional y se identificaron cinco grandes proyectos³⁰, entre ellos el proyecto de la hidroeléctrica Xalalá que se sitúa en la región del noroccidente de El Quiché, en el municipio del Ixcán³¹.

Con una extensión territorial de 1.575 Km², el Ixcán cuenta aproximadamente con unos 75.000 habitantes, integrándose de 178 aldeas y caseríos, y constituyendo el municipio más extenso de los 21 existentes en todo el departamento. Según los datos de 2005, alrededor del 63% del total de población son mujeres y en torno al 70% son indígenas, en su mayoría del pueblo maya Q'eqchi, pero también de otras etnias diversas como q'anjob'al, mam, poqomchí, poptí, chuj, k'iche', ixil y achí. La mitad de la población se encuentra en situación de desempleo, casi un tercio es analfabeta, y más de un cuarto vive en situación de extrema pobreza, con un mayor porcentaje en el área rural que en el área urbana³².

Datos históricos del asentamiento de la población en Ixcán

Hasta finales del siglo XIX, la región del Ixcán era esencialmente un área selvática. A partir de la Reforma Liberal de 1871, que causó la pérdida de tierras por parte de varias comunidades indígenas, se inicia la llegada de grupos q'eqchies' y poqomchies en busca de tierra para vivir. Estos asentamientos se vieron amplificados después de la segunda guerra mundial, por la migración de q'eqchies procedentes de Alta Verapaz³³. Durante los años 60 del siglo XX, el proceso de asentamiento estuvo coordinado por la Iglesia Católica³⁴, especialmente a través de la creación de cooperativas. Estas formas de asentamiento dieron lugar a que el Ixcán tenga, por un lado, áreas con una presencia mayoritaria de q'eqchies, y por otro, áreas multiétnicas que fueron pobladas por familias de las diferentes etnias de los departamentos de Huehuetenango y Quiché. Durante los años 70 y 80 la región fue duramente golpeada por la política de "tierra arrasada", que causó el refugio en México de una parte de la población, en tanto otras comunidades se declararon

28 Cit. INE.

29 El Tesoro, HidroXacbal en el municipio de San Gaspar Chajul, Palo Viejo en el municipio de San Juan Cotzal.

30 Dos de estos proyectos se encuentran actualmente en operación (Aguacapa y Chixoy), y tres todavía se hallan pendientes de ejecución (Chulac, en el río Cahabón, Serchil y Xalalá, en el río Chixoy). Comité de Seguimiento a la Consulta de Ixcán, Boletín para la Consulta de Ixcán, 20 de abril del 2007.

31 Ixcán fue declarado municipio por el Acuerdo Gubernativo 722-85 del 21 de agosto de 1985.

32 Comité de Seguimiento a la Consulta de Ixcán, "Boletín para la Consulta Comunitaria de Buena Fe". Ixcán, 20 de abril de 2007.

33 A raíz de la confiscación de fincas pertenecientes a familias alemanas, por parte del Gobierno de turno.

34 Los Maryknoll desde Huehuetenango y los Misioneros del Sagrado Corazón desde El Quiché.



en resistencia en la sierra y la selva, constituyéndose en Comunidades de Poblaciones en Resistencia (CPR) de la Sierra y del Ixcán. Por otra parte, se iniciaron los reasentamientos forzados y la creación de “aldeas modelo” bajo control del ejército, cuyos resultados se concretaron en la destrucción del tejido social. En los años 90, con la firma de los Acuerdos de Paz, especialmente el Acuerdo para el Reasentamiento de la Población Desarraigada y del Acuerdo del 8 de Octubre entre el Gobierno de Guatemala y las Comisiones Permanentes de los Refugiados, se produce el retorno y el reasentamiento en estos territorios de la población refugiada y desplazada. Todas estas fases de asentamiento y reasentamiento de la población en la región coinciden con una coyuntura política desfavorable y con la necesidad de supervivencia y soberanía alimentaria³⁵.

Conflictividad territorial

Debido a su propio devenir histórico, y según la información derivada de las entrevistas realizadas, la propiedad de la tierra es una problemática enraizada en la región, agravada por la entrada en este territorio de diversos megaproyectos que tienen por objetivo la explotación económica en beneficio de diversas empresas.

Las comunidades indígenas *llevan viviendo en esta región no sólo dos o 20 años, sino 100 años*³⁶, lo que según la Ley de Titulación Supletoria les daría el derecho de inscribir las tierras como de su propiedad³⁷. Sin embargo, en 1970 este derecho fue revocado específicamente para la población asentada en el área, a través del Decreto 60-70, que declara la región y otras áreas de la Franja Transversal del Norte (FTN)³⁸, zona de “desarrollo rural de interés público y de urgencia nacional”. Se contradice así, según un estudio publicado por la Iniciativa de Copenhague para Centroamérica y México (CIFCA), lo establecido en el artículo 67 de la Constitución Política de la República y en el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas, originando una falta de certeza jurídica sobre la titularidad de las tierras en la FTN. Sin embargo, la normativa permite la adquisición de títulos de propiedad por personas ajenas a las comunidades, como empresas de construcción de represas, de producción de harina de maíz y de plantación de palma africana destinadas al cultivo de agrocombustibles. En otros casos, los títulos son indiscutibles por el Acuerdo para el Reasentamiento de las Poblaciones Desarraigadas por el Enfrentamiento Armado (1994).³⁹

2.2. LAS ORGANIZACIONES DE MUJERES INDÍGENAS DEL IXCÁN

Tejido social: organizaciones de mujeres indígenas y mixtas

En el municipio del Ixcán existe un desarrollado tejido de organizaciones mixtas con fuerte participación de mujeres indígenas. Algunas de estas organizaciones vienen trabajando desde la época del conflicto armado interno. Entre otras, en la actualidad se encuentran: Mama Maquín, Puente de Paz, y Asociación de Mujeres Productoras del Ixcán (AMPI). Junto a ellas también funciona una Oficina Municipal de la Mujer (OMM). Todas ellas se agrupan en la Red de Organizaciones de Mujeres de Ixcán (ROMI). La ROMI está con-



35 CIFCA, “Proyecto Xalalá ¿Desarrollo para todos?”. Bélgica, 2008. Para una ampliación de estos datos históricos, y en general sobre el Proyecto Xalalá, PBI recomienda la consulta del estudio citado.

36 PBI, Entrevista Puente de Paz.

37 Véase nota a pie n° 4.

38 La FTN abarca el norte del departamento de Alta Verapaz, Huehuetenango, El Quiché y parte de Izabal.

39 CIFCA, Op. cit.

formada por 60 grupos de mujeres, que incluyen ONGs y comités comunitarios de mujeres, lo que, según la OMM, refleja un desarrollo organizativo importante. (...) *Hace tres años eran seis grupos, y desde entonces se han ido creando comités de mujeres en las comunidades*⁴⁰. Actualmente, continúan realizando trabajo de sensibilización.

*En Guatemala, cuando las comunidades estaban aisladas, no había tanta violencia. Solo contábamos con la Iglesia y la situación de pobreza, pero nadie hablaba de los derechos de las mujeres, ni siquiera sabíamos que podíamos luchar por algo, que teníamos derecho a exigir. Después, con el conflicto armado tampoco, porque si “hablabas” estabas considerado como parte de la guerrilla. En el refugio, como en las comunidades de resistencia (CPR) tuvimos más posibilidades y la idea de regresar bien organizados nos motivaba. No queríamos regresar de manera dispersa sino masivamente, tanto hombres como mujeres. Esa fue una lucha colectiva. Y es en este momento de la historia en el que las mujeres comenzamos a organizarnos. (...) Tenemos el derecho a reunirnos, pero los esposos inicialmente no les dejaban ir tan fácilmente a reuniones; ahora, después de varios años de trabajo, las mujeres llegan a las reuniones, acompañadas por los maridos. Todavía genera desconfianza*⁴¹.

Además de la ROMI existen otras instancias de coordinación entre las diversas organizaciones, por ejemplo la Comisión Municipal de la Mujer, coordinada por la concejala Reyna Cabá, que reúne a ONGs como Puente de Paz, la Pastoral Social, la Fundación Guillermo Toriello (FGT), y organizaciones de mujeres como AMPI y Mama Maquín, junto a la OMM. Junto a ellas, la Comisión de Seguimiento a la Consulta, aglutina a casi todas las organizaciones sociales presentes en el municipio, incluyendo a las organizaciones de mujeres.

Enfrentando la problemática en la región

Aunque el origen de las organizaciones en la región es diverso, las personas entrevistadas identificaron las mismas problemáticas y necesidades de trabajo, detectando una desigualdad tanto en las relaciones de género como en los impactos generados por la llegada de megaproyectos. Ello también ha determinado ciertas estrategias de acción compartidas.

La propiedad y venta de la tierra

Una expresión de la desigualdad en las relaciones de género se concreta en la propiedad de la tierra. En el Ixcán, la tierra está dividida en pequeñas parcelas de patrimonio familiar y en cooperativas, generalmente a nombre de los hombres. Las grandes fincas no son numerosas⁴². Según la ROMI, la venta de la tierra es un problema creciente, y se debe a razones diversas, entre ellas la imposibilidad de cancelar la hipoteca asumida para pagar al “coyote” y emigrar a México o EEUU, o la presión de empresas que están cultivando palma africana y ofrecen dinero y trabajo a cambio de la tierra. Según la ROMI, *es más difícil vender la tierra en situación de copropiedad. Pero hay casos de ventas en las que las mujeres son engañadas para dar su firma. En otros casos, sin copropiedad, los hombres venden sin el consentimiento de la mujer (...) y después los esposos dejan a sus hijos/as y a las mujeres (...) que se quedan sin la tierra (...), argumentando que ellas no pueden trabajarla*⁴³.



40 PBI, Entrevista a personal de la OMM. Playa Grande, Ixcán, mayo de 2009.

41 PBI, Entrevista a mujeres integrantes de la AMPI. Playa Grande, Ixcán, mayo de 2009.

42 Ídem.

43 PBI, Entrevista a mujeres de la ROMI. Playa Grande, Ixcán, mayo de 2009.

Según la OMM, las mujeres son muy conscientes de la importancia de la tierra para la supervivencia, así como de las consecuencias de la venta de tierra y de la implementación de megaproyectos. *La tierra es igual que las mujeres porque nos cuida y nos da de comer*⁴⁴. *Si venden toda la tierra (...) no van a tener espacio para cultivar sus cosechas*⁴⁵. Es por ello que se intenta lograr la copropiedad. Por otro lado, las entrevistas realizadas muestran el temor a revivir el pasado y las experiencias de otras comunidades en las que la implementación de megaproyectos implicó violaciones de derechos humanos y *por supuesto no lo quieren volver a vivir*⁴⁶.

En busca de la igualdad de género y en defensa de los bienes naturales:

En primer lugar, las organizaciones mencionadas entienden su trabajo como una herramienta de apoyo a los esfuerzos realizados en las comunidades, especialmente de las mujeres. *Son ellas las que luchan mayormente porque piensan más en el futuro de su familia, de sus hijos/as. Además, el machismo sobrevive en las comunidades, y éste es peor donde no hay organización de mujeres*⁴⁷. A través de talleres, espacios de discusión y emisiones de radio –respondiendo a una filosofía de trabajo regida por el principio multiplicador–, el empoderamiento político, la sensibilización y formación, se informa sobre los efectos positivos y negativos que representa la construcción de una hidroeléctrica. Actualmente, según Puente de Paz, en todas las comunidades hay comités de mujeres con personas capacitadas para impartir sus propios talleres de sensibilización y continuar formando a las demás y *al sentirse más preparadas, levantan la voz sin temor para expresar sus ideas*⁴⁸.

A pesar de los logros, ellas mismas son conscientes de que *falta mucho trabajo de sensibilización entre las mujeres, y necesitamos hacer talleres con las mujeres y los hombres, buscando la complementariedad y la recuperación de las prácticas ancestrales en defensa de los recursos naturales y del medio ambiente*⁴⁹. Además, varias organizaciones expresaron que la defensa de los bienes naturales les une en una lucha común.

2.3. LAS AMENAZAS A LOS BIENES NATURALES Y AL TERRITORIO

Las organizaciones de mujeres entrevistadas identificaron diversas amenazas a los bienes naturales existentes en sus territorios: el proyecto de la represa de Xalalá, la explotación de petróleo, la plantación de palma africana, el abuso de semillas transgénicas y de abonos químicos promovido por ProRural, la deforestación y la escasez del agua.

EL PROYECTO XALALÁ 30 años de planificación

El proyecto de construcción de una represa y central hidroeléctrica en Xalalá es parte del plan gubernamental de desarrollo de los años 70, denominado Plan Maestro de Electrificación Nacional. Es justificado por la creciente necesidad de energía eléctrica del país y el alto costo de la importación de energía a partir de derivados del petróleo, así como en base al desarrollo de las comunidades y el fomento del turismo. Dicho proyecto fue suspendido durante el conflicto armado interno desde 1982, y retomado en los años 90, para posteriormente adquirir un especial impulso bajo el Gobierno de Berger y su Programa de Reactivación Económica y Social 2004-2008. Éste recogía una articulación con el antiguo Plan Puebla Panamá (PPP) y la conexión al



44 Cit. PBI, Entrevista Puente de Paz.

45 Cit. PBI, Entrevista OMM.

46 Cit. PBI, Entrevista Puente de Paz.

47 PBI, Entrevista a mujeres integrantes de la Alianza Mujeres Rurales. Guatemala, mayo 2009.

48 Cit. PBI, Entrevista Puente de Paz.

49 Cit. PBI, Entrevista Alianza Mujeres Rurales.

Sistema de Interconexión de Electricidad en Centroamérica (SIEPEC). En septiembre del 2007 el Gobierno publicó a licitación el proyecto de gran hidroeléctrica⁵⁰. Según informaciones que nos proporcionó el INDE, ninguna de las empresas inicialmente interesadas licitó⁵¹: *debido a la crisis mundial se está estudiando la modalidad de lanzamiento del proyecto Xalalá y con base en dicha decisión se procederá a elaborar nuevas bases de licitación y términos de referencia respectivos*⁵².

Características de la hidroeléctrica Xalalá

Capacidad instalada:	181 megavatios
Producción anual de energía:	886 gigavatios por hora
Presa:	Concreto compactado con rodillo
Altura:	82 m
Volumen:	190.600 m ³
Cota de la cresta de la presa:	285.00 (msnm)
Cota nivel de agua máximo de operación:	260.00 (msnm)
Cota nivel de agua mínimo de operación:	258.00 (msnm)
Área del embalse:	7,5 km ²

Fuente: INDE, 1 de junio de 2009

La falta de información en las comunidades afectadas

La población localizada en el área de influencia directa del proyecto Xalalá, en múltiples oportunidades han solicitado información detallada al INDE, pero según personas entrevistadas por PBI, se les ha negado rotundamente. En varias oportunidades el gerente general del INDE, ha sostenido públicamente que aún no existe ningún estudio acerca del proyecto Xalalá⁵³. Sin embargo, el documento proporcionado por el INDE a PBI aclara que contrataron a la consultora INGETEC S.A., encargada de estudios de factibilidad e investigaciones. Aprovechando la Ley de Acceso a la Información, PBI solicitó varias informaciones al INDE. No obstante, a esta institución no le ha sido posible aclarar cuántas comunidades tendrán que ser desplazadas y reubicadas y qué tierras serían inundadas a causa de dicho proyecto. Así, según la información enviada por el INDE, la participación activa de todos los actores y la información oportuna *es un desafío*, no una obligación, y el Proyecto Xalalá *podrá beneficiar (...) principalmente a los ubicados en el área de influencia del proyecto*⁵⁴.

50 Según la licitación, la represa está situada en el punto de unión de los ríos Copón y Chixoy. Tendrá un costo de construcción de 350 – 400 millones de dólares. La modalidad financiera planteada: 80% de capital extranjero y 20% de capital nacional, a realizar por una empresa ejecutora, que será responsable del estudio de impacto medioambiental. Durante 30 años la electricidad se venderá al INDE, y a partir de dicho plazo la empresa pasará a manos del INDE. Después de la hidroeléctrica del Chixoy, Xalalá sería la segunda más grande en capacidad de generación de energía en el país. Durante la fase de construcción de la represa Chixoy (1977-1983), se produjeron actos de genocidio, lo cual fue documentado por la Comisión de Esclarecimiento Histórico.

51 Entre otras, Unión Fenosa, Iberdrola, y Endesa del Estado Español, Enel de Italia o AES de EEUU.

52 INDE, Carta informativa dirigida a PBI, 1 de junio del 2009.

53 El 15 de junio de 2006, el Viceministro de Energía y Minas, Jorge Antonio García, en una asamblea del Consejo Municipal de Desarrollo, negó ante los representantes comunitarios la información que había proporcionado este Ministerio en el Foro de liderazgo latinoamericano, realizado en New Orleans, Estados Unidos, el 28 de marzo de 2006, y que hasta entonces eran totalmente desconocida por la población guatemalteca y principalmente por las comunidades afectadas.

54 Cit. INDE, Carta informativa.



Municipios afectados por la hidroeléctrica Xalalá y comunidades ubicadas en el Río Chixoy o Copón

- 1 Campamento Xalalá
- 2 Xalalá
- 3 Margaritas Copón I
- 4 Rumor de los Encantos I
- 5-6 Rumor de los Encantos II y Caserío Rumor II
- 7 Santa Marta Copón
- 8 Santa Elena Copón
- 9 Villa Linda Copón
- 10 San Pedro Cotijá
- 11 Venta del Cielo
- 12 Finca Chaylá
- 13 San Pedro Chaylá
- 14 Nuevo Asturias
- 15 La Maya
- 16 San Pedro Xalarocjá
- 17 La Libertad
- 18 Samultequén II

Fuente: Geoposicionamiento particular y análisis topográfico digital. Santiago Botón Simaj, "¿De qué sirve la luz, para quienes no quieren ver la luz?", Pastoral Social del Ixcán. Ixcán, El Quiché, enero de 2007



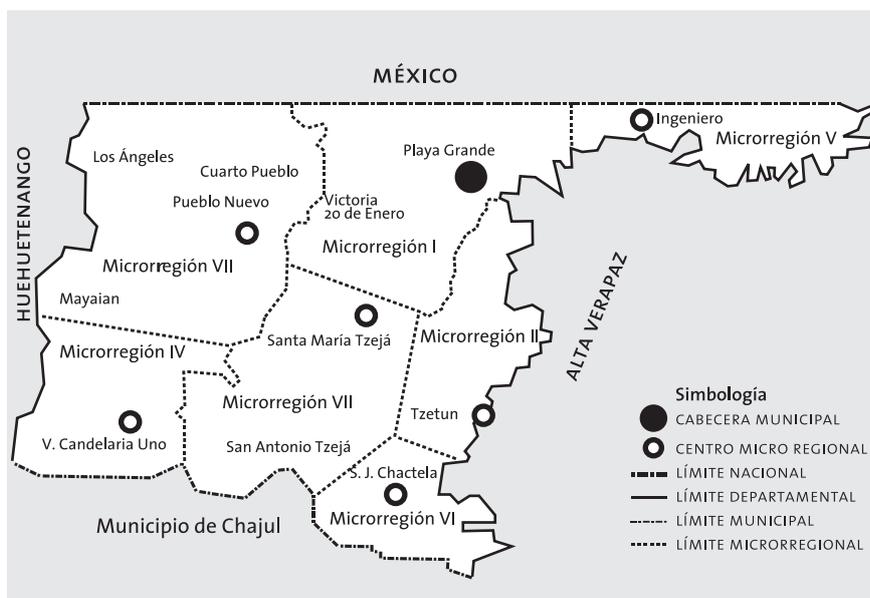
Los impactos previstos

Según la información proporcionada a PBI por las propias organizaciones locales, la construcción de la represa afectaría de manera directa a 31 comunidades de tres municipios de dos departamentos: la micro región VI de Ixcán y la micro región II de Uspantán, ambos en el departamento del Quiché, y la micro región V del municipio de Cobán, en el departamento de Alta Verapaz. En total, 13,968 personas serían afectadas por, entre otros, los siguientes impactos socioeconómicos, culturales y ambientales:

- Pérdida de tierras de cultivo o fértiles, de fuentes de agua y de reservas de montaña.
- Pérdida del recurso alimentario de pescado por contaminación o de otros recursos que se quedarán atrapados en el embalse.
- Desalojos (forzados).
- Problemas de infraestructura causados por el aumento del nivel del agua (inundaciones).
- Emigración.
- Efectos psicológicos sobre las comunidades.
- Efectos negativos en la salud, por las aguas estancadas.
- División y destrucción del tejido social, y pérdida de lugares sagrados.

Según la información recabada durante las entrevistas realizadas para la elaboración del presente informe, la población que se vería afectada directamente (desalojo, inundación, etc.) por la hidroeléctrica de Xalalá, es prácticamente en un 100% q'eqchi', en las áreas de los tres municipios mencionados. Sin embargo, las comunidades que podrían ser indirectamente afectadas (por cambios en la calidad y cantidad del agua en áreas más bajas a la represa, cambios ecológicos, de micro-clima, etc.) incluyen comunidades q'eqchi' así como áreas multi-étnicas.

Según un estudio de la ONGD Entrepueblos *de los mismos datos del INDE sobre la altura de la represa, se ha calculado que el área inundada se extenderá unos 41.5 kilómetros a lo largo del río Chixoy, y unos 16.4 kilómetros a lo largo del río Copón, terminando entre Villa Linda Copón (Ixcán) y San Pedro Cotijá (Uspantán). El área inundada sería de 8.95 kilómetros cuadrados del municipio de Ixcán, y de 22.85 kilómetros cuadrados de los otros municipios afectados*



Mapa de microrregiones de Ixcán

Población	55.810 hab.
Población rural	49.642 hab.
Extensión	1.574,9 km ²
Densidad demográfica rural	31,5 hab/km ²
Precipitación media anual	2.632 mm
Temperatura media anual	32° C
Número de comunidades	141
Tasa de mortalidad infantil	119/1.000
Tasa de analfabetismo	78%
Distancia de la capital	374 km

Fuente: Plan de desarrollo integral del Municipio de Ixcán 2003 – 2012, Municipalidad de Ixcán, El Quiché, julio de 2003

(Uspantán y Cobán), según estudios de geoposicionamiento realizado por estudiantes de la USAC en el 2006⁵⁵.

El estudio realizado por CIFCA asegura que, en definitiva, la implementación de dicho proyecto violaría el derecho a la vida, conduciría al deterioro del entorno ambiental, y además no reconoce el derecho a la información y el derecho a la consulta⁵⁶.

La consulta comunitaria

En abril del 2007 se celebró una Consulta Comunitaria de Buena Fe con un total de 21.155 participantes, resultando un 89,73% de los votos en contra de la instalación de una represa y explotación minera en el Ixcán⁵⁷. Previamente y durante la consulta, *las mujeres tuvieron un papel muy importante. En algunas comunidades los alcaldes no querían hacer la consulta porque decían que no estamos afectados y las mujeres impulsaron la consulta, viendo la necesidad por los efectos que tendrá una represa sobre actuales y futuras generaciones: Si se hace la represa, después ya no se va a producir, ya no vamos a poder disfrutar de la naturaleza*⁵⁸. El MEM explicó que no se considera vinculante la consulta popular⁵⁹, basándose en el precedente jurisprudencial aplicado a la Consulta Comunitaria de Sipakapa, que fue declarada no vinculante por la Corte de Constitucionalidad. No obstante, según la AMPI, las comunidades no están dispuestas a aceptarlo. Están dando seguimiento a través de una comisión y según las organizaciones, *no se van a dejar. Algunos líderes van a ser pagados, pero no todas las comunidades (...) algunos se van a ir, o quizás van a morir porque no quieren dejar sus tierras (...) pero la gente no tiene miedo*⁶⁰.

55 Entre Pueblos, Guatemala: "Movilización en contra de la represa de Xalalá". http://epueblos.pangea.org/index.php?option=com_content&task=view&id=429&Itemid=2

56 CIFCA, Op. Cit., y Comité de Seguimiento a la Consulta de Ixcán, Op. Cit.

57 CIFCA, Op cit.

58 Cit. PBI, Entrevista Puente de Paz.

59 CIFCA, Op cit., y Prensa Libre 26 de septiembre de 2007.

60 Cit. PBI, Entrevista AMPI.

PBI observó esta consulta, tras la invitación de las comunidades, y como parte del trabajo de seguimiento a sus procesos de lucha por el derecho a la tierra, al territorio y sus bienes naturales, en el marco del Convenio 169 de la OIT.

El petróleo

La región ha sido también objeto del intento de explotación petrolera desde hace más de 30 años. A finales de los años 70, según Solano, se realizaron sin éxito, exploraciones de petróleo en la zona selvática del Ixcán, en medio de serios problemas con las comunidades y ataques guerrilleros⁶¹. En diciembre de 1985, el Gobierno de Mejía Vítores otorgó un ambicioso contrato a la compañía estadounidense AMOCO que le permitió explorar otra vez, sin éxito, en la zona del Ixcán. A mediados de la década de los 90, la empresa estadounidense Triton Energy perforó un pozo, igualmente sin resultados positivos. La presencia de la empresa en el área generó resistencias en las diferentes comunidades. Durante el Gobierno de Arzú, tuvo lugar una de las mayores campañas de la historia del país para atraer inversiones extranjeras en los campos petroleros y mineros⁶². Actualmente, la compañía PETROLATINA CORPS ha regresado al Ixcán. En el año del 2005, durante la visita del Viceministro de Energía y Minas, se anunció el incentivo para el desarrollo y la implementación de varios pozos petrolíferos a lo largo y ancho del municipio con futuros contratos de exploración y explotación del crudo en un 80% del territorio del Ixcán.

Según mencionan las propias comunidades, organizadas para dar seguimiento a la Consulta, los impactos negativos de la exploración y explotación petrolera tienen graves consecuencias en la vida de las personas, las comunidades y la naturaleza: la contaminación del agua, que ocasiona severos daños para la salud humana, la pérdida de diversas especies animales que huyen y la vegetación, lo que aumenta la destrucción del suelo y provoca una reducción de la productividad de las tierras, además del riesgo de incendios, explosiones y derrames de petróleo. A nivel socioeconómico y cultural algunos posibles impactos identificados han sido la expropiación y expulsión de las poblaciones de áreas petroleras, contribuyendo a la destrucción de la diversidad cultural y el empobrecimiento. Así mismo, la vida de las mujeres se verá afectada por una mayor carga de trabajo⁶³.

Otras amenazas a los bienes naturales

El monocultivo de Palma Africana

Según los testimonios de organizaciones locales, desde el 2008, grandes empresarios llegaron a la región para comprar tierra destinada al cultivo de palma africana, con el fin de producir agrocombustibles. Según la OMM, la microregión V es la más afectada, puesto que es donde *se venden las parcelas de tierra a los grandes empresarios*. Consideran que ello se debe a las condiciones económicas en las que vive la población: (...) *como están en una situación difícil, prefieren el dinero y venden la tierra*. El resultado de estas ventas, *es la invasión y la ocupación de tierra en la cabecera del municipio, lo que*



61 Entre Pueblos, Op. Cit. *La salida de la empresa PETROMAYA, en el año de 1981, se dio precisamente bajo recomendaciones del ejército poco antes que la guerra contrainsurgente se desatara en Ixcán (Solano, 2000). El sacerdote Guillermo Woods organizó las cooperativas de Ixcán Grande y se opuso a la actividad petrolera del consorcio PetroMaya. Llevó a juicio a PetroMaya por realizar exploraciones sin el consentimiento de la comunidad, juicio que se ganó en 1980.*

62 Ídem. *Con este objetivo se cambió la ley de minería, bajando de 6% a 1% las regalías (impuestos) que las empresas deben pagar al Estado de Guatemala.*

63 Comité de Seguimiento a la Consulta de Ixcán, Op. Cit.

*causa conflictos*⁶⁴. Además, las empresas ofrecen a cambio la construcción de carreteras, centros de salud, así como apoyo en los proyectos locales de desarrollo. Sin embargo, las experiencias relatadas en las entrevistas realizadas son otras: las carreteras están en fincas privadas con acceso limitado, y junto a ello se produce la contaminación de los ríos y la destrucción de los bosques.

Semillas mejoradas y abonos químicos en cultivos intensivos

En la Microrregión II se ha extendido el cultivo intensivo de maíz. La Agencia de Desarrollo Local del Ixcán (ADELIXCÁN) ha instalado una fábrica procesadora de harina de maíz para venderla a Japón. *Este tipo de cultivo promueve la explotación de la tierra de una forma insana, que por supuesto afecta a la madre naturaleza*⁶⁵. Las organizaciones entrevistadas han mencionado la tendencia a la concentración de la tierra en grandes extensiones para este tipo de agricultura comercial. También destacan que, desde el año 2000, ha aumentado la utilización de semillas mejoradas y de abonos químicos. Con el actual Gobierno se ha puesto en práctica el programa ProRural, que está promoviendo este tipo de explotación de la tierra. Según las versiones de las organizaciones entrevistadas, se trata de una estrategia de privatización de la agricultura: (...) *las semillas mejoradas son producto de las empresas privadas, como también los productos de fumigación. Todo esto es parte del TLC con los EEUU, ya que los agroquímicos fueron uno de los productos libres de pago de arancel. Las semillas también llegan de otros países, pero las semillas guatemaltecas no se exportan por las medidas fitosanitarias tan restrictivas*⁶⁶.

Una de las mayores consecuencias, mencionada por Puente de Paz, es el deterioro de la tierra: *Se arruina con el uso de fertilizantes y agroquímicos, ni las hierbas que solían comer los ancestros crecen más*. E igualmente, la AMPI menciona los impactos sobre la salud: *hay más enfermedades que antes por el uso excesivo de fertilizantes, que agrava las consecuencias del uso de explosivos químicos durante el conflicto armado en Ixcán*. Además, el abuso de la semilla mejorada supone el empobrecimiento de las personas que, obligadas a endeudarse, solicitan crédito a las diferentes agencias financieras (BANRURAL, ADELIXCAN, ProRural) para comprar la semilla y los químicos y *terminan vendiendo la tierra para hacer frente a las deudas*. (...) *No deberíamos usar pesticidas sino abonos orgánicos. Son muchos los campesinos que han perdido sus tierras por el uso de semillas transgénicas. Todavía no hay la mentalidad de usar alternativas al químico. Es el consumismo promovido por el Gobierno que regala las semillas pero sabemos que es por puro interés económico y político*⁶⁷.

Para disminuir estos efectos, la Comisión de la Mujer y diversas organizaciones de mujeres han programado y facilitado talleres de sensibilización y capacitación sobre el uso y abuso de los agroquímicos, sus efectos sobre la tierra, y el manejo sostenible de la tierra planteado por la cosmovisión maya.

La incertidumbre sobre la privatización del agua y el problema de la deforestación

La deforestación, y la consecuente escasez de agua, es también un factor de gran preocupación reiterado en las entrevistas realizadas: *Algunas comunidades en verano se quedan sin agua. En estas comunidades van a lavar al río, lo que es trabajo de las mujeres. Seguramente los ríos estarán contaminados*

64 Cit. PBI, Entrevista OMM.

65 Cit. PBI, Entrevista Puente de Paz.

66 Cit. PBI, Entrevista OMM.

67 Cit. PBI, Entrevista ROMI.



*pero como no hay estudios que digan en qué grado están contaminados, no sabemos como están*⁶⁸. Existe el miedo a la privatización del agua porque *si se privatiza todo eso, las que vamos a sufrir somos las mujeres. El agua es un bien común y no una mercancía*⁶⁹.

Varias de las personas entrevistadas mencionan que se ha acusado a las mismas comunidades de participar en la degradación de la naturaleza con la tala excesiva de los árboles, para destinar la tierra a la agricultura de supervivencia y la ganadería. Ello se relaciona con la pérdida de valores ancestrales. Sin embargo, también se destaca que *hay comunidades que todavía tienen el respeto, que van a pedir permiso cuando botan un árbol y hacen ceremonias cuando siembran y cosechan maíz*⁷⁰.

2.4. DEMANDAS DE LAS ORGANIZACIONES AL ESTADO

La Alianza de Mujeres Rurales mencionó a PBI que *la situación se da porque no hay voluntad política, y no sólo a nivel de Guatemala sino a nivel internacional. Es una estrategia del Gobierno: con los megaproyectos matan el subsuelo, afecta al medio ambiente, hay contaminación, desalojos de familias. Ya no es con las balas sino con estrategias concretas como aumentar la pobreza y dejar a la gente morir por hambre. El problema es que estamos aislados, es la debilidad de la sociedad civil. En cuanto a los pueblos indígenas no hay una unificación de fuerza, lo que da más poder al Gobierno.*

Así, las organizaciones del Ixcán demandan al Estado guatemalteco:

- Implementar un verdadero desarrollo sostenible, sin condiciones, que comprendería: infraestructura en términos de salud, educación y carreteras en toda la región y no sólo en la cabecera municipal; el personal necesario para su adecuado funcionamiento; que se cumpla con el derecho a la alimentación, a la vida digna y acceso a la justicia. Se rechaza el tipo de desarrollo propuesto por las empresas que *no se plantea el beneficio de las comunidades, que salen perdiendo, sino para la empresa, que sale ganando*⁷¹.
- Reconocer legalmente la propiedad de las tierras habitadas por las comunidades desde hace decenas de años, y facilitar el acceso a la tierra en igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.
- Garantizar el derecho al consentimiento previo, libre e informado.
- Reconocimiento de la Consulta Comunitaria de Buena Fe realizada en el año 2007.

3. LA RESISTENCIA DE LAS COMUNIDADES MAYAS KAQCHIKELES DE SAN JUAN SACATEPÉQUEZ

3.1. EL MUNICIPIO DE SAN JUAN SACATEPÉQUEZ, DEPARTAMENTO DE GUATEMALA

El departamento de Guatemala consta aproximadamente de tres millones de habitantes, lo cual representa casi un cuarto de la población total del país, en una extensión de territorio de alrededor de 2.200 km². Un sexto de la población en este departamento vive en situación de pobreza. San Juan Sacatepéquez es un municipio grande, de 242 Km², contando con 42 caseríos y 3 aldeas⁷². Según el censo de población del año 2002, unas 160.000 personas integran la población del municipio, proviniendo más de la mitad de un

68 Ídem.

69 ROMI, Extracto anuncios de radio de la Red de Mujeres del Ixcán (ROMI).

70 Cit. PBI, Entrevista Puente de Paz.

71 Ídem.

72 Información recogida de la página web del Instituto Guatemalteco de Turismo (INGUAT).



contexto rural y, de éstas, más de la mitad son mujeres. *Un 82% de la población del municipio pertenece a la etnia kaqchikel del pueblo maya y el resto es de origen mestizo*⁷³. Por su proximidad con la capital, el municipio ha sufrido un proceso de asimilación cultural, más visible en el casco urbano que en las comunidades, que ha acelerado un proceso de pérdida de identidad indígena iniciado en la colonización y agravado por el conflicto armado interno⁷⁴. A pesar de la historia, las comunidades indígenas rurales han sabido conservar las formas organizativas y culturales propias, ancestrales.

La economía del municipio se basa principalmente en el cultivo de flores y la fabricación de muebles. *Las mujeres se dedican al corte y preparación de los ramos de flores para la venta y los hombres, en ocasiones, a la albañilería y en otras, también al cultivo de flores. La tierra está dividida en pequeñas parcelas propiedad de los campesinos, que la destinan a la producción de flores y a la agricultura de subsistencia. También existen propiedades de grandes terratenientes, como en el caserío de San Juan Ocaña donde se instaló la cementera. Éstas eran tierras de un militar que las vendió y ahora ha abandonado el país. En su mayoría el título de propiedad de la tierra está a nombre del “jefe de familia”, que por lo general es el hombre*⁷⁵.

Los servicios públicos básicos a nivel local, tanto educativos como sanitarios, se consideran precarios e ineficientes. Por ejemplo, en el último año acceder al agua potable se ha convertido en un verdadero problema para las comunidades localizadas fuera del casco urbano. En definitiva, la Asociación Grupo Integral de Mujeres Sanjuaneras (AGIMS) considera que la prestación de estos servicios se politiza, y termina dependiendo de la buena voluntad de la administración local. Ni la existencia de instrumentos legislativos, ni los aumentos presupuestarios (el presupuesto municipal de San Juan Sacatepéquez en 2008 superó en tres millones de Quetzales el del año anterior) han logrado mejorar la situación de la población más desfavorecida⁷⁶. En mayo de 2009, la alcaldesa comenta que (...) *la municipalidad actual está terminando de pagar las deudas de ocho millones de quetzales que dejó el alcalde anterior, además de 1,5 millones al Instituto Guatemalteco de la Seguridad Social (IGSS). Paradójicamente el municipio de San Juan Sacatepéquez se caracteriza, al igual que otras regiones del departamento de Guatemala, por sus riquezas naturales. Actualmente, en el departamento han sido concedidas 83 licencias para la explotación de bienes naturales (71 de explotación y 12 de exploración), siete de ellas en el municipio de San Juan Sacatepéquez (dos de exploración y cinco de explotación)*⁷⁷.

3.2. LA POBLACIÓN MAYA KAQCHIKEL Y EL PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE UNA CEMENTERA

La historia de un conflicto social, ambiental, político y económico

Desde el 2006, la empresa guatemalteca Cementos Progreso S.A. viene trabajando en el proyecto San Juan, que incluye la construcción de una fábrica y una cantera en la finca San Gabriel Buena Vista y las aldeas San José Ocaña y San Antonio las Trojes I y II. En este proyecto, la empresa guatemalteca Productos Mineros S. A., subsidiaria de Cementos Progreso y propiedad de

73 PBI, Entrevista a Marta Sicon Coronado, Alcaldesa del municipio de San Juan Sacatepéquez. Mayo de 2009.

74 PBI, Entrevista a mujeres integrantes de la organización AGIMS. San Juan Sacatepéquez, Guatemala, mayo de 2009.

75 Ídem.

76 Ídem.

77 Datos proporcionados por el MARN a PBI. Guatemala, mayo de 2009.



la familia Novella Torrebiarte⁷⁸, participa con un 80% de la inversión, correspondiendo el 20% restante a la empresa multinacional suiza Holcim, la mayor productora de cemento del mundo⁷⁹. Hasta el momento, los municipios afectados son tres: San Raimundo, en el departamento de Chimaltenango, San Juan Jilotepeque y San Juan Sacatepéquez, en el departamento de Guatemala. Como parte del proyecto, se ha planificado la construcción futura de una carretera de 40 km. en Xenacoj. La concesión ya ha sido otorgada por el Gobierno y la nueva carretera comunicará a San Juan Sacatepéquez y Santo Domingo Xenacoj, con la Carretera Interamericana bajo una modalidad de participación pública-privada⁸⁰. Todo ello, según menciona la Coordinadora Nacional Indígena y Campesina (CONIC), a pesar de la resistencia de la municipalidad de Xenacoj que ha consultado a las comunidades y han manifestado su oposición, rechazando el paso de la maquinaria destinada a la construcción de la carretera⁸¹.

La celebración de una consulta comunitaria de buena fe

En enero del 2007 varias comunidades de San Juan Sacatepéquez solicitaron a la municipalidad la realización de una consulta sobre la conveniencia de instalar la fábrica de cemento. Sin embargo, la consulta fue aplazada hasta que finalmente quedó revocada desde la municipalidad. Como consecuencia de ello, las comunidades afectadas a través de sus Consejos de Desarrollo Comunitario (COCODES), y sin el respaldo de la municipalidad, decidieron reactivar el proceso de consulta, que finalmente se desarrolló y contó con 8.950 participantes, de quienes 8.946 votaron en contra y 4 a favor de la construcción de la fábrica. El Consejo Municipal se comprometió, junto con el alcalde, a tomar en cuenta los resultados de la consulta, de forma previa al otorgamiento de cualquier licencia de construcción, pero según mencionan las propias comunidades que realizaron la consulta, nunca se hizo⁸².

A finales de 2009, la Corte de Constitucionalidad conoció el caso denunciado por las comunidades de San Juan Sacatepéquez, quienes alegaron la inconstitucionalidad del Acuerdo municipal que revocó la consulta que había sido previamente convocada. En su fallo, del 21 de diciembre de 2009, la CC reconoce que *es imperativo, para los Estados parte del Convenio 169 de la OIT, observar la eficacia del derecho de consulta que asiste a las poblaciones indígenas en sus linderos nacionales, con las implicaciones que ello impone (...); sin embargo, vuelve a insistir en que éste no equivale a una prerrogativa de veto sobre las acciones realizadas dentro de la esfera legal de atribuciones que compete a los organismos gubernamentales –incluidos aquellos responsables de la autorización y supervisión de los proyectos de exploración y explotación mineras–*⁸³. De este modo, aunque la CC reconoce que el derecho a la consulta es un derecho colectivo de los pueblos indígenas, que forma parte de los derechos reconocidos por la Constitución, y que por tanto el Estado tiene la obligación de adoptar las medidas oportunas (legales, de verificación, etc.) para garantizarlo, sin embargo, también afirma que si no se llega a acuerdos



78 Cit. *El Observador* N° 14.

79 Alerta PBI Guatemala, julio 2008.

80 <http://www.newsinamerica.com/noticia.php?idnoticia=2577>.

81 PBI, Entrevista a Herlinda Raxjal Méndez, delegada de la CONIC para San Juan Sacatepéquez. Guatemala, junio de 2009.

82 Memorial de la consulta comunitaria de buena fe presentada a la municipalidad por las 11 comunidades en resistencia. Noviembre de 2007.

83 Miranda, U. G., "La consulta: es una obligación del Estado y un derecho colectivo de los pueblos indígenas de rango constitucional", COPAE, en <http://resistencia-mineria.org/espanol/files/documents/ResumenSentenciaSJ.pdf>

fruto de la consulta y el diálogo, *el disenso de las poblaciones indígenas no vincula a los entes gubernamentales responsables de los referidos proyectos*⁸⁴.

Las primeras violaciones a los derechos humanos de la población

Desde que se realizó la consulta, los y las habitantes de San Juan Sacatepéquez han denunciado numerosos abusos a los derechos humanos. Según un informe elaborado por la Procuraduría de Derechos Humanos (PDH), en el 2007 en la aldea Santa Fe Ocaña se produjeron violaciones del derecho a la dignidad, al orden, la seguridad y la igualdad, cometidas por elementos de la Policía Nacional Civil (PNC)⁸⁵.

Se establece un proceso de diálogo

A principios del 2008 se constituyó una mesa de diálogo a nivel nacional, en la que participaron la Oficina del Alto Comisionado de la Naciones Unidas para Guatemala (OACNUDH), la PDH, la Fundación Rigoberta Menchú, representantes de la CONIC, representantes de la empresa Cementos Progreso y, como invitados, el Sr. Jean-Pierre Villard, Embajador de Suiza, y un representante de la Embajada de Alemania. Esta mesa tenía como finalidad el logro de avances en la resolución del conflicto por la vía del diálogo. Desde entonces, el diálogo se ha interrumpido en varias ocasiones debido a la consideración por parte de las comunidades de que no eran tomadas en cuenta sus posiciones y demandas sobre el proyecto San Juan.

Agravamiento del conflicto y declaración del Estado de Prevención

El 21 de junio de 2008 un grupo de personas intentó acceder a las fincas propiedad de la cementera con la intención de impedir el ingreso de la maquinaria de la empresa y supuestamente quemarla. Un día después, en la madrugada del 22 de junio, uno de los habitantes del municipio, Francisco Tepeu Pirir, fue asesinado en circunstancias no aclaradas hasta la fecha. Luego del asesinato y en base a la violencia imperante en San Juan Sacatepéquez, el Gobierno de Álvaro Colom decretó el Estado de Prevención⁸⁶. Ese mismo día, en la comunidad de San Antonio Las Trojes se realizó un operativo con unos 1.000 agentes de la PNC y otros tantos elementos del Ejército, en compañía de personal de la Comisión Presidencial de Derechos Humanos (COPREDEH) y de la Secretaría de la Paz (SEPAZ), que culminó con la detención de 43 personas⁸⁷. Durante los 15 días que estuvo vigente el Estado de Prevención, la PDH recibió varias denuncias de vecinos y vecinas, por abusos cometidos por las fuerzas de seguridad. Entre los abusos denunciados figuran la exigencia, por parte de las fuerzas de seguridad y del ejército, de ser alimentados por las familias, el impedimento a la libre locomoción y ofensas a mujeres. También ante la PDH se denunciaron capturas y ejecución de allanamientos sin órdenes judiciales escritas. Las fuerzas de policía y ejército continuaron en el área más allá del 7 de julio de 2008, fecha en que finalizó oficialmente el Estado de Prevención⁸⁸.

84 Ídem.

85 Procuraduría de Derechos Humanos (PDH), "Acciones realizadas por la PDH en el caso Proyecto fábrica de cemento en el municipio de San Juan Sacatepéquez", *Informe Ejecutivo Preliminar*. Guatemala, junio de 2008.

86 Artículo 151 de la Constitución Política de la República de Guatemala, y la Ley de Orden Público de 1965.

87 Estas detenciones, según la Comisión de Derechos Humanos del Congreso, son ilegales por haberse realizado un día antes de que fuera publicado en el Diario Oficial el Estado de Prevención.

88 Según mujeres de las comunidades en resistencia, la presencia de policía y ejército se mantuvo en el lugar después de terminado el Estado de Prevención, y a la fecha de las entrevistas, en mayo de 2009 esta presencia todavía era visible mediante la circulación de vehículos y helicópteros sobrevolando el área.



La posición de la empresa

A pesar de los resultados de la consulta comunitaria y del compromiso de la municipalidad de tomarlos en cuenta antes de proceder a la concesión de licencia alguna, lo cierto es que el proceso de construcción de la fábrica y la cantera ha continuado.

El 12 de febrero de 2009, se produjo un grave incidente de violencia vinculado con el conflicto de la empresa cementera, resultando siete mujeres indígenas lesionadas. Según las denuncias interpuestas por el grupo de mujeres afectadas en el Ministerio Público (MP) de San Juan Sacatepéquez, *hombres armados entraron en la camioneta y separaron a los trabajadores de la cementera de los miembros de la comunidad que apoyaban la salida de la cementera. Una vez que tenían identificados a los segundos (los que apoyaban la salida de la cementera), prendieron fuego a la camioneta, golpearon a las mujeres, las rociaron con gasolina y las amenazaron con prenderles fuego*⁸⁹.

Dificultades para el mantenimiento del diálogo

Aunque en marzo de 2009 fue suspendido (al igual que en diciembre de 2008), *diversos sectores hacen un llamado a retomar el diálogo y resolver por esa vía el conflicto. La propia cementera, en sus comunicados, expresa también su apertura al diálogo, aunque deja ver su interés por continuar con su proyecto*⁹⁰. Las comunidades kaqchikeles de San Juan Sacatepéquez, a través de sus autoridades comunitarias propias, han manifestado su constante disponibilidad para el diálogo y la resolución del conflicto por medio de mecanismos legales y democráticos, para lograr acuerdos en beneficio de la colectividad. Sin embargo, la solicitud de suspensión del diálogo en marzo de 2009, por parte de dirigentes sociales locales, permanecerá firme mientras la empresa continúe desarrollando actividades en la zona para la construcción de la cementera, a pesar de las denuncias presentadas ante las autoridades gubernamentales participantes en la mesa de diálogo; mientras las personas detenidas continúen así y sin que se aclaren los cargos de que se les acusan; y mientras los Estudios de Impacto Ambiental no se completen y se ingresen en el MARN⁹¹.

El papel de los medios de comunicación

Desde la declaración del Estado de Prevención en el municipio de San Juan Sacatepéquez, han sido varios los artículos de opinión publicados en el diario Prensa Libre, en los que se ha descalificado a las comunidades en resistencia y organizaciones que les asesoran, como la Asociación de Abogados y Notarios Mayas⁹².

Otra muestra sobre el papel que han jugado los medios de comunicación hasta la fecha, en este conflicto, tuvo lugar después del incidente de la quema del autobús y agresiones a varias mujeres, acaecido el 12 de febrero de 2009 (mencionado anteriormente). Las organizaciones que acompañan a las comunidades⁹³ solicitaron una conferencia de prensa para relatar la sucesión



89 PBI, Entrevista a Carmela Curup, integrante de AANMG. Guatemala, mayo de 2009.

90 Campo pagado "Comunicado de Cementos Progreso", El Periódico. Guatemala, 4 - 07- 2008.

91 Conclusiones de la reunión de líderes y lideresas de las 11 comunidades en resistencia de San Juan Sacatepéquez y la Fundación Rigoberta Menchú Tum, que acompaña a las comunidades. Guatemala, mayo de 2009.

92 Algunos de estos artículos fueron: Humberto Preti, "¿Está en agenda?", Prensa Libre, 28 de junio de 2008; Alfredo Kalstchimit, "Una mentira mil veces", Prensa Libre, 4 de julio de 2008.

93 La Asociación de Abogados y Notarios Mayas de Guatemala (AANMG), la Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala (CONAVIGUA) y la Fundación Rigoberta Menchú Tum (FRTM).

de los hechos; sin embargo, las emisoras de radio y la prensa difundieron una versión que, según la Asociación de Abogados y Notarios Mayas de Guatemala (AANMG), contradice lo manifestado durante la rueda de prensa y no fueron mencionadas las denuncias interpuestas ante el Ministerio Público (MP) por las mujeres agraviadas⁹⁴.

Mujeres de las comunidades afectadas por la construcción de la cementera, expresaron su descontento ante la campaña mediática desarrollada por algunos medios de comunicación y sus efectos en la comunidad: Les dicen que no vayan a las comunidades (del municipio de San Juan Sacatepéquez) porque son terroristas, y les van a linchar. Esto nos afecta. Se han dedicado a manchar la reputación de toda la comunidad sanjuanera⁹⁵.

3.3. IMPACTOS AMBIENTALES, SOCIALES Y CULTURALES

En una visita inicial de PBI al área afectada por la construcción de la cementera, se han podido observar algunos de los impactos descritos por las mujeres entrevistadas. La fábrica se encuentra situada a pocos metros de varias fincas de familias kaqchikeles que pueblan el lugar desde hace años. PBI también pudo comprobar que han comenzado los trabajos de construcción y que las vecinas y vecinos conviven con el polvo, la polución de los camiones y el ruido⁹⁶.

Impactos ambientales

Las mujeres entrevistadas de 11 comunidades afectadas, destacan los siguientes impactos ambientales:

Agua. La población teme que el consumo de la fábrica agrave la situación de escasez de agua mencionada anteriormente. Durante las entrevistas desarrolladas, las mujeres relataron que *la empresa todavía dice que hay suficiente agua aquí, y nos dicen que no van a tocar el agua pública porque la empresa tiene sus propios pozos. Me pregunto ¿quién va a verificar esto? En realidad no lo sabemos⁹⁷.*

Aire. Las operaciones de la fábrica conllevan una emisión consistente de polvo, debido a las excavaciones y al transporte del material. Así lo describen las mujeres: *A las 5 de la tarde se ve el polvo en el aire. Hay un centro de salud y el doctor nos dice que alguno de los problemas son causados por el polvo, pero ¿qué podemos hacer?⁹⁸.*

Diversidad natural. Según los testimonios recogidos, los ecosistemas ya están visiblemente afectados: *en San Raimundo, alrededor de la fábrica ya no*

94 Dicha versión se recoge en la página web de Radio Emisiones Unidas, 12 de febrero de 2009: "En horas de la madrugada de este jueves, pobladores encendieron un autobús que se conducía desde la comunidad de Las Trojes al centro de San Juan Sacatepéquez. Tres personas fueron golpeadas al manifestarse a favor de la instalación de la cementera, según las denuncias recogidas en el lugar de los hechos por este noticiero".

95 PBI, Entrevistas a mujeres de 11 comunidades en resistencia de San Juan Sacatepéquez. Guatemala, mayo de 2009.

96 Visita de PBI al área afectada por la instalación de la cementera de San Juan Sacatepéquez. Guatemala, mayo de 2009.

97 Cit. PBI, Entrevistas a mujeres de 11 comunidades en resistencia de San Juan Sacatepéquez.

98 Ídem.



*hay árboles locales, sustituidos después de las operaciones con eucaliptos que afectan seriamente la fertilidad de la tierra*⁹⁹.

Tierra. La cementera en construcción afecta a la fertilidad de las tierras aleñañas, según denuncian algunas de las personas entrevistadas.

Impactos socioeconómicos y culturales

Mujeres integrantes de AGIMS y CONAVIGUA, destacaron durante las entrevistas los siguientes impactos sociales, económicos y culturales:

Daños a la salud. *Los niños y las niñas están enfermos/as, algunos/as tienen tos y problemas respiratorios; otro/as muestran heridas en la piel. Según el diagnóstico del médico local, estas enfermedades están directamente relacionadas con los efectos que produce la actividad de la cementera sobre la salud humana.*

Daños a los cultivos y a la economía local. *Antes cultivábamos maíz, café ...; ahora no. El polvo afecta a las cosechas porque la planta de café se llena de polvo y no da fruto. Lo mismo sucede con las flores: hay tanto polvo en los plásticos protectores de las flores que los rayos del sol no pasan. Tenemos que limpiarlos cada semana para no perder la cosecha.*

Impacto en la infraestructura local (viviendas). *En la comunidad de Santa Fe Ocaña las casas tiemblan cuando los trabajadores de la mina están realizando sus trabajos de excavación.*

División del tejido social, familiar y comunitario. En las comunidades afectadas por la construcción de la fábrica, la población se ha dividido en dos grupos: quienes están a favor y en contra de la actividad de la empresa cementera. *Hay un clima de desconfianza, ya no creemos en la gente. La empresa ha venido a dividir la comunidad y lo ha hecho a través de las familias.*

Restricción de las libertades fundamentales (control social). *Por algunos caminos de uso público, por ejemplo para llegar a Las Trojes I y II (donde se encuentra la fábrica), si queremos pasar, tenemos que dar la cédula de identidad. Cada semana pasan helicópteros sobrevolando las aldeas y los niños y niñas, que ya están traumatizados por la experiencia del Estado de Prevención en junio del 2008, se esconden por el miedo a que se vuelva a repetir. Estamos seguras que saben donde viven los líderes y lideresas de la comunidad. En una ocasión llegó un representante de una institución pública y nos mostró los mapas aéreos de nuestras casas, saben donde vivimos.*

Aumento de la violencia. *Desde que la cementera ha entrado en nuestras comunidades, hay más muertos e incluso más violencia intrafamiliar.*

Desconocimiento de los valores ancestrales del pueblo maya. *Desde la cosmovisión maya la explotación de un cerro es algo completamente equivocado, los cerros tienen un valor ancestral para el pueblo maya. En el caso de Las Trojes, están defendiendo al Cerro Machón.*



⁹⁹ Ídem.

¿Qué pasó con las 43 personas detenidas durante el Estado de Prevención?

El 13 de enero de 2009 se celebró la primera audiencia judicial del caso de las 43 personas detenidas durante el Estado de Prevención decretado en San Juan Sacatepéquez el 21 de junio de 2008, a quienes les fueron imputados diversos delitos (manifestación y reunión ilegal, disturbios y resistencia a la autoridad). Aunque en dicha audiencia se decidió el sobreseimiento del caso, el MP apeló esta decisión, quedando su revisión a cargo de la Sala de Apelaciones. A la fecha de elaboración de este informe, cuatro de las personas detenidas permanecen en la cárcel acusadas del asesinato de Francisco Tepeu Pirir.

Uno de ellos es el esposo de una de las mujeres entrevistadas. *Mi esposo lleva siete meses detenido. Él trabaja en la carretera de Chimaltenango y lo capturaron delante de todos sus compañeros. Desde el 7 de octubre de 2008 hasta hoy (mayo de 2009), yo me he quedado con siete niños. Dos niños están estudiando, pero los demás no. No los puedo mantener en la escuela. Los materiales que piden los maestros son muy caros y además tengo que conseguir dinero para toda la comida.*

La única mujer detenida mencionaba durante la entrevista que no sintió nada en la cárcel, pero su familia sí sufrió mucho. Su hermano no la quiere ver en la casa porque ella está a favor de la comunidad. La última vez, la atacó con un machete, hiriéndola en la cabeza y en una mano. Según su propio testimonio, la acusaron de haber matado a Francisco Tepeu, pero no tuvo nada que ver. Sólo apoya a la comunidad y participa en las reuniones.

3.4. RESISTENCIA COMUNITARIA Y TEJIDO SOCIAL DE LAS ORGANIZACIONES DE MUJERES KAQCHIKELES: UNA HISTORIA DE RESISTENCIA COMUNITARIA

En el caso del proyecto San Juan, las entrevistas desarrolladas y la información recopilada por PBI muestran que la resistencia organizada ha nacido directamente de las 11 comunidades afectadas por la instalación de la fábrica. A su vez, estas comunidades han recibido y continúan recibiendo apoyo y acompañamiento de organizaciones de la sociedad civil, de mujeres y también mixtas, a nivel local y nacional.

MUJERES MAYAS KAQCHIKELES DEL MOVIMIENTO DE COMUNIDADES EN RESISTENCIA
Estamos en resistencia porque los empresarios empezaron a medir los terrenos sin permiso... esta empresa vino a dividirnos, por eso empezamos a unirnos¹⁰⁰.

Este grupo de mujeres forma parte del movimiento mixto Q'amolo Ki Ajsan-juani – Unamos los Pueblos de San Juan, del que forman parte las 11 comunidades declaradas en resistencia del municipio de San Juan Sacatepéquez. Este movimiento se creó a raíz de la falta de observancia, por parte de las autoridades locales, de los resultados de la consulta comunitaria de buena fe.

Su estrategia

Su estrategia de resistencia se basa en un modelo de trabajo político, social y jurídico. En primer lugar, a nivel político: se han puesto en contacto con representantes de organismos y grupos financieros internacionales, como City Bank, que pudieran estar interesados en financiar el proyecto San Juan. El ob-

100 PBI, Reunión con representantes de comunidades en resistencia.



jetivo de estas reuniones sería compartir con estas agencias privadas las experiencias vividas en las comunidades y tratar de asegurar que no otorguen el financiamiento para la ejecución del proyecto en las condiciones actuales. Por otro lado, continúan trabajando en la búsqueda de alianzas políticas a nivel nacional e internacional, recibiendo un gran apoyo de la Fundación Rigoberta Menchú Tum¹⁰¹. En el plano de la acción social, *las poblaciones y las mujeres maya kaqchikeles con un papel relevante, han sostenido diferentes formas de resistencia, entre ellas marchas, ocupaciones y conferencias de prensa*¹⁰². Por último, a nivel jurídico, cuentan con la asesoría legal de la AANMG, habiendo agotado todos los recursos administrativos y penales ante los tribunales nacionales. Se plantean, conscientes de sus limitaciones, presentar el caso ante las instituciones del Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos¹⁰³.

Obstáculos encontrados

Algunos de los obstáculos fueron destacados por Herlinda Rajjal Méndez, delegada de la CONIC en San Juan Sacatepéquez: *las mujeres participaron muy activamente, pero continúan con una participación a otro nivel que los hombres. A pesar de las excepciones, como la aldea Cruz Blanca, las mujeres no forman parte de las estructuras de decisión como COCODES, Alcaldes auxiliares...; y cuando lo hacen, se sienten bien limitadas por sus obligaciones familiares*¹⁰⁴.

Participación

Las razones que explican su involucramiento son claras: *Las mujeres somos las que más peleamos por nuestros hijos, las que vamos a por el agua, las que cultivamos la tierra. Algunos dicen que es sólo porque vemos a nuestros esposos y por eso peleamos, pero no es así. Es por las enfermedades de nuestros hijos. Y por el sufrimiento de nuestros esposos*¹⁰⁵. Asimismo, la fortaleza de las mujeres de San Juan es reconocida por representantes de organizaciones mixtas como el Comité de Unidad Campesina (CUC): *tienen una apropiación y empoderamiento de la problemática que es muy fuerte, fuera de lo común*¹⁰⁶.

ASOCIACIÓN GRUPO INTEGRAL DE MUJERES SANJUANERAS (AGIMS)

La asociación nace en el 2001, con el apoyo del programa de mujeres del Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos (CALDH) y la participación de cinco mujeres líderes de San Juan. Actualmente está integrada por 400 mujeres de 15 aldeas y caseríos (en total, de 65 comunidades). Son mayoritariamente mayas kaqchikeles, siendo mestizas sólo cuatro de ellas.

Sus ejes de trabajo

Derechos humanos, participación de mujeres y ciudadanía, acompañamiento a mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y recuperación de la cosmovisión maya, son sus cuatro ejes fundamentales de trabajo. La defensa de los recursos naturales no constituye específicamente un eje de trabajo dado que se trata de un campo transversal a los ejes de trabajo mencionados.

101 Ídem.

102 Cit. *El Observador* N° 14.

103 Cit. PBI, Entrevista Carmela Curup, AANMG: (...) *a través de esta herramienta lo único que se conseguirán serán unas recomendaciones al Estado que incluyan indemnización, tierras en otro lugar, pero no la salida de la empresa.*

104 PBI, Entrevista a Herlinda Rajjal Méndez, delegada de la CONIC para San Juan Sacatepéquez. Guatemala, junio de 2009.

105 Cit. PBI, Entrevistas a mujeres de 11 comunidades en resistencia de San Juan Sacatepéquez.

106 PBI, Entrevista a Irene Barrientos, integrante del CUC. Guatemala, mayo de 2009.



Obstáculos encontrados

El mayor obstáculo que percibe la organización para dar seguimiento a los procesos de defensa de la naturaleza y el territorio, es la dificultad para lograr financiamiento. Esto limita el trabajo de sensibilización, así como la capacidad de la organización para mantenerse dentro de un conflicto como el de San Juan Sacatepéquez. Por ejemplo, las mujeres entrevistadas mencionaron que la falta de medidas de seguridad apropiadas (como asistencia y apoyo jurídico, o cámaras de seguridad en la oficina) fue una de las razones por las que decidieron distanciarse del caso.

MUJERES AUTÓNOMAS UNIDAS XENACOREÑAS (MAUX)

Esta asociación se creó en 2007 y está integrada por 75 mujeres, en el municipio de Xenacoj. En 2009 se encuentran en una fase organizativa muy inicial. La asociación está vinculada al Sector de Mujeres, que brinda cursos de formación política en los que participan algunas integrantes de la organización, a través de su Escuela de Formación Política. Al momento de realizar este informe se centraban en el desarrollo de actividades como el acompañamiento a familiares de personas difuntas tras su muerte, de personas enfermas, y capacitación política inicial dirigida a mujeres.

A pesar de que Xenacoj es uno de los municipios afectados por el proyecto de San Juan, las mujeres integrantes de MAUX no contaban con mucha información sobre los impactos descritos por el resto de las organizaciones entrevistadas, y destacan su preocupación por la situación de pobreza que se vive en el municipio.

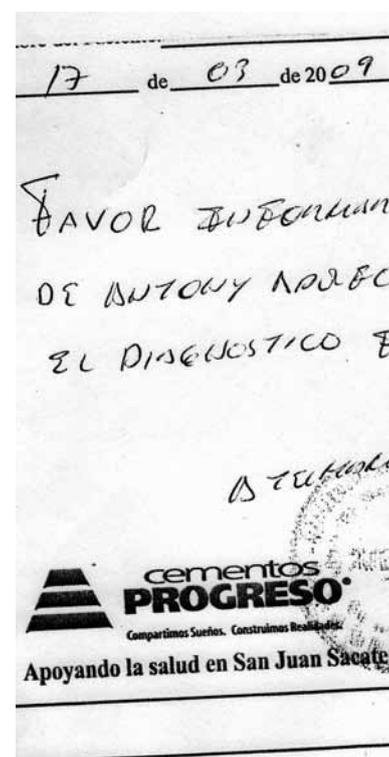
3.5. DEMANDAS DE LAS COMUNIDADES AFECTADAS

Al Estado de Guatemala

- Desarrollar políticas a nivel nacional y local que den respuesta a las necesidades de las mujeres indígenas, entre ellas, la implementación del Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes a través de la Ley de Consultas a los Pueblos Indígenas; y de este modo, dar respuesta al memorial de la Consulta Comunitaria de Buena Fe celebrada por las comunidades del municipio de San Juan Sacatepéquez en el 2007. El gobierno no responde a las necesidades del pueblo maya, faltan políticas públicas que respondan a las necesidades de la población indígena¹⁰⁷.
- Garantizar el acceso previo a la información relacionada con la instalación de la fábrica. La única información recibida fue entregada por la empresa únicamente en el casco urbano del municipio. *Sin embargo, las instituciones del Estado (como el Ministerio de Salud), continúan haciendo publicidad a la empresa*¹⁰⁸.
- Exigir a la empresa la entrega de un informe de Evaluación de Impacto Ambiental completo en el MARN, cumpliendo con lo establecido en la Ley de Minería; o en su defecto, suspender la concesión minera. Especialmente, se le solicita al Gobierno local (municipalidad) aclarar estos puntos con los Ministerios correspondientes y socializar la información en las comunidades.
- Garantizar el acceso a un proceso judicial rápido, transparente e imparcial para las personas detenidas y para las que han sido puestas en libertad pero continúan en espera de audiencia judicial, y garantizar la seguridad de los reos durante su estancia en prisión preventiva. Respetar en todo caso el origen étnico y cultural de estas personas.

107 Cit. PBI, Entrevista AGIMS.

108 Ídem.



Al sector privado

A Cementos Progreso: Detener las obras de instalación de la fábrica cementera mientras no se llegue a un acuerdo con las comunidades afectadas.

A posibles financiadores: Escuchar y tener en consideración lo expresado por las comunidades afectadas por el proyecto San Juan.

A la compañía suiza Holcim: Monitorear el cumplimiento de los Códigos de Conducta de la empresa, asegurando que los proyectos de los que forma parte respetan los derechos humanos de la población local, de acuerdo con lo que se establece en los convenios internacionales y la legislación local.

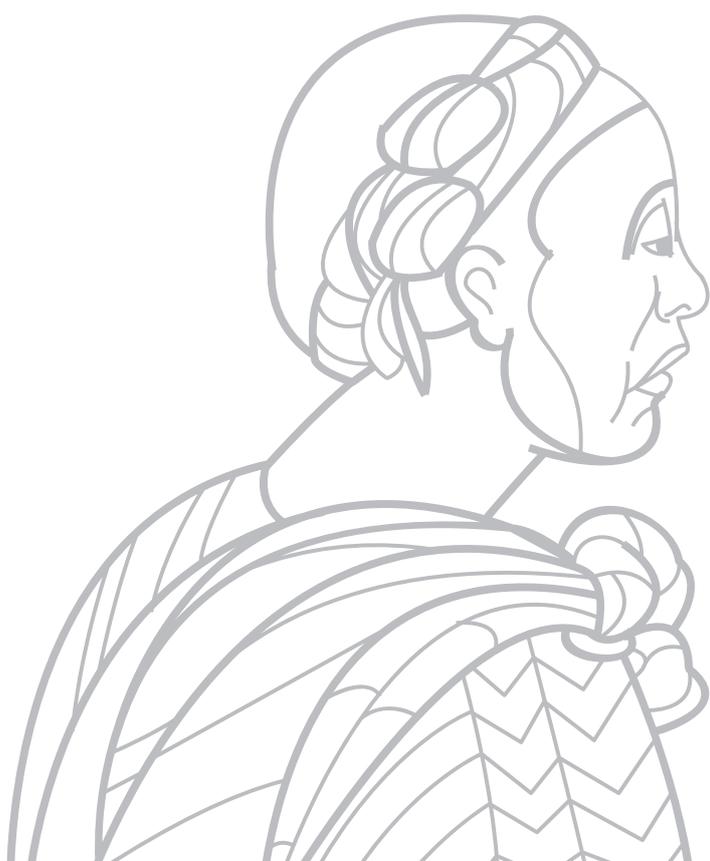
A la comunidad internacional

Mantener su atención a la situación en la que vive la población de las comunidades kaqchikeles de San Juan Sacatepéquez, apoyando los esfuerzos de las organizaciones de mujeres indígenas en la defensa de los bienes naturales.

3.6. PRESENCIA Y ACOMPAÑAMIENTO DE PBI

PBI comenzó el acompañamiento a Q'amolo Ki Ajsanjuani – Unamos los Pueblos Sanjuaneros en diciembre de 2009, a raíz de su petición debido a las amenazas y la persecución que han enfrentado varios de sus integrantes. Anteriormente, en julio de 2008, PBI ya había expresado preocupación en torno a la situación de conflicto existente en San Juan Sacatepéquez, publicando y difundiendo una Alerta para llamar la atención sobre ello, a raíz del contexto de violencia y de violación de derechos humanos. El seguimiento a la situación en el municipio fue facilitado en gran medida debido al acompañamiento de PBI a la Asociación de Abogados y Notarios Mayas (concluido a finales del 2009), quienes brindan asesoramiento y apoyo jurídico a las comunidades de San Juan Sacatepéquez.

Explotación de los bienes naturales: políticas, impactos y resistencias



1. LA SITUACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Según recoge un informe de Mairin Iwanka Raya, sobre la situación de las mujeres indígenas, los pueblos indígenas han luchado durante siglos en contra del genocidio, el desplazamiento, la colonización y la asimilación forzada, preservando sus culturas e identidades. A continuación, el mismo informe expone que el continuo hostigamiento que sufren ha provocado su marginalización y la alienación de las políticas estatales y privadas. Actualmente, sus derechos humanos y su supervivencia están siendo amenazados por políticas basadas en el racismo y la exclusión. Los Estados y las corporaciones se disputan el control de las limitadas fuentes de recursos naturales, muchas de las cuales están ubicadas en los territorios de los pueblos indígenas¹.

Así, el Relator Especial de la ONU sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, Rodolfo Stavenhagen, informa de que no se les ha ofrecido la posibilidad de participar en su propio desarrollo, y se les continúa considerando objetos de políticas diseñadas por otros y no sujetos de las mismas².

Esta caracterización general del contexto político-económico internacional sin duda influye, y tiene su reflejo a nivel nacional en el cumplimiento de los derechos humanos individuales y colectivos de las mujeres indígenas.

1.1. POLÍTICAS INTERNACIONALES

Según recogen diversos estudios y análisis, en Guatemala tiene lugar hoy en día una recomposición acelerada del proyecto político y económico de las familias y élites que conforman la oligarquía guatemalteca, en coordinación con capitales extranjeros. Este proyecto articula un nuevo modelo de acumulación capitalista que tiene en los megaproyectos –la explotación petrolera y minera, y la instalación de cultivos extensivos de palma

1 Iwanka Raya, M., “Mujeres indígenas confrontan la violencia”, *Informe complementario al estudio sobre violencia contra las mujeres del Secretario General de Naciones Unidas*. 2006.

2 ONU, Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, Sr. Rodolfo Stavenhagen. Noviembre de 2007.

africana y azúcar– su más acabada y actual expresión. Las bases de este proceso fueron sentadas hace más de 20 años con la crisis de la agricultura tradicional de exportación y de monocultivos como el algodón, el café, así como con la aplicación de los Programas de Ajuste Estructural (PAE). Estos Programas establecían grandes cambios en las políticas de financiamiento internacional de los llamados “países en desarrollo”, tales como: la racionalización y reducción del gasto público del Estado; la liberación del comercio con enfoque de rendimiento económico en la exportación directa y en la extracción de recursos naturales, seguido del levantamiento de las restricciones a la importación; la liberación de los servicios financieros, provocando la multiplicación de los bancos, instituciones y agentes financieros³.

En la etapa actual de globalización económica, la sociedad civil guatemalteca e internacional dan cercano seguimiento a los planes estratégicos y las actuaciones de los capitales transnacionales, así como a las políticas propuestas o aplicadas por gobiernos extranjeros y entidades supranacionales. De un monitoreo general de los análisis desarrollados por la sociedad civil en Guatemala y en el exterior, se encuentran algunos ejemplos que ilustran lo descrito en el párrafo anterior:

El Plan Puebla Panamá (PPP), actualmente conocido como **Proyecto Mesoamérica**⁴. Tal y como recoge su sitio web, se trata de un espacio político integrado por nueve países –Belice, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, México, Nicaragua y Panamá– y contempla ocho iniciativas de megaproyectos, incluyendo el séptimo la interconexión eléctrica, el Sistema de Integración Energética para Centroamérica y Panamá. Es el Sistema de Interconexión de las redes Eléctricas de los Países de Centroamérica (SIEPAC), para poder generar electricidad en un país y venderla en otros. También se interconecta Guatemala con México y Belice⁵.

El Tratado de Libre Comercio (TLC) entre República Dominicana, Centroamérica y EE.UU. (DR-CAFTA, por sus siglas en inglés). Según Derechos en Acción, las cláusulas de protección a la inversión en los TLC restringe las posibilidades de las comunidades, regiones y países a determinar qué tipo de inversiones, proyectos o estrategias servirán mejor para el desarrollo del país y las necesidades de la población⁶. Según la publicación periódica de *El Observador*, las exigencias competitivas que imponen tratados comerciales como este TLC o el Proyecto Mesoamérica, tienen su reflejo en Guatemala *en los objetivos que han sido definidos por el influyente bloque empresarial industrial y agroindustrial del país*, y a su vez estos objetivos están estrechamente relacionados con la reestructuración de la matriz energética anunciada por el Presidente Álvaro Colom en mayo de 2008⁷. Según este análisis: *Presentada como una propuesta innovadora, el anuncio gubernamental no ha hecho más que retomar y seguir los pasos de lo que la administración de Óscar Berger inició: transformar la matriz energética para la atracción de inversiones de capital fresco y*

3 Zabalo, P., “Entrada PAE”, en Karlos Pérez de Armiño (dir.): “Diccionario de acción humanitaria y cooperación al desarrollo”, Icaria editorial/Hegoa. Barcelona, 2000.: *Los PAE obedecen a una concepción extremadamente ortodoxa de la política económica, que años más tarde sería bautizada por sus propios impulsores como el “consenso de Washington”, pretendiendo dar a entender su universal aceptación por parte de los expertos en desarrollo económico.*

4 Desde junio de 2008, el PPP pasó a denominarse Proyecto de Integración y Desarrollo de Mesoamérica o Proyecto Mesoamérica. Se busca con este nuevo nombre *remozar el PPP, aunque su lógica siga siendo la misma: integrar y amoldar todo el territorio desde el sur de México hasta Colombia para que sirva al gran capital. De los más de 100 proyectos económicos que existían cuando arrancó el PPP en 2001, se acordó dejar sólo una veintena centrados en energía, electricidad, salud, educación, telecomunicaciones, agro-combustibles, carreteras y vivienda.* Zunino, Mariela y Pickard, Miguel, Ciudades Rurales en Chiapas: Despojo gubernamental contra el campesinado, N°571, CIEPAC. San Cristóbal de las Casas, México, 26 de diciembre de 2008.

5 Véase página web del Plan Proyecto Mesoamérica: <http://www.planpuebla-panama.org>

6 Derechos en Acción, “Un Desarrollo Patas Arriba y al Revés. Actores Globales, Minería y Resistencia Comunitaria en Honduras y Guatemala”. Guatemala, febrero de 2005.

7 *El Observador*, “Generación de energía y megaproyectos”, Editorial, Año 3, N° 16. Guatemala, diciembre de 2008 - enero de 2009.

*cuantioso, fundamentalmente extranjero, hacia proyectos hidroeléctricos y plantas a base de carbón mineral. En esa relación, por supuesto, entran los intereses y capitales de las familias oligarcas y de los grupos económicos corporativos que vienen ensayando inversiones en la generación de electricidad*⁸.

El Acuerdo de Libre Asociación (AdA) entre Centroamérica y la Unión Europea (UE). Tal y como se recoge en su página web, el ADA/CA-UE implicaría el establecimiento de compromisos mutuos en tres áreas complementarias o pilares: Diálogo Político, Cooperación y el Pilar Comercial. En este último, el objetivo es el establecimiento de una zona de libre comercio entre la Unión Europea (UE) y los países de Centroamérica (CA)⁹. Según la red social europea Grupo Sur, ello *podría responder al propósito de construir una plataforma para el anclaje del capital corporativo, estadounidense y europeo, amancebado con el capital oligárquico centroamericano en condiciones de subordinación*¹⁰. En un estudio publicado por CIFCA en 2006 se destacaba que si bien es deseable que la UE y Centroamérica intensifiquen sus relaciones políticas y económicas, ello no puede ignorar dos aspectos esenciales al momento de iniciar las negociaciones comerciales: *primero, el reconocimiento de que es necesario un trato especial y diferenciado que reconozca las enormes asimetrías entre las partes, y el derecho y obligación de los gobiernos de los países de Centroamérica de implementar de manera previa estrategias de desarrollo a nivel nacional y regional que garanticen el respeto y promoción de los derechos humanos y, segundo, la capacidad que tiene Centroamérica de competir como un bloque regional integrado no sólo en los aspectos comerciales, sino también económicos, institucionales, sociales y culturales*¹¹.

CONAVIGUA opina que bajo el postulado de que “el mercado es siempre la solución a todos los problemas del desarrollo”, se demuestra la innegable influencia del sistema económico predominante a nivel mundial en el desarrollo de las políticas nacionales¹².

Por ejemplo, en Guatemala, se han privatizado algunos de los servicios básicos como la generación y distribución de energía, las telecomunicaciones y el transporte, que han pasado a depender de empresas multinacionales. En este contexto, se ha producido el primer caso de privatización del suministro de agua, en el municipio de Puerto Barrios, departamento de Izabal, donde la empresa española *Aguas de Barcelona*¹³ obtuvo la concesión del suministro de agua. Según Andrés Cabanas, esto mismo se intentó realizar en San Antonio Suchitepéquez pero la resistencia comunitaria fue tal que desistieron¹⁴. El proceso de privatización de los servicios básicos, según las organizaciones sociales de defensa de los bienes naturales, supone el establecimiento de las condiciones legales para la implementación de megaproyectos, y lo consideran *más destructivo en los países que han sido empobrecidos a través de la explotación, fomentada por los acuerdos del Banco Mundial (BM) y el Fondo Monetario Internacional (FMI)*¹⁵.

8 Ídem. Concluye, además, que *si bien el Gobierno está promocionando estos grandes proyectos bajo un discurso social, en el fondo esta transformación (de la matriz energética) es un negocio que está en manos privadas para favorecer igualmente intereses y beneficiarios privados.*

9 Véase página web de los Acuerdos de Asociación (AdA), <http://www.aacue.go.cr>

10 Grupo Sur, “¿Desde arriba y afuera o desde abajo y adentro?”.

11 CIFCA, “Hacia un Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea ¿Un instrumento para el desarrollo y los derechos humanos o un CAFTA II?”, *Presentación de preocupaciones y propuestas en el contexto de la IV Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, América Latina y el Caribe*. Abril de 2006. La propuesta de este estudio fue en aquel momento que la UE y Centroamérica no comiencen negociaciones de un TLC hasta que no se acepte primero que otro AdA, distinto al que tiene los intereses comerciales en el centro, es posible, y recoge algunas recomendaciones para reorientar las negociaciones en esta dirección.

12 CONAVIGUA, *Racismo Ambiental en territorio de los Pueblos Indígenas asentados en la región de las Verapaces*. Guatemala, 2005.

13 Se puede consultar la trayectoria de la empresa en América Latina en la página web del Observatorio de las Multinacionales en América Latina (OMAL) http://www.omal.info/www/todoextendido.php?id_mot=58

14 Cit. PBI, Entrevista Cabanas.

15 Memorial del II Encuentro Binacional por la Defensa de los Recursos Naturales Chiapas-Guatemala, San Antonio Huista, Huehuetenango, Guatemala, 21 y 22 de marzo de 2009.

Servicio de electricidad y concesión de la distribución de energía eléctrica en el municipio de Ixcán

Viviendas electrificadas	5,2%
Promedio de consumo mensual	0,594 megavatios
Concesión Estatal a la empresa municipal EMRE.	US\$ 1.794.871,79
Concesión Estatal a UNIÓN FENOSA Programa de Electrificación Rural	US\$ 9.743.589,74

Fuente: Puente de Paz

1.2. REFORMAS LEGISLATIVAS

En sintonía con las políticas y planes internacionales, en Guatemala se han producido diversas reformas y/o proyectos legislativos con la idea de fomentar el comercio exterior y atraer la inversión de las empresas extranjeras. Por ejemplo, la reforma realizada a mediados de los años 90 sobre la Ley de Minería, supuso la rebaja del 6 al 1%¹⁶ de las regalías¹⁷. En otros casos, no se han dado las reformas legislativas necesarias, como en el caso del mantenimiento del Decreto 29/89, también conocido como “la Ley de la maquila” que establece exenciones fiscales en diferentes sectores, a pesar de la firma posterior del Pacto de reforma fiscal del año 2000 y de los compromisos asumidos en los Acuerdos de Paz¹⁸. Según el Centro Internacional para Investigaciones en Derechos Humanos (CIIDH), son por ejemplo empresas extractivas de minerales, quienes se benefician de estas exenciones fiscales¹⁹. La Corte de Constitucionalidad guatemalteca ha declarado la inconstitucionalidad de varios artículos de la Ley de Minería actual; mientras una nueva Iniciativa de Ley, señalada por la sociedad civil de beneficiar directamente a las compañías mineras, continúa pendiente de aprobación (a la fecha de elaboración de este informe) desde el 22 de enero del 2009.

El Gobierno de Colom insiste en el desarrollo de políticas en esta dirección, bajo los argumentos de una inminente crisis energética y de las deficiencias de los servicios semipúblicos, de la necesidad nacional de explotar los recursos naturales existentes a través de empresas transnacionales que puedan mejorar el servicio y, al mismo tiempo, de cumplir con las condiciones impuestas por las políticas de organismos financieros internacionales como el BM; continúa enfatizando las posibilidades de desarrollo integral que estas políticas conllevan para las comunidades (mejor servicio de aguas, de electricidad, infraestructuras, desarrollo), a pesar de los precedentes con los que cuenta la población. Un ejemplo paradigmático, es el caso de la hidroeléctrica Chixoy, donde todavía hoy, a 25 años de la inauguración de la obra, la gran mayoría de personas, familias y comunidades afectadas continúa en condiciones de pobreza, sin conexión a luz eléctrica en numerosos casos, y sin recibir las compensaciones prometidas hace décadas por el Estado de Guatemala²⁰. CIFCA también menciona en su informe sobre Xalalá que, siguiendo la misma línea de Gobiernos anteriores, el actual ha promovido la implementación de megaproyectos hidroeléctricos como la represa Xalalá, concesiones mineras, petroleras y bioenergéticas, así como la entrega de fertilizantes químicos a las comunidades a través de programas como PRORURAL, haciendo caso omiso a las demandas de información, consulta, y participación en la administración y conservación de los bienes naturales existentes en las comunidades, a través de un desarrollo basado en una agricultura sostenible y un medio ambiente sano.

16 Solano, L., “No todo lo que brilla es oro: minería, petróleo y poder en Guatemala”, *Informe Especial*, Inforpress Centroamérica, n° 1593. Guatemala, 2005.

17 Regalía es la compensación económica que se paga al Estado por la explotación de productos mineros o de materiales de construcción, no considerada como un tributo.

18 Ente estas exenciones destacan: la exoneración del Impuesto Sobre la Renta (ISR) por un período de 10 años, y la exoneración total de los derechos arancelarios e impuestos a la importación, incluido el Impuesto sobre el Valor Agregado (IVA), de maquinaria, equipo partes, componentes y accesorios necesarios para el proceso productivo.

19 Centro Internacional para Investigaciones en Derechos Humanos (CIIDH), “Informe sobre la Ley de Maquila. Diálogo Fiscal”, febrero 2007.

20 CIFCA, Op. Cit. 2008.

1.3. IMPACTOS MEDIOAMBIENTALES, SOCIOECONÓMICOS Y CULTURALES DE LA ACTIVIDAD MINERA Y LA EXPLOTACIÓN DE LAS FUENTES HÍDRICAS PARA LAS COMUNIDADES

Impactos medioambientales

Según Pepe Cruz, Director de Madre Selva, los impactos medioambientales pueden distinguirse por el modo en el que afectan a los elementos de la naturaleza, destacando²¹:

- **Efectos en la atmósfera:** la emisión de contaminantes por las maquinarias en la construcción de plantas y la emisión de polvo (contaminación por partículas) en la explotación minera, son los principales impactos negativos sobre la calidad del aire derivados de esos proyectos. En el caso de las hidroeléctricas, un estudio científico ha estimado que estos proyectos son responsables de la producción de gases invernadero que incrementan en un 4% el calentamiento global²².
- **Efectos en los sistemas hídricos:** emisión de productos químicos utilizados en el proceso de extracción de los minerales, contaminando el agua, y modificación permanente del ciclo hidrogeológico local, que provoca la sequía de los ríos y la inundación de áreas (por creación de embalses), entre otros impactos.
- **Efectos en el suelo:** a través de la actividad minera e hidroeléctrica se producen modificaciones en la riqueza del subsuelo y en las características de los suelos, que se expresan en la deforestación y la pérdida de la fertilidad de la tierra.
- **Impacto en los ecosistemas:** los impactos sobre el aire, el agua y el suelo repercuten sobre los ecosistemas, pudiendo ser gravemente afectados, transformada su flora y fauna, e incluso derivar en la desaparición completa de sus especies.

Impactos socioeconómicos y culturales

En la información recogida en las diferentes entrevistas realizadas por PBI, destacan los siguientes impactos sociales, económicos y culturales:

- **Impactos directos sobre la población:** Enfermedades respiratorias y de la piel, que se manifiestan especialmente en la niñez. Desplazamiento y desalojo forzoso de las comunidades que viven en las áreas inundadas o afectadas por la construcción de carreteras e instalaciones mineras. Empobrecimiento de la población, derivado del detrimento de las condiciones de producción para la agricultura de subsistencia²³. Pérdida de las infraestructuras existentes en las comunidades (en caso de inundaciones provocadas para la construcción de represas), y daños a las mismas, como grietas en las paredes de las viviendas, daños en las carreteras o destrucción de los puentes, por el paso de los vehículos pesados²⁴.
- **Otros impactos sociales:** Criminalización y estigmatización de dirigentes de las comunidades que se resisten a la implementación de los proyectos (órdenes de captura, declaratoria de estados de prevención, persecución mediática, difamaciones, entre otros)²⁵. Aumento de la desconfianza, inseguridad y violencia en las comunidades, relacionada con la presencia de extranjeros y la actitud hostil de personas de las comunidades que recibirían algún tipo de apoyo económico o contraprestación de las empresas. Rupturas del tejido social, comunitario y familiar. Promoción de empleo, especialmente masculino. La minería, por ejemplo, genera sólo trabajo para los hombres, en consecuencia las mujeres se vuelven más dependientes y más vulnerables a la violencia de género, participan menos activamente en la comunidad (por falta de autoestima)²⁶.

21 PBI, Entrevista a Pepe Cruz, miembro de Madre Selva. Guatemala, mayo de 2009.

22 "El 4% del calentamiento global se debe a gases generados en las represas", citando una publicación de Ivan Lima y sus colaboradores, del Instituto Nacional Brasileño para Investigaciones Espaciales (INPE, por sus siglas en portugués). Según el estudio, 52.000 represas en el mundo, emitirían algo más de 100 millones de toneladas de gas metano cada año, representando un porcentaje muy significativo de las emisiones que agravan el calentamiento global: *El metano es creado por la descomposición de materia orgánica en los embalses. Las cantidades masivas producidas en áreas tropicales por represas hidroeléctricas significa que estas represas contribuyen más al calentamiento que las plantas de electricidad más sucias.* <http://www.cambioclimatico.org/content/el-4-del-calentamiento-global-se-debe-a-gases-generados-en-las-represas>

23 Comité de Seguimiento a la Consulta de Ixcán, Op. Cit.

24 PBI, Entrevista a mujeres de San Miguel Ixtahuacán. Guatemala, mayo de 2009.

25 Cit. PBI, Entrevistas a mujeres de 11 comunidades en resistencia de San Juan Sacatepéquez.

26 Iwanka Raya, M., Op Cit.

- **Impactos directos en la economía local:** En numerosos casos la compensación a la población desplazada es poca o ninguna y, en general, se consideran un fracaso los programas de apoyo para su reasentamiento²⁷. Ausencia de participación social en la administración de los recursos naturales. En el caso de las hidroeléctricas, por ejemplo, más de un 48% de las comunidades afectadas a nivel mundial por la construcción de una hidroeléctrica no gozan de acceso a la energía eléctrica²⁸. Impacto nulo en la redistribución de la riqueza, dada la completa falta de acceso al reparto de beneficios económicos de las empresas.
- **Impactos culturales:** Profanación de lugares sagrados y de culto. Por ejemplo, los cerros son considerados lugares sagrados por los pueblos indígenas, ya que son fuentes de energía espiritual, en la que los minerales también cumplen un papel²⁹. Imposición de un modelo de desarrollo occidental que contradice los principios y valores de la cultura y de la cosmovisión maya: el concepto del buen vivir (vivir en armonía con la naturaleza, respetando y conservando la tierra) versus el concepto de calidad de vida (disponer de las comodidades propias de una vida moderna: buenas infraestructuras, servicios de consumo,...)³⁰.

¿Qué se entiende por racismo ambiental?

Según el análisis de CONAVIGUA, es la sumisión a un modelo de desarrollo cada vez más excluyente, que hace que las autoridades opten por convivir con la falta de respeto a las leyes laborales y ambientales, o incluso por ignorarlas; por ejemplo, subsidiando o disminuyendo impuestos para atraer la inversión de empresas, aunque su actuación sea nociva para el medio ambiente y los propios trabajadores. Los efectos negativos que padecen los pueblos indígenas en Guatemala como resultado de las actividades de explotación de los recursos naturales, también tienen una explicación desde el concepto de racismo ambiental. La responsabilidad principal recae sobre el Estado que, en contra de los compromisos adquiridos en el marco de la Convención Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial, ha tolerado y promovido todas estas actividades a sabiendas de los impactos³¹.

1.4. Espacios de resistencia comunitaria, buscado eco global

Las diversas formas de resistencia desarrolladas en y entre las comunidades indígenas, apoyadas y acompañadas en ocasiones por colectivos y expresiones sociales organizadas, surgen desde el contexto local y se proyectan también hacia el plano global. *Se trata de una lucha en lo local por la defensa de la naturaleza, de la Madre Tierra que esperamos con efectos en lo global*³².

Como se desprende de las entrevistas mantenidas, este movimiento trata de reflejar la oposición experimentada a nivel comunitario en los territorios amenazados y/o afectados por la llegada megaproyectos. Ejemplos de ello son los procesos organizativos en cuyo marco se han organizado y realizado las consultas comunitarias en más de 30 municipios del país, que han resultado en un rotundo rechazo social a las actividades de explotación y exploración de los bienes naturales planeadas o desarrolladas por empresas transnacionales o sus filiales guatemaltecas. Otros instrumentos útiles para el proceso también han sido foros, encuentros, conferencias de prensa, movilizaciones y acciones legales.

27 Cit. PBI, Entrevista Pepe Cruz.

28 Puente de Paz, Extracto de la emisión de radio de la Corregir el nombre: Red de Organizaciones de Mujeres de Ixcán (ROMI). Guatemala, 2009.

29 CONAVIGUA, "Violación Flagrante del Estado de Guatemala al Derecho a la Consulta de los Pueblos Indígenas, Casos en el departamento del Quiché". Guatemala, 2005.

30 Cit. PBI, Entrevista con miembros de AGIMS.

31 CONAVIGUA, "Racismo Ambiental en territorio de los Pueblos Indígenas asentados en la región de las Verapaces". Guatemala, 2005.

32 PBI, Entrevista a Marta Juana López, consultora independiente, mujer maya kaqchikel, mayo de 2009.

El trabajo de incidencia organizada, en varios casos ha resultado muy efectivo. Por ejemplo, recientemente, la compañía Goldcorp fue evaluada por Jantzi Research, una agencia que evalúa el comportamiento ético de 210 empresas de Canadá que cotizan en la bolsa de Toronto. Como resultado de su informe de evaluación, esta agencia concluye *que se considere a Goldcorp inelegible para las carteras de inversiones manejadas con criterios sociales, recomendando a sus clientes dejar de invertir en la empresa minera por no considerarla una compañía socialmente responsable*³³. Uno de los indicadores utilizados por Jantzi Research fue la creciente oposición de las comunidades indígenas de Guatemala contra las operaciones mineras de su empresa subsidiaria Montana Exploradora S.A. en San Marcos. Así, entre otros, citaba los siguientes argumentos para sostener su recomendación: *Nuestra investigación y el viaje que hicimos a Guatemala pusieron en evidencia que hay una creciente oposición por parte de las comunidades indígenas locales a las actividades de Goldcorp en la mina Marlin. Esta oposición es el resultado de consultas inadecuadas, asuntos no resueltos con respecto a la compensación y derechos a la tierra, amenazas, inseguridad y el impacto ambiental de la mina. (...) En los últimos cinco años Goldcorp ha acumulado el total de multas ambientales más alto de las compañías mineras en la base de datos Canadian Social Investment Database*³⁴.

Las resistencias se articulan en diferentes plataformas, redes y espacios que fomentan el trabajo colectivo y en coalición.

Plataformas de coordinación territorial

En estos espacios se impulsan diversos esfuerzos de coordinación entre las comunidades que permiten conocer la problemática en un contexto más amplio, identificar preocupaciones y demandas comunes y definir estrategias de acción coordinadas. Muestras de estas plataformas las constituyen, por ejemplo, el Consejo de los Pueblos de Occidente, el Consejo de los Pueblos Xinkas, la Asamblea Departamental de Huehuetenango, la Asociación de Comunidades en Defensa del Territorio (ACODET), la Coordinadora de Asociaciones y Comunidades para el Desarrollo Integral de la Región Ch'orti' (COMUNDICH).

Redes, alianzas y frentes

El Frente Nacional en contra de las Represas (FGUARDA) y el Frente Nacional de la Lucha en contra de la Minería, realizan trabajo político y de incidencia en la formulación y adecuación de leyes. Un logro identificado en el año 2008 fue el éxito alcanzado en un recurso de inconstitucionalidad contra varios artículos de la Ley de Minería actual, en tanto su reforma continúa pendiente de aprobación en la Comisión de Energía y Minas del Congreso de la República.

En el contexto internacional destaca el trabajo de la Red Latinoamericana de Mujeres en Resistencia a la Minería, que reivindica el derecho de las mujeres a promover su propia participación, y las invita a participar en espacios de alianza y a dar aportes en un contexto eminentemente machista (el latinoamericano) que cierra espacios para las mujeres³⁵.

Otros espacios de coordinación de acciones políticas y legales

Otros esfuerzos se han centrado en impulsar determinadas acciones con la idea de socializar experiencias, denunciar violaciones de derechos humanos y promover estrategias comunes de resistencia en la defensa de los bienes naturales. Prueba de ello son, por ejemplo, el Encuentro Nacional de Comunidades en Defensa de los Recursos Naturales; diversos Foros sobre la Minería en la región de Oriente, organizados principalmente por la Asociación de Mujeres Xinkas de la Montaña de Xalapán; los Encuentros Binacionales sobre la Defensa de los Recursos Naturales, entre otros. En el II Encuentro Binacional por

33 Comisión Pastoral Paz y Ecología (COPAE), "Descalificación de Goldcorp por empresa consultora canadiense", *El Roble Vigoroso*, N° 16. San Marcos, Guatemala, 28 de mayo de 2008.

34 COPAE, Op. Cit. Citando la fuente original, Jantzi Research, Jantzi Research Client Alert, 30 de abril de 2008, en <http://www.resistencia-mineria.org/espanol/files/Jantzi-Research-Alert-Goldcorp.pdf>

35 Pronunciamento de la Red Latinoamericana de Mujeres en Resistencia a la Minería: I Encuentro Latinoamericano, reunidas en Lima, Perú, del 15 al 18 y de visita en el Cerro Pasco y Oroya el día 19 de noviembre del 2005, procedentes de países latinoamericanos afectados por la minería (Perú, Ecuador, Chile, Bolivia, Venezuela, Colombia, Guatemala y Costa Rica).

la Defensa de los Recursos Naturales Chiapas-Guatemala, (desarrollado en San Antonio Huista, Huehuetenango, los días 21 y 22 de marzo de 2009, las mujeres espontáneamente crearon su mesa de discusión y expusieron sus argumentos sobre la relación entre la violencia de género y la implementación de megaproyectos.

Asimismo las organizaciones de mujeres ocuparon espacios como el Foro Social de las Américas (Guatemala, octubre de 2008), donde, por ejemplo, mujeres mayas mam dieron su testimonio sobre las consecuencias de la minería en San Miguel Ixtahuacán.

Junto a ello, se han emprendido acciones legales que se traducen en procesos ante los tribunales guatemaltecos y en denuncias internacionales (como el caso de Sipakapa, presentado ante la Corte Interamericana de Derechos Humanos).

Apoyos institucionales: utilizando las instituciones creadas por la Ley de Descentralización
A nivel comunitario, los Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODES) y las alcaldías indígenas comunitarias han jugado un papel muy relevante en determinados procesos comunitarios, como el de San Juan Sacatepéquez, donde plantearon la consulta comunitaria de buena fe ante la negativa de la municipalidad a celebrarla.

En otras ocasiones, a nivel municipal se ha contado con el apoyo de los Consejos Municipales de Desarrollo (COMUDES). COCODES y COMUDES de algunos municipios han jugado un papel muy relevante en la celebración de las consultas comunitarias de buena fe.

Consultas populares y comunitarias de Buena Fe en Guatemala

Durante los últimos años, (a la fecha de elaboración de este informe) se han desarrollado 33 consultas comunitarias sobre la actividad minera, petrolera e hidroeléctrica en diferentes municipios de Guatemala, a través de las cuales las comunidades han expresado, casi por unanimidad, su oposición a la explotación de estos recursos naturales. Según la Comisión Pastoral Ecología y Paz de la diócesis de San Marcos (COPAE), desde la decisión de la Corte de Constitucionalidad en 2007, que declaraba no vinculantes los resultados de las consultas comunitarias, han sido muchos los intentos para deslegitimarlas.

En mayo de 2009 la AANMG, con el apoyo de la Fundación Rigoberta Menchú Tum, presentaron nuevamente a la Comisión de los Pueblos Indígenas del Congreso de la República un Anteproyecto de Ley de Consultas a los Pueblos Indígenas. Con él se pretende crear un reglamento o mecanismo adecuado para la efectiva aplicación del Convenio 169 de la OIT, y garantizar que el Estado Guatemalteco respete y promueva la consulta a los pueblos maya, garífuna y xinka³⁶.

Según la información recogida en las diversas entrevistas realizadas, el papel de las mujeres indígenas en los procesos de las consultas ha sido muy relevante en cada una de sus fases: a nivel informativo, en la elaboración y socialización de los documentos; a nivel organizativo, por ejemplo en el Ixcán las mujeres maya q'eqchies organizaron y promovieron la consulta ante la negativa de los alcaldes comunitarios a apoyar la organización del evento; en las actividades logísticas; y en las tareas de seguimiento a la consulta. La preocupación más desatada por las mujeres indígenas entrevistadas, se concreta en el seguimiento al proceso de consulta, dado que persisten la negativa del Estado guatemalteco a aceptar éstas como vinculantes, y la falta de información transparente y de voluntad de diálogo por parte de los Ministerios responsables de enfrentar la problemática.

2. LAS MUJERES INDÍGENAS GUIANDO LA RESISTENCIA ANCESTRAL DE SUS PUEBLOS

Afirmamos que las mujeres indígenas poseemos conocimientos para combatir la pobreza en nuestras comunidades y podemos compartirlos para la definición de estrategias de desarrollo sostenible dentro y fuera de nuestras comunidades³⁷.

³⁶ Congreso de Guatemala, Comisión de Comunidades Indígenas, "Dictamen favorable sobre la iniciativa de Ley de consultas a los pueblos indígenas", 28 de noviembre 2007.

³⁷ Foro Internacional de Mujeres Indígenas (FIMI) - Beijing +10, Declaración del Foro Internacional de Mujeres Indígenas, "Acercando las Perspectivas Indígenas al ámbito internacional: Una Conferencia Mundial de Mujeres

Según la información recopilada por PBI, las mujeres indígenas organizadas consideran la defensa de los bienes naturales una parte integral de su lucha: para combatir la violencia de género³⁸, para fortalecer la participación de las mujeres en la sociedad a través de consultas comunitarias de buena fe y para luchar contra la discriminación³⁹. Para algunas organizaciones de mujeres indígenas la falta de financiamiento es el mayor obstáculo para dar seguimiento a las resistencias comunitarias en defensa del territorio y la naturaleza (ya que con pocos recursos financieros resultan más difícil la participación en espacios de coordinación, desplazamientos entre comunidades o a actividades colectivas, etc.).

Entre las razones de fondo para mantenerse en resistencia frente a la explotación de los bienes naturales, tal y como relataron las mujeres y organizaciones entrevistadas, destacan:

Culturales. Su papel dentro de la familia como transmisoras de la sabiduría ancestral (de los abuelos y abuelas) y primer punto de contacto con la niñez (nuevas generaciones). Los pueblos indígenas consideran integrantes de sus comunidades tanto a los ancestros como a las generaciones venideras, por lo que la administración sostenible de los recursos está guiada por la forma tradicional de relacionarse con la naturaleza y teniendo en cuenta el impacto de las acciones presentes en el buen vivir de las generaciones futuras.

Económicas. La división sexual del trabajo. Las mujeres indígenas se responsabilizan de labores de agricultura de subsistencia y de la alimentación familiar, y éstas se encuentran amenazadas directamente por la falta de agua, el ruido, la contaminación del aire, la destrucción de los bosques, etc. Ello no sólo agrava la situación de las mujeres indígenas, sino que también pone en riesgo los métodos tradicionales propios para la agricultura de subsistencia, y amenaza el conocimiento sobre los sistemas ecológicos tradicionales y las relaciones de la vida comunitaria⁴⁰.

Sociales. Las mujeres indígenas son responsables de la salud de las personas enfermas y del cuidado de la familia en las áreas rurales. Una gran parte de la problemática en la implementación de los megaproyectos, es la crisis que genera en la salud pública, que no puede hacer frente a las enfermedades de la piel, respiratorias y psicológicas que afectan especialmente a la niñez. Este hecho empobrece la prestación de un servicio de atención sanitaria ya de por sí deficiente y discriminatorio⁴¹.

La participación de las mujeres indígenas en los espacios mixtos de resistencia

La participación de las mujeres en espacios mixtos de discusión y coordinación se ha fortalecido mucho en los últimos años, sin embargo, durante las entrevistas mantenidas, ellas destacan que los hombres continúan acaparando los espacios mediáticos y las visitas en delegaciones de incidencia al extranjero. Una parte del movimiento de mujeres indígenas organizadas (tanto de organizaciones mixtas como de mujeres) expresaron la necesidad de gozar de un espacio propio al interno de los espacios de participación mixta, para fortalecer la voz de las mujeres.

A las mujeres indígenas nos cuesta mucho desligarnos de nuestros pueblos, y esto hace que nuestras voces queden ocultas. Este es uno de los retos a afrontar en el futuro por las organizaciones de mujeres. La invisibilidad de las mujeres no es vista como un problema, pero es necesario que así sea. Cuando se plantea un espacio de mujeres indígenas se dice que se está buscando con la idea de separar. Pero este espacio es necesario para visibilizar su lucha. Como dijo una compañera: La lucha de mujeres indígenas es una lucha entre las luchas⁴².

Indígenas". Nueva York, 27 de febrero, 2005.

38 Memorial del II Encuentro Binacional por la Defensa de los Recursos Naturales Chiapas-Guatemala, San Antonio Huista, Huehuetenango, Guatemala, 21 y 22 de marzo 2009.

39 *Movimiento de Mujeres Tz'ununija'*, Op. Cit.: *Que el Estado de Guatemala proteja, prohíba y sancione a personas extranjeras y a empresas nacionales e internacionales que usurpen la propiedad intelectual de las mujeres indígenas, de acuerdo a lo que establece el Convenio 169 de la OIT.*

40 Iwanka Raya, M., Op. Cit.

41 Cit. PBI, Entrevista AGIMS.

42 Cit. PBI, Entrevista Movimiento de Mujeres Indígenas Tz'ununija'.



SAN JUAN SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA, MAYO DE 2009. PBI.

Arriba: Obras para la construcción de la fábrica de cemento.

Izquierda: Mujeres vecinas de San Juan Sacatepéquez observan el avance en las obras.

Abajo: Mujeres portando leña, acompañadas de un niño.



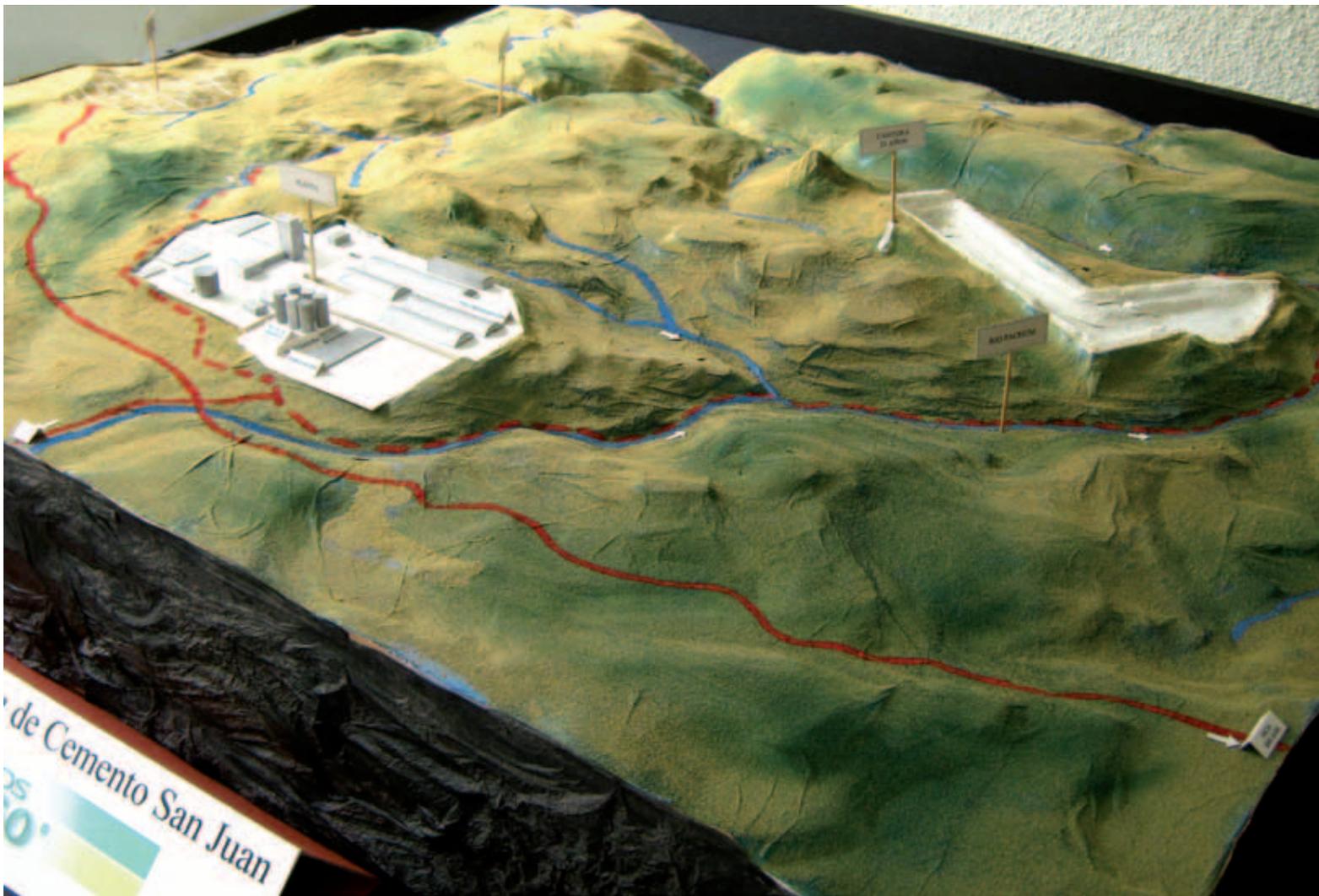


XALAPÁN, JALAPA, MAYO DE 2009. PBI.

Arriba: Taller sobre minería organizado por el frente xinka.

Derecha: Presentación de los resultados del taller.

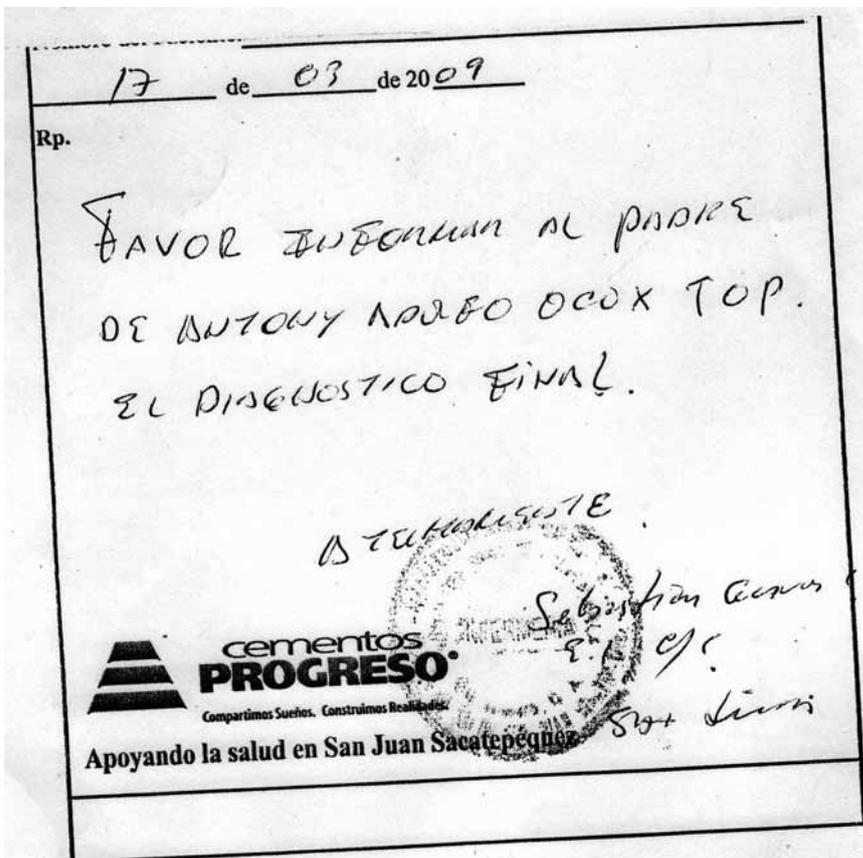




SAN JUAN SACATEPÉQUEZ, GUATEMALA, MAYO DE 2009. PBI.

Arriba: Maqueta de la fábrica de cemento proyectada por Cementos Progreso.

Izquierda: Notificación del centro público de salud de San Juan Sacatepéquez, con publicidad de la empresa Cementos Progreso. Documento escaneado, recibido por PBI en la entrevista realizada a AGIMS.







Página anterior: Confluencia de los ríos Chixoy y Copón, cerca del punto donde se propone construir la Represa de Xalalá. Ixcán, El Quiché, 2006. Puente de Paz.

Izquierda: Preparación de tortillas durante la consulta comunitaria en San Mateo Ixtatán. San Mateo Ixtatán, Huehuetenango, 21 de mayo de 2009. PBI.

Abajo: Mujeres vendiendo flores. San Juan Sacatepéquez, Guatemala, mayo de 2009. PBI.







Arriba izquierda: Mujeres demandando la defensa de la Madre Tierra durante la consulta comunitaria sobre minería en San Mateo. San Mateo, Huehuetenango, 21 de mayo de 2009. PBI.

Arriba centro: Participantes en la Consulta Comunitaria de Buena Fe. Ixcán, El Quiché, 20 de abril de 2007. Puente de Paz.

Arriba derecha: Doña María Elena Andrés, presidenta de la Asociación de Mujeres Indígenas de Santa María Xalapan (AMISMAXAJ), conversa con una voluntaria de PBI Guatemala, durante una marcha social en Jalapa. Jalapa, 16 de septiembre de 2009. PBI.

Página anterior: Mujeres votando en la consulta comunitaria sobre minería en San Rafael. San Rafael, La Independencia, Huehuetenango, 04 de julio de 2009. PBI.

Izquierda: Mural en pared "San Juan resiste". San Juan Sacatepéquez, Guatemala, mayo de 2009. PBI.





SAN MATEO IXTATÁN, HUEHUETENANGO, 21 DE MAYO DE 2009. PBI.

Izquierda: Consulta comunitaria en San Mateo Ixtatán.

Centro: Mujeres de San Mateo Ixtatán acudiendo a votar a la consulta comunitaria.

Derecha: Consulta comunitaria en San Mateo Ixtatán: mujeres con pancarta en defensa de los bienes naturales.



SAN MATEO IXTATÁN, HUEHUETENANGO,
21 DE MAYO DE 2009. PBI.

Página anterior arriba: Mujeres votando en la consulta comunitaria en San Mateo Ixtatán.

Abajo: Grupos de mujeres esperando su turno de voto en la consulta comunitaria en San Mateo Ixtatán.





En esta página arriba y en la página siguiente: Grupo de participantes en la consulta comunitaria de Cuilco, Huehuetenango, 25 de octubre de 2008. PBI.

Junto a estas líneas: Una niña con pancarta en defensa de su derecho a la salud, durante la consulta comunitaria en Sibinal, Sibinal, San Marcos, 18 de abril de 2008. PBI.









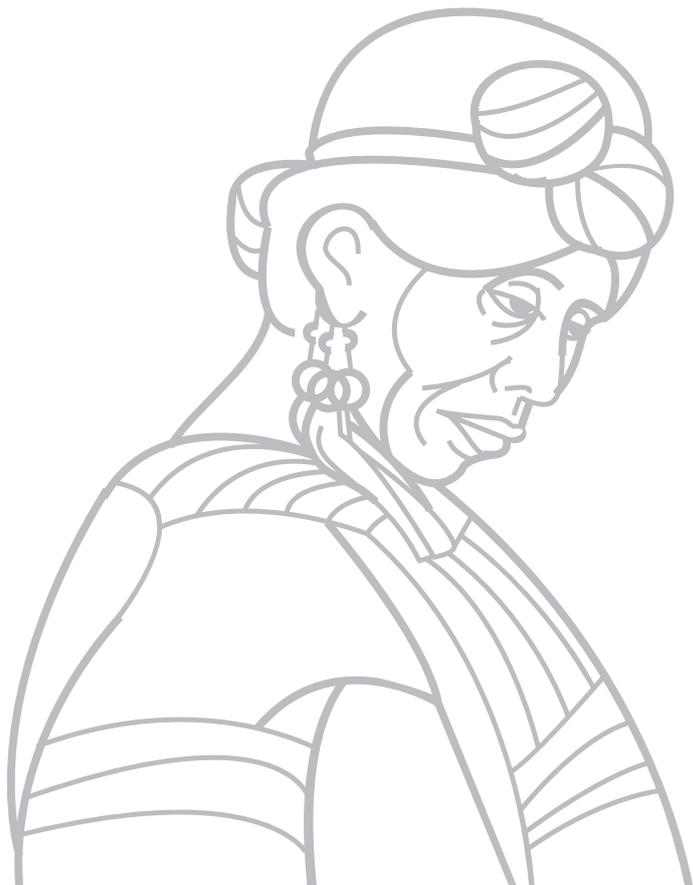
Marcha de las comunidades del municipio de San Juan Sacatepéquez demandando soluciones al conflicto generado por la construcción de una planta cementera. San Juan Sacatepéquez, 1 de mayo de 2008. PBI.



Arriba: Taller sobre impactos de la minería en El Estor, con participación de Eloyda Mejía, presidenta de la Asociación Amigos del Lago Izabal (ASALI) y de un representante de Oxfam. El Estor, Izabal, 23 de septiembre de 2008. PBI.

Abajo: Concentración en el Parque Central durante la entrega de los resultados de la consulta comunitaria sobre minería realizada en Santa Bárbara, Huehuetenango, al Presidente. Ciudad de Guatemala, 10 de marzo de 2009. PBI.

Obligaciones y
adopción de medidas
de los Estados y
organismos internacionales



1. DEL ESTADO DE GUATEMALA

Respetar el derecho a la consulta de los pueblos indígenas y el consentimiento de las comunidades libre, previo e informado

El derecho a ser informados y consultados se reconoce en el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes (ratificado por el Estado de Guatemala en 1997)¹, en el artículo 19 de la Declaración de la ONU sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo, y en los Pactos Internacionales, de Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC).

A nivel nacional, se reconoce implícitamente en la Constitución de Guatemala², en la Ley de Acceso a la Información, y en el Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas. Los procesos de consulta desarrollados por las comunidades indígenas con apoyo de las autoridades locales en Guatemala, se ha regido por los preceptos legales recogidos en los artículos 35 y 65 del Código Municipal, el artículo 18 de la Ley de Descentralización y el artículo 2 de la Ley de Consejos de Desarrollo Comunitario.

Ante la decisión de la Corte de Constitucionalidad en 2007 que declaraba no vinculante el resultado de las consultas comunitarias, en mayo del 2009 se presentó un anteproyecto de Ley de Consultas a los Pueblos Indígenas, ante la Comisión de los Pueblos Indígenas del Congreso de la República. Con ello se pretende crear un reglamento para la efectiva aplicación del derecho a la consulta previsto en el Convenio 169 de la OIT, y garantizar que el Estado guatemalteco respete y promueva la consulta a los pueblos maya, garífuna y xinka³.

Como se ha expuesto anteriormente, otra decisión de la Corte de Constitucionalidad, emitida en diciembre de 2009, mantuvo el carácter no vinculante de las consultas comunitarias, aunque determinó la obligación del Estado de adoptar las medidas necesarias para garantizar este dere-

1 Arts. 6 al 15 del Convenio 169 de la OIT.

2 Interpretación conjunta de los artículos 44, 46 y 66 de la Constitución.

3 Cit. Congreso de Guatemala.

cho colectivo de los pueblos indígenas por reconocerlo como uno de los derechos recogidos en la Constitución de la República.

Garantizar la realización de Evaluaciones de Impacto Ambiental

La Ley de Minería (Decreto 48/97), establece el deber de entregar en el Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales (MARN) una Evaluación de Impacto Medioambiental (EIA), por parte de las empresas interesadas en la obtención de una licencia de explotación minera⁴. Asimismo, el Acuerdo Gubernativo 89-2008, que modifica el Reglamento de Evaluación, Control y Seguimiento Ambiental anterior, establece que el proponente de un proyecto, obra, industria o actividad está obligado a darle participación pública a la población en la etapa más temprana posible del proceso de elaboración del instrumento ambiental conforme a los términos de referencia que establezca el MARN.

Según *El Observador*, en la historia de Guatemala ya se han dado varios casos en los que el EIA no fue presentado y /o presentaba anomalías. Uno de estos ejemplos se dio en el municipio de Ixchiguán, departamento de San Marcos, donde se logró derogar una concesión minera a partir de un recurso legal, por inexistencia e inconsistencia del EIA realizado⁵. En el caso de San Juan Sacatepéquez, el MARN ha confirmado a PBI, por una parte, que la empresa Minas de Centroamérica (Cementos Progreso), a fecha del 15 de mayo de 2009, no había hecho entrega del EIA respectivo; y por otra, que el Estado ha permitido que la empresa comenzase con los trabajos de instalación de maquinaria en la zona, pese a no contar con el EIA y a la gran resistencia de las comunidades afectadas⁶.

Reglamentar y supervisar la entrada y permanencia de empresas transnacionales en sus territorios

El artículo 2 de la Carta de Derechos y Deberes Económicos de los Estados establece que todo Estado tiene el derecho de *reglamentar y supervisar las actividades de empresas transnacionales que operen dentro de su jurisdicción nacional y adoptar medidas para asegurarse que esas actividades se ajusten a sus leyes, reglamentos y disposiciones y estén de acuerdo con sus políticas económicas y sociales. Las empresas transnacionales no intervendrán en los asuntos internos del Estado al que acudan.*

Garantizar el derecho a una vida digna

Según el artículo 11 del PIDESC, y los artículos 2, 3, 51, 96 y 99 de la Constitución Política de la República, el Estado de Guatemala se compromete a garantizar un estándar de vida adecuado. Eso incluye, entre otros, el derecho a la vivienda digna, al agua y a la alimentación. Además, el derecho a una vida digna implica un desarrollo del sistema de infraestructura en términos de salud, educación (a fin de disminuir la tasa de analfabetismo) y empleo.

El Gobierno actual impulsó varios programas dentro del marco del Plan de Cohesión Social, dirigidos a mejorar la calidad de vida. Sin embargo, estos programas han sido criticados por no atender las carencias de las personas más necesitadas, y privilegiar intereses políticos, conllevando el efecto perverso de la división comunitaria. Por otra parte, las empresas, mayores beneficiarias de los megaproyectos, se comprometen garantizando el desarrollo de la región; si bien, finalmente, las comunidades afectadas no pueden acceder a los supuestos beneficios, ni tampoco participar en la administración de los bienes. El motivo de fondo de la resistencia comunitaria frente a la exploración y explotación de los bienes naturales en sus territorios, se centra en que las comunidades no comparten el concepto de desarrollo ni de calidad de vida que se propone desde las

4 Art. 20: Estudio de impacto ambiental. Los interesados en obtener una licencia de explotación minera, deben presentar a la entidad correspondiente un estudio de impacto ambiental para su evaluación y aprobación, el cual será requisito para el otorgamiento de la licencia respectiva. Este estudio deberá presentarse a la Comisión Nacional de Medio Ambiente.

5 *El Observador*, N° 14, Op. Cit.

6 PBI, información proporcionada por el representante de la Unidad de Información Pública del MARN. Guatemala, mayo 2009.

instituciones y las empresas, que de hecho en la mayoría de casos no conlleva una mejora de su situación de vida personal, familiar o comunitaria.

Respetar el derecho a la vivienda, a la tierra y al territorio

El artículo 11 del PIDESC y el artículo 67 de la Constitución, establecen el derecho a una vivienda digna y la protección de las tierras comunales, respectivamente. Como parte de estos derechos, y en el marco del derecho a un nivel de vida adecuado, las comunidades gozan del derecho de protección contra la injerencia arbitraria o ilegal, en su vida privada, familia, hogar y el derecho a la seguridad jurídica de la tenencia⁷.

Además, el Convenio 169 de la OIT exige el respeto de los derechos de los pueblos indígenas a la tierra y los territorios (arts. 13 a 17), que incluye la permanencia en sus tierras (no traslado), el reconocimiento de los derechos sobre sus bienes naturales y la participación en la administración de estos.

Sin embargo, la mayoría de los procesos de implementación de megaproyectos en Guatemala no han cumplido con estas premisas, conllevando en numerosas ocasiones el desplazamiento forzoso de buena parte de la población en estas áreas. Frente a ello, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial de la ONU, dirigiéndose al Estado de Guatemala, recomendó que *en los casos que se hayan ocupado o utilizado esas tierras y territorios sin el consentimiento libre e informado de aquellas poblaciones, el Comité recomienda al Estado parte que adopte medidas para que dichas tierras sean devueltas*⁸.

En el caso de la construcción de la represa Xalalá, son numerosas las comunidades que viven en el área potencialmente inundable y/o afectada por la pérdida de las fuentes de subsistencia. En consecuencia, de llevarse a cabo el proyecto, éstas serían desplazadas, probablemente en contra su voluntad. El Derecho Internacional de los Derechos Humanos establece que son tareas del Estado evitar los desalojos y proteger frente a desalojos forzados, y lo contrario sería incompatible con el PIDESC. El consentimiento libre, previo e informado de las comunidades, que recoge el artículo 1 de la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, constituye un requisito esencial en toda decisión sobre el desplazamiento de población o desalojo de un área: es un derecho colectivo que corresponde al Estado garantizar.

2. DE LOS PAÍSES DE ORIGEN DE LAS EMPRESAS TRANSNACIONALES OPERANDO EN TERRITORIO GUATEMALTECO

Obligación de cooperar y asistir en la plena efectividad de los Derechos Humanos

Según los artículos 1 y 2 de los Pactos Internacionales (PIDCP y PIDESC), los Estados ratificantes tienen la obligación, de acuerdo con la Carta de Naciones Unidas, de adoptar medidas para lograr progresivamente la plena efectividad de los derechos humanos.

Adoptar medidas para la eliminación de discriminación en contra de las mujeres en áreas rurales

El artículo 14 de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer establece que: *Los Estados Partes adoptarán todas las medidas apropiadas para eliminar la discriminación contra la mujer en las zonas rurales a fin de asegurar en condiciones de igualdad entre hombres y mujeres, su participación en el desarrollo rural y en sus beneficios.*

Respetar el derecho a la salud en otros países

El Comité DESC (CDESC) afirma que: *Los Estados Partes tienen obligaciones internacionales de respetar el disfrute del derecho a la salud en otros países e impedir que terceros conculquen ese de-*

7 ONU, Kothari, Miloo, "Principios básicos y directrices sobre desalojos y el desplazamiento generados por el desarrollo". Informe del relator Especial sobre una vivienda adecuada como parte del derecho a un nivel de vida adecuado. 5 de febrero de 2007.

8 CERD, "Observaciones finales para la Eliminación de la Discriminación Racial". 11 y 15 de mayo de 2006.

*recho en otros países siempre que puedan ejercer influencia sobre esos terceros por medios legales o políticos, de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas y el derecho internacional aplicable*⁹.

Respetar el disfrute del derecho al agua potable en otros países

La observación general No. 15 del CDESC establece que para cumplir las obligaciones internacionales en relación con el derecho al agua, los Estados Partes tienen el deber de respetar el disfrute de ese derecho en otros países¹⁰.

Promover la Responsabilidad Social de sus empresas en otros países

El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD, por sus siglas en inglés) recomienda al Estado de Canadá *que intente explorar otros caminos para promover la responsabilidad social de las transnacionales*¹¹. Asimismo, en el marco de la ONU se ha creado la Comisión de Empresas Transnacionales que, en estrecha colaboración con el Centro de Empresas Transnacionales, han iniciado la tarea de elaborar un *Código de Conducta* para regir las actuaciones de éstas¹².

En este sentido, existe ya alguna jurisprudencia en diversos países de origen de empresas transnacionales, que han sentado precedentes judiciales en la sanción de su comportamiento en terceros países. La primera sentencia, en 1996, admitió la posibilidad de que una empresa norteamericana pudiera ser demandada ante los tribunales norteamericanos, para juzgar sus actividades y las actividades de sus socios en el exterior frente a acusaciones de violación de normas del Derecho Internacional de los Derechos Humanos¹³.

3. DE LOS ORGANISMOS INTERNACIONALES

Implementar el Convenio 169 de la OIT en las políticas internas de organismos internacionales de financiamiento multilateral

En el caso del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) fueron numerosas las consultas para revisar su Directivo Operacional no. 4.20, y el borrador, según un informe publicado por Derechos en Acción, aún *no incluye muchas de las recomendaciones más importantes hechas por los pueblos indígenas en la primera ronda de las consultas, incluyendo: el derecho al previo e informado consentimiento, el monitoreo de los proyectos de bancos por los indígenas y un justo requerimiento de 'mitigación'*. Según afirma esta misma organización, si el borrador del proceso de consulta por sí mismo es un indicador, no es difícil esperar mucho de las actuales políticas del Banco Mundial con respecto a la consulta con los pueblos indígenas¹⁴.

9 CDESC, "Observación general No 14: El derecho al Disfrute del más alto nivel de salud (art. 12)". 2000.

10 CDESC, "Observación general No 15: El derecho al Agua (art. 11 y 12 del PIDESC)". 2002.

11 CERD, "Concluding Observations Comments". Canada, mayo de 2007.

12 Véase http://www.omal.info/www/article.php?id_article=1615. Tres son, básicamente, los motivos de discordia entre los países del Norte y del Sur a la hora de elaborar un Código de Conducta: el concepto de soberanía nacional sobre los recursos naturales, la cuestión sobre la igualdad de trato a las empresas locales y transnacionales, la regulación de las conductas de las transnacionales y también de los Gobiernos hacia las empresas.

13 <http://www.derechos.org/nizkor/econ/ccr1.html>. La demanda se basó en que la corporación petrolera UNOCAL, con sede en California, tenía conocimiento y apoyó con su complicidad actos llevados a cabo por la Junta Militar birmana (hoy Myanmar), entre los que se encuentran asesinatos, violaciones, trabajo forzado y realojo forzoso de personas, para facilitar la construcción de un acueducto que discurre desde los yacimientos petroleros de Myanmar hasta Tailandia.

14 Op cit. Derechos en Acción.

RECOMENDACIONES AL SECTOR PRIVADO Y A LA COMUNIDAD INTERNACIONAL

Las organizaciones entrevistadas por PBI expresaron, de una forma u otra, la necesidad de hacer llegar tanto al sector privado como a la comunidad internacional una serie de recomendaciones, que resumimos a continuación.

Al sector privado en general

Consultar a las comunidades afectadas, y llegar a un acuerdo, antes de iniciar ningún tipo de trabajo, en particular actividades de exploración o explotación de los bienes naturales de los territorios donde habitan.

A las empresas internacionales con subsidiarias o participaciones de capital en Guatemala

Monitorear el cumplimiento de los Códigos de Conducta de la empresa y asegurar que los proyectos en los que forma parte respetan los derechos humanos de los habitantes y las comunidades locales, de acuerdo con lo establecido en los convenios internacionales y en las legislaciones locales.

A las entidades financieras privadas

Escuchar y tener en consideración las opiniones, necesidades y demandas expresadas por las comunidades, antes de financiar proyectos que les afectan, en particular aquellos dirigidos a la exploración y explotación de bienes naturales en sus territorios.

A los medios de comunicación

Mantener una transmisión veraz, imparcial y objetiva de la información.

A la comunidad internacional

Continuar atenta a las realidades socioeconómicas, culturales y ambientales que viven las comunidades afectadas por la entrada de los megaproyectos.

Cuidar el papel que juega la cooperación internacional en la realización de diversos proyectos con organizaciones o comunidades locales, a través de sus diversas posibilidades de apoyo, a fin de no crear efectos perversos o no deseados por las mismas organizaciones y comunidades.

Incrementar el apoyo técnico y financiero a los programas de fortalecimiento de las organizaciones de mujeres indígenas, especialmente mediante un respaldo decidido a la promoción de la equidad de género, de su identidad étnica y de sus procesos de defensa de los bienes naturales.

CONCLUSIONES

“La Madre Tierra ni se compra ni se vende, se recupera y se defiende”

Foro Social de las Américas, Guatemala, octubre de 2008

La entrada de megaproyectos y empresas transnacionales, ha generado un fuerte rechazo en las comunidades indígenas y rurales de Guatemala, tal y como refleja el presente informe. Por un lado, las políticas gubernamentales y los intereses de las empresas transnacionales y guatemaltecas han promovido la explotación de las riquezas y bienes naturales del país, haciéndose eco de la tendencia económica global. Por otro lado, las comunidades, mayoritariamente indígenas, sufren los impactos socioeconómicos, culturales y medioambientales generados por la ejecución de estos proyectos en sus territorios, sin haber sido consultadas ni informadas previamente. Este informe pone de manifiesto que estos mismos impactos contribuyen a justificar el mantenimiento de la resistencia de las mujeres indígenas, quienes, además afrontan las consecuencias de un sistema patriarcal que limita sus acciones y oportunidades. La superación del racismo se erige en una demanda esencial de las mujeres y organizaciones indígenas entrevistadas.

Entre los impactos identificados en las comunidades, destacan principalmente, consecuencias socioeconómicas, culturales y medioambientales. Junto a ello, los pueblos indígenas no son considerados sujetos de participación en la toma de decisiones ni en la administración de los recursos, y en la mayoría de los casos no tienen acceso a los beneficios de los proyectos implementados. Generalmente, la llegada de empresas a las comunidades está acompañada por un proceso de desintegración social y familiar, que deriva de divisiones en las comunidades y las familias, generadas a su vez por estrategias empresariales. En los casos expuestos, el rechazo a los megaproyectos se convierte en un estigma social y en ocasiones en objeto de persecución penal.

Las mujeres entrevistadas reconocen los avances obtenidos por las propias organizaciones de mujeres en los procesos de participación social y ciudadana, y de acceso a la tierra; sin embargo, destacan que los espacios de toma de decisión continúan siendo ocupados mayoritariamente por hombres.

Otra de las conclusiones del informe es que las mujeres indígenas asumen en la actualidad un relevante papel como altavoz de las demandas de los pueblos indígenas sobre el reconocimiento de sus derechos individuales y colectivos, por ejemplo, denunciando la falta de información sobre el otorgamiento de licencias de exploración o explotación de bienes naturales en sus territorios, y reivindicando la consulta previa como un derecho fundamental reconocido por leyes nacionales e internacionales.

Por su parte, aunque el derecho a la consulta es reconocido por la Corte de Constitucionalidad como un derecho colectivo de los pueblos indígenas, que conlleva obligaciones para el Estado guatemalteco, éste continúa considerando no vinculantes los resultados de las consultas comunitarias y populares lo que, en definitiva, contraviene el derecho al consentimiento previo, libre, informado y transparente recogido en tratados y convenios internacionales ratificados por Guatemala. Junto a ello, el Estado y las empresas siguen empleando el argumento del desarrollo y los beneficios para las comunidades y para el país a la hora justificar la concesión de licencias de exploración y explotación de los bienes naturales y la implementación de megaproyectos. Sin embargo, ninguna de las organizaciones sociales consultadas y entrevistadas, de diversas comunidades afectadas por proyectos de exploración y explotación del territorio, está de acuerdo con este argumento, y plantean un modelo de desarrollo distinto, respetuoso y acorde con valores culturales y ancestrales propios que establecen la íntima relación de los pueblos indígenas con la tierra y el territorio que ocupan. En definitiva, la adopción y, sobre todo, la implementación de medidas que permitan cumplir con las obligaciones del Estado para garantizar y proteger los derechos humanos de las mujeres y de los pueblos indígenas, continúa siendo una tarea pendiente en Guatemala.

Finalmente, del informe se desprende también la denuncia de las organizaciones entrevistadas sobre el incremento de la conflictividad social, de modo que las estrategias que hayan podido prever los actores privados y gubernamentales para evitar y prevenir el conflicto alrededor del desarrollo de megaproyectos en comunidades indígenas, no han funcionado. En particular, tal como han destacado diversas personas y organizaciones entrevistadas para la elaboración de este informe, el incremento de elementos del Ejército y agentes de la PNC en las comunidades, vinculado a la declaración de Estados de Prevención, ha sido objeto de duras críticas en las comunidades y entre las organizaciones de la sociedad civil, e incluso ha motivado la interposición de denuncias por abuso de autoridad. Destacan que el resultado final es un clima de inseguridad y desconfianza, agravado por las amenazas que a su vez sufren personas, instituciones o colectivos en las comunidades. Lamentablemente, en varias entrevistas se establecieron puntos de comparación y conexión entre la situación actual de implementación de megaproyectos y situaciones vividas durante el conflicto armado interno.

GLOSARIO

AANMG	Asociación de Abogados y Notarios Mayas de Guatemala
ACODET	Asociación de Comunidades en Defensa del Territorio
ADA	Acuerdo de Libre Asociación
AGAAI	Asociación Guatemalteca de Alcaldes y Autoridades Indígenas
AGIMS	Asociación Grupo Integral de Mujeres Sanjuaneras
AMISMAXAJ	Asociación de Mujeres Indígenas de Santa María Xalapán
AMPI	Asociaciones de Mujeres Productoras de Ixcán
AMR	Alianza de Mujeres Rurales
ASALI	Asociación de Amigos del Lago Izabal
AVANSCO	Asociación para el Avance de las Ciencias Sociales en Guatemala
CACIF	Comité Coordinador de Asociaciones Agrícolas, Comerciales, Industriales y Financieras
CALDH	Centro para la Acción Legal en Derechos Humanos
CEDAW	Convención sobre la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer
DR-CAFTA	Tratado de Libre Comercio entre República Dominicana, Centroamérica y EEUU
CEH	Comisión para el Esclarecimiento Histórico
CERD	Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial
CDESC	Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CIFCA	Iniciativa de Copenhague para Centroamérica y México
COCODES	Consejos Comunitarios de Desarrollo
COMUDES	Consejos Municipales de Desarrollo
COMUNDICH	Coordinadora de Asociaciones y Comunidades para el Desarrollo Integral de la Región Ch'orti'
CONAPREVI	Coordinadora Nacional para la Prevención de la Violencia Intrafamiliar y en contra las mujeres
CONAVIGUA	Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala
CONIC	Coordinadora Nacional, Indígena y Campesina
COPREDEH	Comisión Presidencial de Derechos Humanos
CPR	Comunidades de Población en Resistencia
CUC	Comité de Unidad Campesina
DDHH	Derechos Humanos
DEMI	Defensoría de la Mujer Indígena
DIGEBI	Dirección General de Educación Bilingüe Intercultural
EIA	Evaluación de Impacto Ambiental o Estudio de Impacto Ambiental
FAO	Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación
FGUARDA	Frente Nacional en contra de las Represas
FNM	Foro Nacional de la Mujer
FONTIERRA	Fondo de Tierras
FTN	Franja Transversal del Norte
GAM	Grupo de Apoyo Mutuo
INE	Instituto Nacional de Estadística
INDE	Instituto Nacional de Electrificación
IGSS	Instituto Guatemalteco de la Seguridad Social

ISR	Impuesto Sobre la Renta
IVA	Impuesto sobre el Valor Agregado
MAGA	Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación
MARN	Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales
MAUX	Mujeres Autónomas Unidas Xenacoreñas
MEM	Ministerio de Energía y Minas
MP	Ministerio Público
OACNUDH	Oficina del Alto Comisionado de la Naciones Unidas para los Derechos Humanos
OEA	Organización de Estados Americanos
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMM	Oficina Municipal de la Mujer
ONG	Organización No Gubernamental
ONU	Organización de las Naciones Unidas
OSAM	Observatorio Social del Agro Mesoamericano
PDH	Procuraduría de los Derechos Humanos
PIDCP	Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos
PIDESC	Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales
PNC	Policía Nacional Civil
PNPDIM	Política Nacional de Promoción y Desarrollo Integral de las Mujeres
PPP	Plan Puebla Panamá
ROMI	Red de Organizaciones de Mujeres de Ixcán
SEPAZ	Secretaría de La Paz
SEPREM	Secretaría Presidencial de la Mujer
SIEPAC	Sistema de Interconexión Eléctrica para América Central
TLC	Tratado de Libre Comercio
TSE	Tribunal Supremo Electoral
UNAMG	Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas

BIBLIOGRAFÍA

DOCUMENTOS, ESTUDIOS, ARTÍCULOS Y DECLARACIONES:

- Ana María Ovejero Puente, “Cooperación jurídica internacional en Iberoamérica en la lucha contra la violencia doméstica y de género”. Boletín de información del Ministerio de Justicia, ISSN 0211-4267, Año 61, N° 2030. Madrid, Estado Español, 2007.
- CEH, “Guatemala Memoria del Silencio”. Guatemala, 1999.
- Comité de Seguimiento a la Consulta de Ixcán, “Boletín para la Consulta Comunitaria de Buena Fe”, Ixcán, 20 de abril de 2007.
- Centro de Documentación e Información Maya (CEDIM), “Diagnóstico de siete comunidades lingüísticas en vías de extinción”. Guatemala, 1995.
- Centro Internacional para la Investigación de los Derechos Humanos (CIIDH). “Informe sobre la Ley de Maquila. Diálogo Fiscal”. Guatemala, febrero 2007.
- Coordinación de ONGs y Cooperativas (CONGCOOP), “Ampliación del acceso al crédito en el área rural de Guatemala”. Guatemala, 2001.
- Comunidad Indígena de Santa María Xalapán, “Declaración política”. Guatemala, 5 de diciembre de 2008.
- Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala (CONAVIGUA), “Entrevista a Oxlajuj Ajjoj”, documento inédito. Guatemala, 2007.
- CONAVIGUA, “Racismo Ambiental en territorio de los Pueblos Indígenas asentados en la región de las Verapaces”. Guatemala, 2005.
- CONAVIGUA, “Violación flagrante del Estado de Guatemala al Derecho a la Consulta de los Pueblos Indígenas, Casos en el departamento del Quiché”. Guatemala, 2005.
- GAM, “Guatemala 1999-2006: Origen, manifestación y tendencias del feminicidio”. Guatemala, 2007.
- Deere, C. D. y León, M., “Mujer y Tierra en Guatemala”, *Autores Invitados*, No. 4, Editores Siglo 21, AVANCSO. Guatemala, 1999.
- Comisión Pastoral Paz y Ecología (COPAE), “Descalificación de Goldcorp por empresa consultora canadiense”, *El Roble Vigoroso*, N° 16. San Marcos, Guatemala, 28 de mayo de 2008.
- Solano, L., “No todo lo que brilla es oro: minería, petróleo y poder en Guatemala”, *Informe Especial*, Inforpress Centroamérica, n° 1593. Guatemala, 2005.
- Derechos en Acción, “Un Desarrollo Patas Arriba y al Revés. Actores Globales, Minería y Resistencia Comunitaria en Honduras y Guatemala”. Guatemala, febrero de 2005.
- Foro Internacional de Mujeres Indígenas (FIMI) - Beijing +10, Declaración del Foro Internacional de Mujeres Indígenas, “Acercando las Perspectivas Indígenas al ámbito internacional: Una Conferencia Mundial de Mujeres Indígenas”. Nueva York, 27 de febrero, 2005.
- I Encuentro Latinoamericano de Mujeres en Resistencia a la Explotación Minera, “Pronunciamiento de la Red Latinoamericana de Mujeres en Resistencia a la Minería”, Lima, Perú, noviembre de 2005.
- International Fund for Agriculture (IFAD). “The state of world rural poverty. An inquiry into its causes and consequences”. Gran Bretaña, 1992.
- Iniciativa de Copenhague para Centroamérica y México (CIFCA), “Proyecto Xalalá ¿Desarrollo para todos?”. Bélgica, 2008.
- CIFCA, “Hacia un Acuerdo de Asociación entre Centroamérica y la Unión Europea ¿Un instrumento para el desarrollo y los derechos humanos o un CAFTA II?”, *Presentación de preocupaciones y propuestas en el contexto de la IV Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, América Latina y el Caribe*. Abril de 2006.
- Foodfirst Information & Action Network (FIAN), “El Séptimo Informe Periódico de Guatemala al Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW). El Derecho a la Alimentación Adecuada de las Mujeres Rurales e Indígenas en Guatemala”, Guatemala, 2009.
- FAO, “La mujer en la agricultura, medio ambiente y la producción rural”. Guatemala, 2004.
- OSAM, “Fontierras, el modelo de mercado y el acceso a la tierra en Guatemala. Balance y perspectivas”.

- Mindiola, O. y Chabot, J. P., "Oportunidades económicas y el desarrollo indígena", Fundación Canadiense para las Américas (FOCAL). Mayo de 2008.
- Fulchiron, A., "El Continuum de la guerra contra las mujeres", Revista Pueblos, Asociación Paz con Dignidad, 20 de septiembre de 2007.
- Reyes Prado, A., "El incumplimiento de los Acuerdos de Paz en Guatemala", Revista Pueblos, Asociación Paz con Dignidad, 4 de diciembre de 2005;
- Observatorio de la Transgresión Feminista, "La violencia contra las mujeres en Guatemala en cifras". 26 de mayo de 2009.
En http://www.radiofeminista.net/mayo09/notas/ob_guate_cifras.htm
- Entre Pueblos, Guatemala: "Movilización en contra de la represa de Xalalá", en http://epueblos.pangea.org/index.php?option=com_content&task=view&id=429&Itemid=2
- Grupo Sur, "¿Desde arriba y afuera o desde abajo y adentro?".
En <http://www.gruposur.eu.org/Acuerdo-de-Asociacion.-Europa-y.html>.
- Miranda, U. G., "La consulta: es una obligación del Estado y un derecho colectivo de los pueblos indígenas de rango constitucional", COPAE
En <http://resistencia-mineria.org/espanol/files/documents/ResumenSentenciaSJ.pdf>
- Campo pagado "Comunicado de Cementos Progreso", *El Periódico*. Guatemala, 4 de julio de 2008.
- Procuraduría de Derechos Humanos (PDH), "Acciones realizadas por la PDH en el caso Proyecto fábrica de cemento en el municipio de San Juan Sacatepéquez", *Informe Ejecutivo Preliminar*. Guatemala, junio de 2008.
- Memorial de Sololá, "Anales de los Kaqchikeles", Piedra Santa Editorial. Guatemala, 2003.
- Memorial del II Encuentro Binacional por la Defensa de los Recursos Naturales Chiapas-Guatemala. San Antonio Huista, Huehuetenango, Guatemala, 21 y 22 de marzo de 2009.
- Memorial de la Consulta Comunitaria de Buena Fe presentada a la municipalidad de San Juan Sacatepéquez por las 11 comunidades en resistencia. Guatemala, noviembre de 2007.
- Movimiento de Mujeres Tz'ununija', "Informe Alternativo sobre el Cumplimiento del Estado de Guatemala de los Compromisos de la CEDAW". Guatemala, 2009.
- PBI Guatemala, "Alerta sobre acontecimientos en San Juan Sacatepéquez". Guatemala, julio de 2008.
- Unión Nacional de Mujeres Guatemaltecas (UNAMG), "Las Mujeres y el Proceso de Paz en Guatemala. Etapa de Implementación de los Acuerdos de Paz". Guatemala, 2004.
- UNAMG, "Pronunciamiento político de la UNAMG a 13 años de los Acuerdos de Paz". Guatemala, 5 de enero de 2010.
- VV.AA., "Tierra e identidad entre los Xinkas de Guatemala", 2002.
En <http://www.iis.ucr.ac.cr/publicaciones/libros/textos/4/Cap%EDtulo%202%20Xincas.doc>.
- Zabalo, P., "Entrada PAE", en Karlos Pérez de Armiño (dir.), *Diccionario de acción humanitaria y cooperación al desarrollo*, Icaria editorial/Hegoa. Barcelona, 2000.
- Zunino, Mariela y Pickard, Miguel, *Ciudades Rurales en Chiapas: Despojo gubernamental contra el campesinado*, N° 571, CIEPAC. San Cristóbal de las Casas, México, 26 de diciembre de 2008.

TEXTOS LEGALES E INSTRUMENTOS NACIONALES E INTERNACIONALES:

- Acuerdo sobre Identidad y Derechos de los Pueblos Indígenas
- Constitución Política de la República de Guatemala. 1985.
- Gobierno de la República de Guatemala, Secretaría Presidencial de la Mujer (SEPREM), Política Nacional de Promoción y Desarrollo de las Mujeres. Guatemala, 2007.
- Código Municipal
- Congreso de Guatemala, Comisión de Comunidades Indígenas, "Dictamen favorable sobre la iniciativa de Ley de consultas a los pueblos indígenas". Guatemala, 28 de noviembre de 2007.
- Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural.
- Ley de Maquilas (Decreto 29/89).
- Ley de Minería (Decreto 48/97).
- Ley de Orden Público. 1965.

- MAGA, Censo Agropecuario, 2003.
- INE, Encuesta Nacional de Condiciones de Vida (ENCOVI). Guatemala, 2006.
- Comité DESC, Observación general No 14, “El derecho al disfrute del más alto nivel de salud”, 2000.
- Comité DESC, Observación general No 15, “El derecho al Agua (art. 11 y 12 del PIDESC)”, 2002.
- CERD, “Concluding Observations Comments”. Canada, mayo de 2007.
- CERD, Observaciones finales para la Eliminación de la Discriminación Racial. Mayo de 2006.
- Comité para la Eliminación de todas las formas de Discriminación contra la Mujer, Observaciones finales - Guatemala, 43º período de sesiones. 12 de febrero de 2009.
- OEA, Séptima reunión de Ministros de Justicia u otros Ministros, procuradores o fiscales, REMJA VII, Documento sobre el proceso de las REMJA, “Documento de Washington”. Estados Unidos, 30 de abril de 2008.
- OEA, CIDH, “Quinto informe sobre la situación de los derechos humanos en Guatemala”, Capítulo XIII. Los derechos de la mujer. 2003. En www.cidh.org/women/cap13.htm
- OEA, CIDH, “Justicia e inclusión social: los desafíos de la Democracia en Guatemala”. 29 de diciembre de 2003.
- OIT, Convenio (Nº 169) de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países independientes, Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, México, 1989.
- ONU, Miloo Kothari, “Principios básicos y directrices sobre desalojos y el desplazamiento generados por el desarrollo”, A/HRC/4/18, Informe del relator Especial sobre una vivienda adecuada como parte del derecho a un nivel de vida adecuado. 5 de febrero de 2007.
- Iwanka Raya, M., “Mujeres indígenas confrontan la violencia”, Informe complementario al estudio sobre violencia contra las mujeres del Secretario General de Naciones Unidas. 2006.
- ONU, Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, Sr. Rodolfo Stavenhagen. Noviembre de 2007.
- ECOSOC – Comité de Derechos Humanos, Integración de los derechos humanos de la mujer y la perspectiva de género: La violencia contra la mujer, Informe de la Relatora Especial de violencia contra la mujer, sus causas y consecuencias, Yakin Ertürk. 10 de febrero de 2005.
- Pacto Fiscal. 2000.
- Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), Informe de Desarrollo Humano para Guatemala, 2000 y 2003.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN, PRENSA Y SITIOS WEB

- Prensa Libre, Guatemala
- El Periódico, Guatemala
- Inforpress, Guatemala
- El Observador, Instituto de Estudios Estratégicos por la Democracia. Guatemala
- Cuñas Radiales, Playa Grande, Ixcán
- www.aacue.go.cr/
- www.acnur.org/
- www.cerigua.info/
- www.elperiodico.com.gt/
- www.cifca.org/
- www.gruposur.eu.org/
- www.inguat.gob.gt/
- www.mem.gob.gt/
- www.mifamiliaprogressa.gob.gt
- www.newsinamerica.com/
- www.omal.info/
- www.planpuebla-panama.org/
- www.cambioclimatico.org/
- www.radio.emisorasunidas.com/
- www.sigloxxi.com/

ANEXO 1. METODOLOGÍA - ACTIVIDADES REALIZADAS DURANTE LA INVESTIGACIÓN

DISEÑO DE LA INVESTIGACIÓN Y RECOPIACIÓN DE DATOS

Documentación (ver bibliografía)

- Diversos artículos y declaraciones
- Legislación nacional, acuerdos gubernamentales y mecanismos internacionales de protección de derechos humanos
- Medios de Comunicación, revistas y principales sitios web

ESTUDIO DE LA SITUACIÓN

Entrevistas generales:

- Carmela Curup, Asociación de Abogadas y Notarios Mayas de Guatemala
- Carlos Guárquez, Asociación Guatemalteca de Alcaldes y Autoridades Indígenas
- Inés Solís Ortiz, Teresa Sijón, María Mateo y Demetria Camposeco, Alianza de Mujeres Rurales
- Eloyda Mejía, Asociación de Amigos del Lago Izabal
- Marta Juana López, consultora independiente Maya Kaqchikel
- Feliciano Macario y Teresa Reynoso, Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala
- Herlinda Raxjal Méndez, Coordinadora Nacional, Indígena y Campesina
- Irene Barrientos y Senaida Tosagua, Comité de Unidad Campesina
- Marta García, Derechos en Acción
- Pepe Cruz y Estuardo Mendoza, Madre Selva
- Juana Mujul y Victoria Cumes, Movimiento de Mujeres Indígenas Tz'ununija'
- Andrés Cabanas, Mugarik Gabe
- Gregoria Crisanta Pérez y otras mujeres del municipio de San Miguel de Ixtahuacán (San Marcos)
- Sandra Morán y Lorena Cabnal, Sector de Mujeres
- María Elena Reynoso, Tierra Viva

Observación y entrevistas individuales y grupales, para estudios de caso:

Xalapán, Jalapa: área xinka

- Asociación de Mujeres Xinkas de Santa María Xalapán
- Acción comunitaria Xinka Xalapán

Playa Grande Ixcán, El Quiché: área multicultural y maya q'eqchi'

- Asociación de Mujeres Productoras del Ixcán
- Reyna Cabá, Concejala de la municipalidad, Comisión de la mujer, Red de Organizaciones de Mujeres del Ixcán
- Mama Maquín
- Martina Tojim Pérez, Oficina Municipal de la Mujer de Playa Grande Ixcán
- Juana Cabá, Pastoral Social
- Puentes de Paz
- Servicios Jurídicos Sociales

San Juan Sacatepéquez, Guatemala: área maya kaqchikel

- Asociación Grupo Integral de Mujeres Sanjuaneras, San Juan Sacatepéquez
- Mujeres Autónomas Unidas Xenacoreñas, Santo Domingo Xenacoj
- Qamoló kí AjSanJuani', 16 representantes de mujeres de las 11 comunidades declaradas en resistencia de San Juan Sacatepéquez
- Marta Sicán de Coronado, Alcaldesa Municipal de San Juan Sacatepéquez

Procesamiento y análisis de los datos

Redacción y revisión del informe

ANEXO 2. TABLA DE REGISTRO DE CONSULTAS COMUNITARIAS LLEVADAS A CABO EN GUATEMALA (HASTA NOVIEMBRE DE 2008)

LUGAR	FECHA	PARTICIPACIÓN TOTAL	RESULTADOS EN CONTRA / A FAVOR
Zacapa			
Río Hondo	3-7-05	2,809 personas	Hidroeléctricas: 2,735 / 74
Guatemala			
San Juan Sacatepéquez	13-5-07	8,244 personas	Minería: 8,240 / 4
Quiché			
Ixcán	30-4-07	21,115 personas	Explotación petrolera e hidroeléctricas: 21,115 / 0
San Marcos (6)			
Sipacapa	18-6-05	13 aldeas	Minería: 11 / 2 aldeas
Comitancillo	14-18-5-05	51 comunidades	Minería: 51 / 0 comunidades
Concepción Tutuapa	13-2-07	64 comunidades	Minería: 64 / 0 comunidades
Ixchiguán	13-6-07	7,617 personas	Minería: 7,561 / 56
Tacaná	30-4-07/ 16-5-08	50,000	Minería: 50,000/0
Sibinal	18-4-08	13,200	Minería: 13,200/0
Huehuetenango (20)			
Colotenango	25-7-06	7,861 personas	Minería: 7,905 / 50
San Juan Atitán	25-7-06	5,919 personas	Minería: 5,919 / 0
Todos Santos Cuchumatán	25-7-06	7,100 personas	Minería: 7,100 / 0
Concepción Huista	25-7-06	4,985 personas	Minería: 4,985 / 0
Santiago Chimaltenango	27-7-06	3,100 personas	Minería: 3,100 / 0
Santa Eulalia	30-8-06	18,156 personas	Minería: 18,089 / 5
San Pedro Necta	30-3-07	17,741 personas	Minería: 17,741 / 0
San Antonio Huista	12-3-07	5,774 personas	Minería: 5,554 / 0
Santa Cruz Barillas	23-6-07	46,490 personas	Minería: 46,481 / 9
Nentón	11-8-07	19,842 personas	Minería: 19,842 / -0
San Ildefonso Ixtahuacán	3-8-07	14,469 personas	Minería: 14,469/0
San Sebastián Huehuetenango	29-10-07	6,770 personas	Minería: 6,770/0
San Miguel Acatán	1-12-07	12,861 personas	Minería: 12,854/7
Chiantla	17-7-08	32,998 personas	Minería: 32,971/27
Jacaltenango	2-7-08	27,250 personas	Minería: 27,250/0
Tectitán	17-6-08	Pendiente	
Santa Ana Huista	8-8-08	4,696 personas	Minería : 4696/0
San Juan Ixcoy	13-7-08	12,011 personas	Minería: 12,008/3
Aguacatán	3-10-08	23,523 personas	Minería: 23,523/0
San Pedro Soloma	18-10-08	23,764 personas	Minería: 23,760/4
Cuilco	26-10-08	12,302 personas	Minería 12,302/0

Fuentes: Comisión de Paz y Ecología – San Marcos COPAE; Colectivo Madreselva, Centro de Estudios de la Frontera Occidente de Guatemala CEDFOG (Huehuetenango) y la Asamblea Departamental por la defensa de los Recursos renovables y no renovables de Huehuetenango e Inforpress.

Agradecimientos

El presente informe nace del esfuerzo del Proyecto de Brigadas Internacionales de Paz (PBI, por sus siglas en inglés) en Guatemala y de quienes compartieron su valiosa experiencia y tiempo con nosotras. Queremos agradecer a todas estas personas su apoyo, aporte de información y colaboración en todas las fases de la investigación y la elaboración del escrito final, especialmente sabiendo que todas ellas tienen sus propias agendas y preocupaciones. Gracias por recibirnos, contestar nuestras preguntas y compartir con nosotras.

